



RENDICIÓN DE CUENTAS CON SALDO SOCIAL

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., febrero de 2009



Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor de Bogotá, D.C.

Jose A. Corredor Sánchez
Contralor Auxiliar

Elemir Eduardo Pinto Díaz
Director de Planeación

Eduardo Farid Páez Moreno
Director de Apoyo al Despacho

Victor Manuel Armella Velásquez
Director Administrativo y Financiero

Cesar Augusto López Mesa
Director de Talento Humano

Wilson Gómez Velasquez
Director de Generación de Tecnologías Cooperación Técnica y Capacitación

Yolima Corredor Romero
Directora de Informática

Jhon Portela Ardila
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Campo Elias Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jazmin del Socorro Eslait
Jefe Oficina de Control Interno

José Joaquin Rincon Chaves
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

Gladys Amalia Russi Gómez
Directora Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana

Bleidy del Carmen Perez Ballestas
Directora Sector Salud y Bienestar social

Marianne Endemann Venegas
Directora Sector Servicios Públicos

Mónica Certain Palma
Directora Sector Gobierno

Hermelina Angulo
Directora Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente

Idaly Salgado Paez
Directora Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Ligia Inés Botero Mejía
Coordinadora Grupo de Investigaciones Forenses

Carlos Emilio Betancourt Galeano
Director de Economía y Finanzas Distritales

Mauro Alberto Aponte Guerrero
Director Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Alberto Martínez Morales
Director Sector Infraestructura y Transporte

CONTENIDO

| | |
|--|------------|
| PRESENTACIÓN..... | 4 |
| CAPÍTULO I | 24 |
| GESTIÓN ESTRATÉGICA..... | 24 |
| CAPÍTULO I. GESTIÓN ESTRATÉGICA | 25 |
| FORMULACIÓN PLAN Y COMPROMISO ESTRATÉGICO 2008 – 2011 “AL RESCATE DE LA MORAL Y LA ÉTICA PÚBLICA” | 25 |
| AVANCE PLAN Y COMPROMISO ESTRATÉGICO “AL RESCATE DE LA MORAL Y LA ÉTICA PÚBLICA” | 30 |
| CAPITULO II. GESTIÓN MISIONAL | 40 |
| PROCESO MICRO | 40 |
| <i>Resultados Plan de Auditoría Distrital PAD vigencia 2008</i> | <i>40</i> |
| <i>Sujetos de Control auditados</i> | <i>41</i> |
| <i>Hallazgos.....</i> | <i>42</i> |
| <i>Dictamen Integral.....</i> | <i>44</i> |
| <i>Beneficios del Control Fiscal.....</i> | <i>47</i> |
| <i>Función de Advertencia.....</i> | <i>53</i> |
| <i>Investigaciones Forenses</i> | <i>73</i> |
| <i>Otros aspectos destacables</i> | <i>75</i> |
| PROCESO MACRO | 87 |
| PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL..... | 99 |
| <i>Indagaciones preliminares.....</i> | <i>100</i> |
| <i>Comportamiento de los procesos de responsabilidad fiscal en cantidad..</i> | <i>100</i> |
| <i>Comportamiento de los procesos de cobro coactivo.....</i> | <i>101</i> |
| CAPÍTULO III. GESTIÓN CON EL CLIENTE: CIUDADANÍA Y CONCEJO..... | 104 |
| CON LA CIUDADANÍA | 104 |
| CON EL CONCEJO DE BOGOTÁ..... | 109 |
| CAPÍTULO IV. GESTIÓN DE APOYO | 115 |
| SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI | 115 |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 116 |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS..... | 121 |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN..... | 125 |
| PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS | 127 |
| REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA: ARMONIZAR LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C, A LA DEL DISTRITO CAPITAL. | 128 |

PRESENTACIÓN

Para la administración de la Contraloría de Bogotá CB, constituye un compromiso ineludible propiciar en la ciudad una cultura de control y autocontrol, fundamentada en valores éticos, cívicos y culturales, que contribuyan a lograr una administración pública transparente y que genere un manejo eficiente, eficaz, económico y equitativo de los recursos del presupuesto, en el marco del respeto y conservación del medio ambiente.

Parte del esfuerzo por procurar la transparencia y coadyuvar a un manejo íntegro de la función pública, es el de fortalecer los organismos de control y la vigilancia fiscal, de tal forma que puedan ejercer, en nombre de la sociedad y en alianza con ésta, las evaluaciones, advertencias, informes, análisis y medidas que correspondan, en servicio del interés general, con eficiencia y oportunidad. Por tanto, el ente de control debe readecuarse constantemente según las técnicas modernas existentes de organización, administración, tecnología y demás, que le permitan prevenir y combatir los focos de corrupción que le competen de manera eficaz y eficiente, y contribuir a la excelencia en el manejo de lo público, en beneficio de los asociados.

Desde que presenté al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y luego al Concejo de Bogotá mi aspiración a ser elegido contralor de la ciudad, he señalado que uno de los ejes de acción de la CB, es la de promover la rendición de cuentas como pilar de la transparencia en la gestión pública, por lo que desde la entidad se ha agenciado el desarrollo de este instrumento con el objeto de alcanzar mayores niveles de transparencia, fortaleciendo el ejercicio del derecho a la información y el proceso público de rendición a la sociedad de la gestión y los resultados logrados al frente de su organismo de control.

En ese sentido, se ha velado, tal como lo estipula nuestro Estado Social de Derecho, por la regularidad y constancia del mecanismo de rendición de cuentas, utilizando todos los sistemas de información disponibles para impulsar la presencia de la comunidad en la evaluación del impacto real de la gestión en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

Como no sólo es dable predicar, sino también dar ejemplo, y en el convencimiento que la rendición pública de cuentas es no solo un deber ético, sino también ciudadano que fortalece la gerencia pública, el Estado Social de Derecho y la relación de los ciudadanos con el Estado, presento este informe de mi primer año de gestión como un testimonio de lo efectuado por la entidad durante la vigencia 2008.

La gestión del 2008 ha estado marcada por propiciar en la ciudad el fortalecimiento de los valores morales y éticos en el ejercicio de la actividad pública. En el caso de la CB hemos creado un muro ético y transparente alrededor del ejercicio del control fiscal, para hacerlo de manera independiente y objetiva en el marco de unas relaciones transparentes y respetuosas con los auditados que incluso trasciende el comportamiento privado de nuestros funcionarios.

El control fiscal, ejercido por esta administración no ha sido bajo ninguna circunstancia intimidante, ni represivo. Por el contrario nuestra labor ha conducido a que mejore la gestión de las entidades distritales, en una acción constante de prevención que es donde se desarrolla y articula el ejercicio global del control fiscal.

Muchas cosas han pasado en el mundo y particularmente en Bogotá en el último año. La expansión del crecimiento económico llegó a su máximo nivel en 2007 al registrar crecimientos del ocho por ciento del PIB para la ciudad, para el 2008 la Secretaría de Hacienda Distrital proyectó el crecimiento en 3.8% y para 2009 del 3.5%; los resultados que inevitablemente afectarán a Bogotá, lo que podría incidir en el cumplimiento de las metas y proyectos fijadas en los objetivos estructurantes del plan de desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2008 – 2012 “Bogotá positiva para vivir mejor”.

Como producto de la acción de la Contraloría al decretar unos embargos a las cuentas de las empresas de transporte urbano y al conminarlos a pagar los valores adeudados, por concepto del factor de calidad, para así desintegrar las “chimeneas” ambulantes en que se han convertido muchos buses y busetas que prestan su servicio en Bogotá, hoy no circulan en la malla vial de la ciudad más de 900 buses obsoletos que han cumplido su vida útil y que fueron chatarrizados.

No me cabe la menor duda, que la gestión que hemos adelantado desde la CB ha incidido positivamente en la gestión pública distrital. Los resultados así lo comprueban y constituyen un reto motivante para todos los que formamos parte de esta familia que es la Contraloría de Bogotá.

De manera resumida, presento este documento que recoge algunos de los logros obtenidos, y que se pueden consultar en la página Web de la entidad: www.contraloriabogota.gov.co.

El plan y compromiso estratégico “Al rescate de la moral y la ética pública” 2008-2011

Una vez designado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca para integrar la terna de la cual se elegiría el Contralor de la ciudad, para el periodo 2008-2011, presenté ante el Honorable Concejo un perfil programático de nueve ejes de acción, fundado esencialmente en el capital humano, con el propósito de avanzar en un modelo de Control Fiscal para Bogotá con el objetivo central de mejorar la calidad y objetividad de las auditorías y del proceso de responsabilidad fiscal, partiendo de incentivar un clima organizacional en el que la pertenencia y la mística de los trabajadores, se ve afianzada mediante el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

Con el apoyo y la participación de los funcionarios, aprovechando su experiencia y conocimiento del Control Fiscal, en el marco del modelo de planeación estratégica, previsto en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, materializamos estas ideas construyendo colectivamente la ruta que habrá de guiar la gestión de la CB en los próximos años y que denominamos “Al rescate de la moral y la ética pública”, con el objeto de redireccionar la gestión, para ponerla de cara a la ciudadanía como un modelo de organización moderna, eficiente y técnica que le permitirá ejercer su función con objetividad e imparcialidad, fundamentado en los principios de la moral y la ética pública.

El Plan y compromiso estratégico, compuesto por cinco objetivos estratégicos y veinte estrategias, pretende contribuir efectivamente en la lucha contra la corrupción, posicionar el organismo de control entre los ciudadanos, obtener resultados y beneficios para los contribuyentes y a mejorar la calidad de los servicios que prestamos. Se reorienta el rumbo de la organización, para que asuma plenamente las responsabilidades que le corresponden, con competencia y de cara a la ciudadanía, buscando esencialmente el logro del mejoramiento de la gestión pública distrital.

Los avances del cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como de las 54 actividades y 70 indicadores establecidos para el seguimiento y medición del mismo, se explican en detalle en el primer capítulo de este documento y se resumen en una ejecución promedio para el periodo del 80%, logro marcado por el compromiso de todo el equipo de profesionales, funcionarios de apoyo, nivel asesor y directivo de la CB.

Proceso de prestación de servicio Micro

Este proceso es por esencia una de las razones de ser del Control Fiscal. En la CB más del 60% de su planta de personal está orientado al ejercicio de auditorías en las 106 entidades del Distrito Capital, siete Unidades Ejecutivas Locales y 327 Fondos de Servicios Docentes de la Secretaría de Educación Distrital, que ejecutaron en la vigencia 2007 \$14.7 billones, auditorías que buscan esencialmente establecer recomendaciones que incidan en el mejoramiento de la gerencia pública distrital, en el uso adecuado de los recursos y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Las actividades del proceso, están debidamente planeadas, a través del Plan de Auditoría Distrital - PAD, que para el año 2008 se programó en dos fases, con plazos delimitados y señalando con la debida antelación los sujetos de control, los tiempos y las modalidades de auditoría a realizar. El PAD en su primera fase agrupó a la mayoría de sujetos que agregan representatividad a los requerimientos de información del proceso de prestación de servicio Macro y la segunda se planificó en el marco del Plan y Compromiso Estratégico.

Se programaron 131 auditorías, en dos modalidades: 70 regulares conducentes a emitir un pronunciamiento integral sobre la gestión fiscal y 61 especiales sobre temas relevantes para la ciudad, que incluye dos transversales programadas por la Dirección Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente y una concurrente entre la Contraloría General de la República y la Dirección Sector Infraestructura y Transporte, sobre Transmilenio. De las programadas se ejecutaron 130, con un cumplimiento del 99%, que se practicaron en 97 de los 113 sujetos, competencia de la CB, alcanzando una cobertura del 86%, y una relación de 1.1 auditorías por sujeto de control en promedio.

Se establecieron 3.146 hallazgos administrativos, de los cuales 673, 183 y 48 tienen connotaciones disciplinarias, fiscales y penales respectivamente. En cada caso fueron remitidos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva o a las autoridades competentes para hacer efectiva su responsabilidad, tal como lo establece la ley. El valor del eventual detrimento patrimonial, establecido en los hallazgos fiscales es de \$97.428 millones.

Beneficios del Control Fiscal

Los beneficios de Control Fiscal representan en términos de resultados, uno de los principales logros de la gestión de la CB y constituyen un elemento de

medición que permite comprobar su efectividad en la vigilancia de los recursos públicos del Distrito Capital.

Los resultados obtenidos, a título de beneficios durante el año 2008, derivados de sus procesos misionales, se tradujeron en ahorros, recuperaciones y beneficios indirectos, que ascendieron a \$243.557,09 millones, monto que al compararlo con la ejecución presupuestal de la entidad con corte al 31 de diciembre, arrojan una tasa de retorno de \$3.32. Es decir, que por cada peso aportado por los ciudadanos para el funcionamiento de la entidad, durante ese período, se ha retornado a los bogotanos más de 3 pesos, lo que muestra a la entidad como una organización pública, que como producto de su acción le arroja beneficios económicos al Distrito Capital.

Así mismo, se registran beneficios intangibles difícil de cuantificar económicamente, como la contribución efectuada por la CB en la divulgación de la reconstrucción de los valores cívicos, culturales y éticos que hemos promovido en la ciudad, que sin duda contribuyen al mejoramiento de la gestión de las entidades y a fortalecer la confianza ciudadana en ellas. Hemos propiciado prácticas de buen gobierno como la firma de pactos éticos, ejercicio de control fiscal en tiempo real, que han derivado en acciones por parte de las entidades públicas dirigidas al mejoramiento de su gestión.

Función de advertencia y pronunciamientos

Sector Movilidad: crisis en la red de semáforos de la ciudad

Advertimos sobre la crisis de los semáforos en la ciudad. Efectuamos con cerca de 30 funcionarios de la entidad un recorrido, en una jornada de doce horas, que incluyeron día y noche. Las pruebas de auditoría fueron incontrovertibles y demostraron que los semáforos no funcionaban en debida forma, en zonas claves, aumentando el caos de la movilidad que ha obligado a la administración distrital, aún a costa de sus postulados de campaña, en una acción de autoridad que debe reconocerse, a tomar medidas como la ampliación de los horarios de restricción vehicular.

Ha quedado como experiencia que no se pueden terminar contratos tan sensibles a un tema de agenda pública como el de la movilidad, sin tener establecido, qué va a hacer la administración, para al menos mantener o mejorar la situación problemática, que el contrato o la acción conjuraban.

Licitación de detección electrónica de infractores.

Solicitamos a la Secretaría Distrital de Movilidad considerara la conveniencia de revocar la Resolución 322 de junio 24 de 2008 "Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. SDM-LP-001-2008 y se dictan otras disposiciones".

Fue una licitación que ponía en juego durante los próximos años, la operación de una concesión que iba a manejar un negocio cercano a los dos billones de pesos. Fue un proceso que dejó serias dudas sobre su transparencia. Es claro que en estos procesos se pueden modificar los pliegos; lo anormal es que las modificaciones no tengan el soporte técnico que las sustenten.

La solicitud de revocatoria se origina en que detectamos graves inconsistencias e irregularidades en la estructuración financiera y legal del proyecto, al no cumplirse todos los procedimientos del ordenamiento legal y normativo que rigen la contratación estatal y por no haberse estructurado de manera planificada y juiciosa y dentro del marco de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia. Comprobamos que:

Se ordenó la apertura del proceso licitatorio, sin que se hubiera obtenido la disponibilidad presupuestal de vigencias futuras, comprometiéndose de esta forma, recursos del presupuesto distrital, con la suscripción de compromisos que al no poderse cumplir ocasionarían enormes contingencias (demandas) por parte del concesionario, exponiéndose de esta forma el patrimonio público.

Analizado el modelo financiero estructurado por la Secretaria de Movilidad en el que se estima que durante los 12 años de concesión la Secretaria de Hacienda recaudará por concepto de multas y comparendos cerca de \$2 billones, de los cuales el 45% entra a formar parte del presupuesto distrital, el 10% se entrega al SIMIT en cumplimiento del artículo 10° de la Ley 769 de 2002 y el 45% restante (cerca de \$1 billón) se entrega al concesionario, establecimos:

Los \$2 billones del total de ingresos totales, fueron proyectados sobre la serie histórica 2002-2008 que en repetidas ocasiones hemos advertido, corresponde a una gestión deficiente, en la que de cada tres comparendos solo se viene recaudando uno, razón esta por la cual cualquier mejoramiento (como debe ser) en la gestión de cobro y recaudo de infracciones a las normas de tránsito que por gestión sobrepase el 40% de los comparendos impuestos, le reportara al concesionario una utilidad adicional que por su participación del 45% en los ingresos del negocio, será recibida por el concesionario. Este ingreso no

estimado por no tener contrapartida ni de gastos ni de inversión, se convertirá en utilidad adicional y diferente a los \$354.306 millones de utilidad bruta que por deficiencias en la estructuración financiera recibiría el concesionario durante los 12 años de operación de la concesión.

Se evidenciaron cambios cuantitativos y cualitativos entre prepliegos y pliegos definitivos, que afectan la transparencia y la selección objetiva.

Finalmente, la licitación fue declarada desierta, preservándose los derechos colectivos y la defensa de los principios de la administración y la contratación pública.

Expropiación de predios por vía judicial y peritos

Se advirtió al Instituto de Desarrollo Urbano IDU sobre la existencia de avalúos judiciales con valores que exceden el comercial afectando con ello los recursos distritales. En esencia lo que denunciarnos son unos fallos judiciales que ordenan el pago a particulares en sumas millonarias derivados de los procesos de expropiación de predios para la construcción de obras públicas.

El diario el Tiempo en un editorial del día 5 de diciembre decía que “Bogotá debe de tener el multimillonario desangre de las expropiaciones para las megaobras” y se preguntaba “¿qué dice la judicatura?”. La nota editorial que respalda en esencia la preocupación de la contraloría cita apartes de lo advertido:

“Sólo nueve predios que representan precios exorbitantes adjudicados por esos mismos peritos significarían para la ciudad un desembolso superior a los \$110.000 millones. El desarrollo urbano cuesta, pero no tanto (..) La arbitrariedad reinante en la expropiación de predios no solo afecta las arcas de la ciudad, sino que los pleitos terminan modificando el cronograma de obras y el presupuesto destinado para las mismas y aumentan la desconfianza de los bogotanos incluyendo a los propios afectados. Cualquier manguala de jueces, peritos y propietarios para saquear las finanzas de la ciudad merece la más ejemplarizante y severa de las sanciones”.

Para la CB resulta satisfactorio que medios como el diario el Tiempo alerten de igual manera a las autoridades distritales y se preocupen por estos temas.

Como producto de nuestra gestión se registra reducción en los avalúos. En ocho de los 277 procesos que por la vía judicial se encuentran pendientes, se reduce el valor inicial objetado por el IDU de \$5.285 a \$2.716 millones lo que significó una disminución equivalente al 49% del avalúo inicial presentado por los peritos de la justicia, que constituye un beneficio económico para la ciudad de \$2.569 millones.

Otro hecho importante registrado es que los jueces están encargando de la realización de los avalúos periciales al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, institución gubernamental especializada que disminuye los riesgos de afectación patrimonial, de igual manera el IDU se ha comprometido a no iniciar procesos de expropiación por la vía judicial, utilizando como instrumento de sensibilización ante los jueces civiles del circuito de Bogotá la función de advertencia comunicada. De igual manera se han cambiado peritos y contratado a la lonja de propiedad raíz para los avalúos correspondientes.

Sector Servicios Públicos

Frente al tema de telecomunicaciones, la acción oportuna de la CB generó la revisión legal y de conveniencia previa a la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB y las Empresa Municipal de Cali EMCALI y METROCALI S.A., para desarrollar una actividad que no estaba contemplada en su objeto social por un monto de 35 millones de dólares.

Mediante la modalidad de convenio interadministrativo que se encontraba en etapa precontractual, la ETB pretendía presentar una oferta en un proceso de concesión para el sistema de información unificado de respuesta del sistema MIO en el que el Distrito a través de la empresa debía aportar importantes recursos, aún no teniendo dentro de su objetivo social recaudar fondos, prestar seguridad física a personas e instalaciones y realizar publicidad. Era claro que arriesgarse en negocios de esta índole desviaba la prioridad de la inversión de la empresa y ponía en riesgo recursos distritales.

Finalmente la administración distrital desistió de este propósito.

Merece de igual manera destacarse, un pronunciamiento dirigido a la ETB y a la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá S.A. EAAB en razón de las condenas desfavorables contra el Distrito derivadas de fallos de tribunales de arbitramento por valor de \$321.267 millones en los que se evidencia descuido por parte de la administración y que requieren medidas de defensa al patrimonio público en los procesos arbitrales.

Fallos arbitrales adversos como los comunicados en el pronunciamiento, en la medida que son sucesivos disminuirán sensiblemente la capacidad de las empresas para financiar el porcentaje de inversión que le corresponde en el Plan de Desarrollo y podrían tener un impacto negativo en el incremento de las tarifas de servicios públicos domiciliarios.

La CB ha solicitado al Consejo Superior de la Judicatura se investigue a los abogados que por falta de competencias e idoneidad actuaron con descuido e ineptitud. Así mismo, se ha solicitado se investigue a los gerentes que ocuparon esos cargos entre 2005 y 2008, en razón que ninguno inició acciones de repetición.

Sector Localidades

Encontramos que en los años 2006 y 2007, las diferentes entidades del Distrito firmaron 2.432 y 2.080 convenios ínter-administrativos por valor de \$788.778 y \$675.890 millones respectivamente, concentrando cerca del 10% de la contratación, sin acudir a la regla general y más bien a la excepción, evadiendo los principios generales de la contratación pública.

En las localidades el caso era más aberrante, por cuanto en los mismos años se firmaron convenios, con valores que en cada caso alcanzaban el 33% de la inversión local. En las 20 localidades una tercera parte del presupuesto se ejecutó vía convenios, con diferentes objetivos como el mantenimiento de la malla vial, atención adulto mayor.

Este hecho puede relacionarse, si se quiere, con un modelo de contratación local establecido hace ya cerca de 10 años y que ha mostrado más debilidades y falencias que bondades, sin que a pesar de los anuncios se hayan efectuado los cambios, afectando entre otros aspectos la descentralización administrativa y el desarrollo de las Localidades.

En virtud de las auditorias practicadas a los convenios interadministrativos suscritos en el sector local se establecieron 35 hallazgos fiscales en una cuantía de \$4.144.18 millones.

En desarrollo del proceso auditor, al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se evidenciaron presuntas irregularidades en los varios contratos de Prestación de Servicios suscritos con una Fundación. Las pruebas encontradas llevaron a la CB a determinar que el señor Alcalde Local podría estar incurso en la inhabilidad prevista por el legislador extraordinario numeral 4, artículo 66 del Decreto Ley 1421 de 1993.

De estos hechos se dio traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para lo de su competencia. Así mismo, se solicitó al Alcalde Mayor de Bogotá la suspensión del Alcalde Local, quién la decidió por el término de dos meses, y se prorrogó por dos más, posteriormente la Personería de Bogotá luego de iniciar la investigación disciplinaria correspondiente ordeno en primera instancia la destitución e inhabilitar por doce años al funcionario.

Sector Salud y Bienestar Social

Se comunicó a la Lotería de Bogotá La existencia de "Irregularidades en el desarrollo del Contrato de Concesión 055 de 2006, suscrito entre la Lotería de Bogotá y la sociedad Apuestas en Línea para la explotación del juego de apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca", por un detrimento patrimonial estimado en \$22.589 millones.

En este sentido se evaluaron a través de la auditoría regular con enfoque integral –vigencia 2007- los contratos de concesión 072 de 2001 y 055 de 2006 cuyos objetos fueron la explotación por parte del concesionario del juego de apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca, reeditando unos beneficios monetarios para la Lotería de Bogotá, montos que son transferidos al sector de la salud.

Como producto de la revisión de los contratos de concesión citados se estableció que la garantía única de cumplimiento se tomo de acuerdo con el clausulado del contrato por el 10% de su valor en el primer año, con vigencia inicial de 16 meses, debiendo prorrogar y reajustar su valor cada año, durante el término de ejecución del mismo.

El contrato fue liquidado mediante Resolución N. 120 del 29 de junio de 2007, acto administrativo en que se hizo efectiva la póliza CU000025 por incumplimiento del concesionario, la cual fue cancelada por la aseguradora CONDOR S.A., el día 11 de Diciembre de 2007, por valor de \$3.073.9 millones correspondientes al 2.31% del valor total acordado. Si la póliza se hubiera tomado por el valor total del contrato \$133.064.3 millones la indemnización correspondería a \$13.306.4 millones.

El contrato de concesión No.055 de 2006, en ejecución, posee las mismas deficiencias encontradas en el contrato 072 de 2001, circunstancia que una vez detectada obligó a la Contraloría a efectuar una alerta fiscal.

El 20 de noviembre de 2008, el concesionario Apuestas en Línea modificó la póliza ampliando la cobertura de los amparos de cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales. La Lotería de Bogotá, adelanta acciones de cobro con la deuda a cargo de SONAPI S.A. En desarrollo de la gestión, ratificaron su compromiso de pago, radicando una propuesta en ese sentido el día 22 de septiembre de 2008 de acuerdo al mandamiento de pago emitido por el Tribunal de Cundinamarca por \$11.015.0 millones.

Se logró lo pretendido: que, quienes explotan el negocio de las apuestas permanentes cumplan sus obligaciones con la salud de los bogotanos.

Sector Gobierno

Comunicamos a la administración distrital deficiencias en la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad FVS y el Fondo Rotatorio de la Policía para el diseño, adquisición e instalación de equipos para la implementación de un Plan de Inteligencia Policial, por un valor de \$1.228.2 millones.

Se establecieron deficiencias en la ejecución del convenio interadministrativo No. 2703 del 30 de diciembre de 2005, suscrito entre los fondos mencionados en cumplimiento del convenio, en el que se han comprometido recursos del FVS por valor de \$3.940 millones de pesos, suma que incluye el 3% de comisión a favor del Fondo Rotatorio de la Policía.

Se verificó que se habían adquirido unos sistemas de monitoreo en los cuales se invirtió \$1.228.23 millones, que no estaban prestando los servicios para los cuales fueron adquiridos. Efectuado el seguimiento a través de la Auditoría Regular, se comprobó que los equipos respectivos fueron entregados al FVS y se encuentran en funcionamiento, generando un beneficio de Control Fiscal, reportado en los beneficios del proceso auditor.

El fortalecimiento de la moral administrativa y la ética pública: pilares de mi propuesta

Al postularme, en mi aspiración a ejercer el cargo de Contralor de Bogotá expuse que impulsaría el fortalecimiento de la moral administrativa y la ética pública. Tales premisas han quedado establecidas en la Misión de la Contraloría de Bogotá, adoptada con Acuerdo 361 de 2009, que estableció la nueva estructura administrativa de la Contraloría de Bogotá.

Para que no se quede sólo en la intención, hemos impulsado durante el año 2008, la firma de pactos éticos en los diversos sectores de coordinación administrativa en que está dividido el Distrito, en esta tarea nos acompañó la Personería de Bogotá y el programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción. En el sector Local, por ejemplo, hicimos de manera transparente, mediante sorteo, la asignación de los Contralores Locales, en presencia de los alcaldes de las 20 localidades de la ciudad y de la Secretaría de Gobierno. En un mensaje claro: en la Contraloría nadie tiene feudos escriturados, pues el órgano de control se debe a los bogotanos y a las bogotanas.

En noviembre de 2008 se suscribió un pacto ético con los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, comisionados para participar como evaluadores dentro del proceso de Licitación Pública No. IDU-LP-DG-006-2008, por un valor cercano a los \$700.000 millones a través del cual se seleccionarán los contratistas que deben realizar la intervención prioritaria de mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción en la malla vial arterial, intermedia y local. Bajo la gravedad del juramento, como acto pedagógico que simbolizó un acuerdo real, de cara a la ciudadanía, se comprometieron a actuar dentro del marco de la ética y la moral administrativa, a garantizar transparencia y objetividad en sus actuaciones como evaluadores en defensa de los intereses generales y patrimoniales del Distrito Capital.

Se solicitó que el proceso se hiciera dentro de las condiciones que garanticen la transparencia, objetividad, imparcialidad, libre competencia y cumplimiento de los preceptos de la contratación pública y los fines del Estado.

En el mes de junio de 2008, el secretario de Salud del Distrito, al igual que los 22 gerentes de los hospitales distritales, firmaron el compromiso ético que refleja la obligación de ejecutar los recursos en beneficio de los usuarios del sistema, acatando rigurosamente los principios de la función administrativa y la contratación estatal y garantizar una atención humanizada al usuario.

Con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se firmó un Pacto Ético que permite propiciar transparencia en el proceso de actualización catastral que se adelantará en el año 2009 y que representará importantes ingresos por concepto de impuesto predial para la ciudad.

Con la firma del pacto se pretende evitar graves irregularidades como las que la CB determinó en el proceso adelantado en el año 2006, en el que se establecieron inconsistencias por más de \$5.459 millones, que incluyeron

situaciones como suplantación de personas en labores de supervisión y ausencia de soportes y datos en las fichas prediales.

En un evento público, se firmó un Pacto Ético con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para garantizar el desarrollo de la función educativa y formación intelectual, personal y social de los educandos, enmarcado dentro de los principios de objetividad, transparencia, eficiencia y eficacia en las actuaciones como educadores, directivos y administradores al servicio de la ciudad y del país, defendiendo y garantizando el pulcro y estricto manejo de los intereses generales y del patrimonio distrital.

Los pactos promovidos buscan esencialmente el mejoramiento de la gestión pública distrital, no es una actividad para la foto ni para buscar registro en los medios, obedecen al firme convencimiento, que la sociedad bogotana y sus diferentes actores ganan, en la medida que quienes ejercemos funciones públicas lo hacemos ajustado a los principios de la función administrativa y pensando siempre en el interés general.

Estos pactos tienen no solo un mensaje de cultura ciudadana, sino que cuentan con unos equipos de profesionales, que le harán seguimiento y evaluación permanente, para garantizar una mejora en la gestión contractual de las entidades.

Doce horas con el Contralor: el control en tiempo real

La función del Control Fiscal adquiere relevancia en la medida que contribuye efectivamente en el mejoramiento de la gerencia pública. En ese sentido, hemos desarrollado acciones de Control Fiscal en tiempo real dirigidas a generar advertencias y pronunciamientos que generen acciones por parte de los responsables de la administración y ejecución de los bienes y recursos públicos, orientadas a salvaguardarlos y gastarlos de manera eficiente, eficaz, económica y equitativa produciendo beneficios sociales para los habitantes de Bogotá.

Tales acciones se han materializado a través del programa "Doce horas con el Contralor", que es una experiencia en la que los funcionarios de la entidad se trasladan a los lugares de la ciudad en la que se presenten problemas y en la que el Control Fiscal puede contribuir efectivamente en sus soluciones. En ese norte, se han desarrollado las siguientes: El río Bogotá un sueño limpio, el sistema de salud y semaforización de la ciudad y en los cerros orientales, los cuales tuvieron un gran efecto por el alto contenido social que en ellas se presenta.

El cambio climático, el calentamiento global, la escasez de alimentos, ya no son una profecía. Son problemas que llegaron para quedarse en la agenda mundial. En ese camino va el futuro del agua. Por ese motivo serán las futuras guerras, anuncian algunos. El río Bogotá es un monumento a la desidia urbana, el desinterés ciudadano y el despilfarro de los recursos públicos. Para enfrentar la grave problemática que lo afecta, el Contralor de Bogotá recorrió durante varias horas uno de sus tramos más contaminados.

Durante el recorrido se pudo constatar la situación del río, los vertimientos que llegan a él, el estado de salud de los niños que juegan en sus aguas y cómo la ciudad ha construido paredes que invaden el mismo.

El día 4 de julio se visitaron los hospitales distritales de Meissen, Kennedy, Vista Hermosa, Santa Clara, Engativa, La Victoria, San Blas y Simón Bolívar; de las 4:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del día siguiente. La visita tenía como fin conocer de manera real la forma como está operando el sistema de salud en la ciudad, el trato que se le da a los usuarios y la atención que reciben.

Algunas de las situaciones que se evidenciaron fueron: los guardas de seguridad de los hospitales son quienes determinan el acceso de los usuarios a los servicios de urgencias, falta de oportunidad en la asignación de citas, hacinamiento, usuarios inconformes, fallas en la comunicación entre la red hospitalaria originada en los radio operadores lo cual pone en peligro la vida de los pacientes, así como ausencia de un coordinador o gerente encargado de turno que responda por eventualidades de manera inmediata.

Se adelantó un operativo en el sistema de semaforización de la ciudad, que inició el 5 de agosto de 2008 a las 5:00 p.m. y terminó a las 6:00 a.m. del día siguiente. Dentro del recorrido se corroboraron los hallazgos evidenciados dentro de una auditoría física practicada a 383 intersecciones viales semaforizadas ubicadas sobre los 17 corredores viales más importantes de la ciudad.

Visitamos los Cerros Orientales y la Estructura Ecológica Principal, con el objeto de verificar su afectación por los desarrollos urbanísticos ilegales.

Se observaron construcciones ilegales adelantadas en el período 2004-2007, las que coadyuvaron a generar la conclusión referida al crecimiento de 967 Has. de ocupación ilegal en la Estructura, lo que significa, que de 871 Has. de ocupación ilegal en el año 2004, se pasó a 1.838 Has., dentro de las cuales el 64.94%, equivalente a 628 Has., corresponden a los Cerros Orientales de Bogotá.

Los resultados de las visitas se incluyeron en los Informes de las Auditorías Especiales a Cerros Orientales y Estructura Ecológica Principal, los cuales fueron comunicados a las autoridades distritales y de otros niveles territoriales.

Los beneficios derivados son socio-ambientales fundamentalmente, en la medida en que ante la presencia en terreno del señor Contralor y sus acompañantes, las autoridades ambientales y de policía, al igual que la comunidad, se mantienen alerta, para proceder ante construcciones ilegales en el área prohibida y de otra parte, se activa la conciencia ciudadana de protección y precaución en materia ambiental.

Proceso de prestación de servicio macro y evaluación de política Pública

A través de este proceso misional, la CB elabora y presenta al Concejo de la ciudad informes obligatorios, estructurales y coyunturales de carácter económico, social y de política pública que contribuyen al ejercicio del control político. Es propósito de esta administración mejorar la calidad oportunidad y efectividad de las políticas públicas propiciando la articulación con el ejercicio de la auditoria.

Durante la vigencia 2008 se elaboraron 43 productos, que incluyen los siguientes: Balance sobre la Cuenta General del Presupuesto, Estadísticas fiscales, Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital, Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C, Estado de la Deuda, Portafolio de Inversiones, Estados Contables, Balance Social, Informe de Gestión del Distrito – INGED y Recursos Naturales y Medio Ambiente, los cuales se comunicaron al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía a través de la página web. Estudios que han servido al Concejo de Bogotá como instrumento para el ejercicio del control Político.

Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Una de las preocupaciones de esta administración, es el mejoramiento de los resultados de este proceso y la efectividad de los hallazgos fiscales, reportados por las direcciones sectoriales. El año 2008 arroja muy buenos resultados por concepto del cobro persuasivo, multas y fallos con responsabilidad fiscal.

Mientras en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 en promedio se recaudaron \$1.135 millones, en la vigencia 2008 se alcanzó un valor de \$5.512 millones, que supera los resultados acumulados del periodo anterior.

Enlace con el Concejo de Bogotá, D.C, la Participación Ciudadana y las comunicaciones

Para mi administración el control político y el Control Fiscal deben funcionar armónicamente, dentro del marco de sus competencias, para responder al mandato ciudadano de defender los intereses públicos. Bajo esta premisa hemos mantenido unas relaciones serias, objetivas, profesionales y armónicas con el Concejo Distrital en torno a temas sectoriales de interés común que contribuyan a mejorar la gestión fiscal de las entidades distritales y la calidad de vida de los habitantes de la capital, en el camino de coadyuvar a construir un estado social de derecho más equitativo.

Durante la vigencia 2008 se atendió el 100% de las citaciones, derechos de petición, agendas temáticas e invitaciones formulados por la corporación administrativa.

En el mes de Julio se efectuó una encuesta de percepción¹ entre los Honorables Concejales, para conocer el grado de satisfacción en relación con los productos emitidos por la Contraloría específicamente, en aspectos como: frecuencia de uso, oportunidad, pertenencia, calidad, satisfacción e impacto.

La satisfacción del Concejo, con respecto a la asistencia técnica brindada por la CB teniendo en cuenta la oportunidad, pertinencia y calidad se ubica en una calificación de 4 sobre 5, lo que refleja que el 68% de los Concejales se encuentran satisfechos con la labor misional de la entidad. Por su parte, el 86,6% de los Concejales reconoce como de alta calidad el contenido de los productos emitidos por la Contraloría.

Así mismo, para afianzar esas relaciones se ha elaborado un boletín denominado "Concejo y Control", que pretende brindar datos precisos que sirvan a la labor de control político que adelantan los concejales de la ciudad.

Durante la vigencia se realizaron en las veinte localidades 802 eventos de participación ciudadana con una asistencia de 28.189 ciudadanos en los cuales fueron informados sobre problemáticas en sus territorios.

¹ Se seleccionaron, al azar, 20 Concejales de diferentes tendencias políticas. Los indicadores tenían seis opciones de respuesta (de 0 a 5), siendo la primera la más baja (0) y la última (5), la más alta calificación.

Como mecanismos de acercamiento a la ciudadanía se han venido desarrollando campañas pedagógicas, utilizando medios no convencionales (BTL), que persiguen tener un acercamiento más directo con los ciudadanos dentro de las que se pueden mencionar las siguientes: en la feria "Colombia Global 2008, una nación competitiva" se desarrolló la campaña denominada "Súbase al bus del control", en la cual los ciudadanos tuvieron la oportunidad de conocer de una manera lúdica las experiencias institucionales en materia del control fiscal y social.

Actualmente se está realizando la campaña denominada "Río Bogotá, sueño limpio", con la que se pretende, además de promover el desarrollo e implementación de una política distrital que garantice a largo plazo la sostenibilidad ambiental de Bogotá, generar conciencia de los bogotanos sobre la importancia de la protección del patrimonio natural de la ciudad.

Con el fin de dar a conocer a la opinión pública los resultados de la gestión de la CB, se han utilizado los medios de comunicación institucional, es así como se han emitido 18 programas de televisión Control Capital por el Canal capital, elaborado seis números del periódico institucional, con una distribución de 300 mil ejemplares y un registro en medios de 664 apariciones en prensa escrita, radio, televisión e internet; con temas de impacto para la ciudad.

Nueva estructura administrativa de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Me propuse de igual forma, armonizar la estructura sectorial de la Contraloría a la del Distrito Capital, con el objeto de hacerla más moderna, ágil y ajustada a la dinámica de crecimiento de la ciudad, que ha visto aumentar sus recursos y ejecutores, pero también sus problemas.

Este propósito lo hemos materializado, luego del voto de confianza dado por el Concejo, con la expedición de los Acuerdos No. 361 y 362 de enero 9 de 2009, que crean la nueva estructura de la Contraloría de Bogotá y modifica su planta de personal.

Hoy se cuenta con nueve direcciones sectoriales de fiscalización incluyendo la del sector Control Urbano y la de Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a través de las cuales se abordaran sectorialmente temas complejos, como el desarrollo urbano y la sostenibilidad de las finanzas para este milenio.

Con los cambios establecidos nos proponemos: fortalecer el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, promoviendo una cultura de control y autocontrol, fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales que

contribuyan al desarrollo de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá; tecnificar, modernizar, profesionalizar y especializar el ejercicio del Control Fiscal, ejercerlo en tiempo real, con cobertura total y profundización sectorial, fortalecer el ejercicio de proceso auditor en temas estratégicos de la ciudad, mediante el desarrollo de auditorías transversales; concentrar el ejercicio de la evaluación de la política pública en la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y vigorizar el ejercicio del control social y la participación ciudadana, como elemento dinamizador del Control Fiscal.

El Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno

La CB ha alcanzado altos niveles de calidad en el cumplimiento de su misión institucional, apoyada no sólo en un talento humano calificado y comprometido, sino en sistemas que permiten elevar la eficiencia de nuestra gestión, destacándose el de la calidad, que se ha mantenido certificado nacional e internacionalmente desde el año 2003.

Durante el mes de Julio de 2008, la entidad recibió la visita externa por parte de la firma certificadora BVQi, registrándose su avance, el compromiso de los funcionarios, el conocimiento de la política y el mantenimiento del sistema a pesar del proceso de transición por el relevo en la administración.

En relación con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, cuya fecha máxima de implementación era el pasado 8 de diciembre, la entidad desarrolló las etapas y actividades señaladas en el manual de implementación del modelo, así como las de la Circular No. 03 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno; culminando la implementación antes de la fecha límite.

La implementación fue lograda con el aporte de un calificado equipo de profesionales de las diversas dependencias, constituidos en el grupo de trabajo institucional denominado equipo MECI, a un bajo costo, por cuanto la inversión total efectuada en capacitación es inferior a los diez millones de pesos; y con el compromiso del nivel directivo.

El ejercicio, que comprendió un proceso de sensibilización y socialización permanente, ha permitido comprobar en los Subsistemas de Control Estratégico, de Gestión y Evaluación, la complementariedad con el SGC y la existencia de un nivel adecuado del Sistema de Control Interno.

Fortalecimiento del Talento Humano

Ninguna organización, por muy automatizada que sea, obtiene logros sin el concurso de su capital humano, que en nuestro caso es bien calificado y comprometido con el ejercicio de su función. Mejorar las habilidades y competencias, el ambiente de trabajo, el bienestar social, el sentido de pertenencia, la mística y el deseo de superación permanente, son preocupaciones de la familia laboral de la Contraloría.

Durante el año 2008 y en cumplimiento del objetivo uno del Plan y compromiso Estratégico, se han ejecutado actividades que apuntan al mejoramiento del nivel de autoestima colectiva y fortalecimiento de cada uno de los 828 funcionarios de la entidad.

En cumplimiento del plan de capacitación se desarrollaron 36 eventos de diversa índole, alcanzando una cobertura al 100% de la población laboral, dado que participaron en las capacitaciones realizadas en temas como: Plan de desarrollo, hallazgos fiscales, competencias gerenciales y contratación estatal, entre otros.

Así mismo, en el área de bienestar social se adelantaron actividades en áreas sociales, culturales, deportivas, recreativas, que contribuyen a mejorar el ambiente y clima laboral, dentro de las actividades se destacan: Desarrollo de la XXII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Artístico Cultural en la ciudad de Girardot, Vacaciones recreativas, celebraciones Día internacional de la mujer, Día del conductor, y Coordinación, promoción y desarrollo de la obra de teatro "Años Maravillosos", entre otras.

Reforzamiento estructural del edificio sede

El edificio sede de la CB, fue construido en 1982 y no cumple con las normas técnicas de sismo resistencia. En el año 2007 se adelantó un estudio a su estructura por parte de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de establecer el diagnóstico real de su estado, el cual arrojó como resultado la necesidad de realizar un reforzamiento estructural con carácter prioritario.

A raíz del sismo presentado en la ciudad en el mes de mayo del año 2008, que afectó su fachada y originó fisuras y agrietamientos en varios pisos del mismo, se acataron las recomendaciones del estudio de la UN y del Departamento Administrativo de Atención y Prevención de Desastres, por lo que debidamente concertado con los demás copropietarios (Lotería de Bogotá y Fondo de



cesantías y prestaciones económicas FONCEP) se optó por contratar a través de la Administración del edificio las obras de reforzamiento estructural.

La administración del edificio, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Copropiedad, suscribió un contrato de obra cuyo objeto es la rehabilitación estructural de muros de fachada, mediante desmonte gradual y controlado e instalación.

Es de resaltar que la Administración Distrital, viene de tiempo atrás adelantando una campaña preventiva en torno a la necesidad de estar preparados para un eventual sismo en la ciudad y que como organismo de control debemos acatar estas recomendaciones, máxime cuando se trata de salvaguardar la integridad física de las personas que laboran y/o acuden a adelantar trámites en la edificación.

Finalmente deseo agradecer al finalizar mi primer año de gestión, al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al Concejo de Bogotá, a los organismos de control que nos vigilan, al equipo de profesionales, personal de apoyo, directivos de la Contraloría, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, por toda la colaboración y apoyo recibidos. Continuaremos trabajando por Bogotá y contribuyendo a impulsar las mejores prácticas de gobierno para lograr el cumplimiento de los fines del Estado.

CAPÍTULO I.

GESTIÓN ESTRATÉGICA



CAPÍTULO I. GESTIÓN ESTRATÉGICA

Formulación plan y compromiso estratégico 2008 – 2011 “al rescate de la moral y la ética pública”

Una vez designado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para integrar la terna de la cual se elegiría el Contralor de la ciudad, el hoy contralor de Bogotá, D.C, doctor Miguel Ángel Moralesrussi Russi, presentó ante el Honorable Concejo un perfil programático que incluyó nueve ejes de acción, fundado esencialmente en el capital humano, con el propósito de avanzar en un modelo de Control Fiscal para Bogotá que tiene como objetivo central, mejorar la calidad y objetividad de las auditorías y del proceso de responsabilidad fiscal, partiendo de incentivar un clima organizacional en el que la pertenencia y la mística de los trabajadores, se va afianzado mediante el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

Los nueve ejes de acción establecidos como marco de su gestión son:

- ☑ **Fortalecer el capital humano.** La capacitación permanente del talento humano, es necesaria para estar a la vanguardia de los avances tecnológicos, jurídicos y administrativos en el ámbito de la auditoría, la gestión pública y la responsabilidad social de control.
- ☑ **Impulsar la acción preventiva del Control Fiscal estableciendo relaciones serias, objetivas y respetuosas con los sujetos vigilados.** El ejercicio visionario del control implica no sólo la vigilancia sino la consolidación de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión, promoviendo el mejoramiento continuo de la labor.
- ☑ **Profundizar en la calidad de las auditorías.** Se revisarán técnicamente los procesos misionales, focalizándolos en la obtención de productos que cumplan con estándares elevados de calidad, oportunidad, efectividad e impacto, en desarrollo del concepto de mejora continua y de responsabilidad social.
- ☑ **Fortalecer el Control Fiscal Macro como eje esencial de la planeación participativa y del Control Político.** La evaluación de la gestión fiscal de la Administración Distrital debe generar pronunciamientos, informes y estudios de calidad que contribuyan al

mejoramiento de la gestión pública y se conviertan en insumo para la planeación participativa.

- ☑ **Posicionar el Control Fiscal Micro como herramienta preventiva de mejoramiento continuo de la gestión pública.** Se fortalecerá técnica y operativamente el ejercicio de la Auditoría Regular con Enfoque Integral. Se practicará un seguimiento riguroso al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades, verificando que las acciones propuestas corrijan real y oportunamente las situaciones detectadas.
- ☑ **Lograr mayor articulación entre la auditoría, el Control Social y el Proceso de Responsabilidad Fiscal, que le dé mayor efectividad al Proceso Coactivo.** Se revisarán y consolidarán las metodologías y criterios jurídicos que unifiquen herramientas de orden probatorio y sustantivo que garanticen la concreción del ejercicio auditor, aumentando la efectividad del Control Fiscal y buscando el resarcimiento del daño al patrimonio público.
- ☑ **Impulsar el empoderamiento cultural de la ciudadanía de los mecanismos de participación social en los procesos de control y diseño de las políticas públicas.** Se impulsarán acuerdos de gobernabilidad entre administradores locales y veedurías ciudadanas, lo cual facilitará la comprensión, participación y debate de las actuaciones públicas por parte de los actores sociales. Así mismo, se fortalecerá el ejercicio del Control Social en los procesos de seguimiento de resultados, definiendo los momentos en que pueden intervenir los ciudadanos en el ejercicio auditor.
- ☑ **Consolidar la rendición de cuentas como pilar de la transparencia en la gestión pública.** Se promoverá la implementación de instrumentos orientados a alcanzar mayores niveles de transparencia, fortaleciendo el ejercicio del derecho a la información y el proceso público de rendición de cuentas.
- ☑ **Armonizar la estructura sectorial del Control Fiscal con la reestructuración administrativa del Distrito Capital.** Se revisará la adecuación de la estructura sectorial del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá a la reestructuración institucional del Distrito Capital.

Los lineamientos mencionados, fueron materializados en la carta de navegación correspondiente al periodo 2008 – 2011, que tiene como lema “Al rescate de la moral y la ética pública”, la cual fue construida de manera

participativa, reorientando la gestión de los próximos cuatro años, para ponerla de cara a la ciudadanía como un modelo de organización moderna, eficiente y técnica que le permitirá ejercer el Control Fiscal con objetividad e imparcialidad, apoyado en los principios de la moral y la ética pública.

El Plan y Compromiso Estratégico se elaboró con la participación de todos los funcionarios, aprovechando su experiencia y conocimiento en el Control Fiscal, en un marco de planeación estratégica, en los términos del procedimiento Para la formulación del Plan Estratégico².

El plan contempla: Misión, Visión, Políticas, Principios y valores, así como los objetivos y estrategias, que pretenden contribuir efectivamente en la lucha contra la corrupción, a posicionar el organismo de control entre los ciudadanos, a obtener resultados y beneficios para los contribuyentes, a mejorar la calidad de los servicios que brindamos y a afianzar entre los bogotanos la moral y la ética pública.

La coherencia de los objetivos y estrategias del Plan y Compromiso Estratégico y la armonización con los ejes temáticos presentados en la propuesta programática del señor contralor, se muestran en el cuadro siguiente.

² Resolución Reglamentaria No 022 de noviembre 23 de 2007 “ Por la cual se modifican documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C”

Cuadro 1
Ejes temáticos y el Plan y Compromiso Estratégico 2008-2011

| PERFIL PROGRAMÁTICO EJE(S) TEMÁTICO(S) | PLAN Y COMPROMISO ESTRATÉGICO 2008 – 2011 “Al rescate de la moral y la ética pública” | |
|--|--|--|
| | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
| <p>1. Fortalecer el capital humano.</p> <p>9. Armonizar la estructura sectorial del Control Fiscal con la reestructuración administrativa del Distrito Capital</p> | <p>OBJETIVO 1:</p> <p>Fortalecer integralmente los procesos de desarrollo del capital humano.</p> | <p>ESTRATEGIA 1.1. Promover acciones que recuperen la mística de los funcionarios y eleven el nivel de autoestima colectiva.</p> <p>ESTRATEGIA 1.2. Fortalecer el capital humano mejorando las competencias y habilidades para el cumplimiento de la misión institucional.</p> |
| | <p>OBJETIVO 2:</p> <p>Perfeccionar la ejecución de los recursos, a fin de mejorar la gestión y la calidad de nuestros productos bajo los principios de transparencia y objetividad.</p> | <p>ESTRATEGIA 2.1. Garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, en los procesos contractuales de la entidad.</p> <p>ESTRATEGIA 2.2. Generar procesos de conciencia colectiva orientados a fortalecer el amor por nuestra entidad en el uso racional de sus recursos.</p> <p>ESTRATEGIA 2.3. Actualizar y usar eficientemente la plataforma tecnológica de la entidad.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4. Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, como un medio para aumentar la capacidad y calidad de los procesos organizacionales.</p> |
| <p>7. Impulsar el empoderamiento cultural de la ciudadanía de los mecanismos de participación social en los procesos de control y diseño de las políticas públicas</p> <p>8. Consolidar la rendición de cuentas como pilar de la transparencia en la gestión pública</p> | <p>OBJETIVO 3:</p> <p>Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo.</p> | <p>ESTRATEGIA 3.1. Desarrollar labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos.</p> <p>ESTRATEGIA 3.2. Vincular asociaciones cívicas y comunitarias de beneficio o de utilidad común al ejercicio del control social paralelamente con el Control Fiscal.</p> <p>ESTRATEGIA 3.3. Rendir cuentas a los ciudadanos sobre la gestión de la entidad.</p> <p>ESTRATEGIA 3.4. Adelantar promoción institucional y proporcionar información útil sobre los temas de la ciudad.</p> <p>ESTRATEGIA 3.5. Crear canales de comunicación que permitan a los ciudadanos conocer el uso y manejo de los bienes y recursos públicos.</p> |
| | <p>OBJETIVO 4:</p> <p>Fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la</p> | <p>ESTRATEGIA 4.1. Impulsar la suscripción de pactos éticos, morales y de transparencia entre la ciudadanía y las instituciones.</p> |

| PERFIL PROGRAMÁTICO EJE(S) TEMÁTICO(S) | PLAN Y COMPROMISO ESTRATÉGICO 2008 – 2011 “Al rescate de la moral y la ética pública” | |
|--|---|--|
| | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
| | moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del Control Fiscal | <p>ESTRATEGIA 4.2. Producir oportunamente informes de calidad para apoyar técnicamente a las corporaciones públicas (Concejo de Bogotá, Cámara de Representantes) para el ejercicio del control político.</p> <p>ESTRATEGIA 4.3. Impulsar espacios efectivos de participación para el acercamiento ciudadanía-Estado</p> |
| <p>2. Impulsar la acción preventiva del Control Fiscal estableciendo relaciones serias, objetivas y respetuosas con los sujetos vigilados</p> <p>3. Profundizar en la calidad de las auditorías</p> <p>4. Fortalecer el Control Fiscal Macro como eje esencial de la planeación participativa y del control político</p> <p>5. Posicionar el Control Fiscal Micro como herramienta preventiva de mejoramiento continuo de la gestión pública</p> <p>6. Lograr mayor articulación entre la auditoría, el control social y el proceso de responsabilidad fiscal, que le dé mayor efectividad al proceso coactivo</p> | <p>OBJETIVO 5: Mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de la evaluación de las políticas públicas, las auditorías y el resarcimiento del daño al patrimonio público distrital.</p> | <p>ESTRATEGIA 5.1. Agilizar el ejercicio del proceso auditor, para hacerlo menos ritual y más efectivo, más visible y vinculante de los ciudadanos y conducente al progreso de la gestión pública distrital.</p> <p>ESTRATEGIA 5.2. Realizar auditorías transversales, de gestión y concurrentes para evaluar de manera oportuna los grandes temas y proyectos de la ciudad.</p> <p>ESTRATEGIA 5.3. Lograr una mayor articulación entre la auditoría y el proceso de responsabilidad fiscal, promoviendo una cultura de eficiencia y efectividad en sus resultados.</p> <p>ESTRATEGIA 5.4. Fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva, con el fin de garantizar el resarcimiento oportuno del daño al patrimonio público.</p> <p>ESTRATEGIA 5.5. Lograr que la evaluación y control a la gestión fiscal se desarrolle a partir de la evaluación de la política pública.</p> <p>ESTRATEGIA 5.6. Articular los procesos misionales, a partir de los lineamientos que sobre políticas públicas se definan, promoviendo una cultura de eficiencia y efectividad en sus resultados.</p> |

Avance Plan y Compromiso Estratégico “Al Rescate de la Moral y la Ética Pública”

Para dar cumplimiento a la misión institucional y a cada uno de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan y Compromiso Estratégico; se formulan los diferentes planes anuales como: Plan de Actividades, Plan de Auditoría Distrital – PAD, Plan Anual de Estudios - PAE, Plan de Capacitación y Programa de Bienestar Social, entre otros, cuyo desarrollo permiten la contribución al cumplimiento de cada uno de los objetivos.

El Plan de actividades incluye acciones, responsables, indicadores y metas, cuyo seguimiento permite medir y analizar los resultados de la gestión de la entidad, tal como está determinado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, en el procedimiento para la formulación del plan de actividades y sistema de medición de la gestión de la Contraloría de Bogotá, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 022 de 2007.

La vigencia 2008 tiene dos particularidades. La primera, es cerrar el Plan de actividades correspondiente al plan estratégico de la anterior administración y la segunda, construir y evaluar el nuevo de acuerdo con el Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011 que corresponde a la nueva orientación estratégica para la entidad.

Plan Estratégico anterior administración

El plan de tres objetivos estratégicos se evaluó a través del plan de actividades, contemplado en la versión 1.0. Tenía 54 actividades para los ocho procesos, medidas con 68 indicadores de los cuales 17 son de efectividad, 50 de eficacia y uno de eficiencia. Los resultados se muestran a continuación:

Cuadro 2
Resultado Indicadores por Rango de Calificación y Procesos

| PROCESO | MINIMO | ACEPTABLE | SATISFACTORIO | TOTAL |
|--------------------------------|--------|-----------|---------------|-------|
| ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL | 6 | 2 | 7 | 15 |
| ENLACE CON LOS CLIENTES | 7 | 1 | 3 | 11 |
| MACRO | 3 | 0 | 0 | 3 |
| MICRO | 7 | 4 | 10 | 21 |
| RESPONSABILIDAD FISCAL Y J. C | 3 | 0 | 0 | 3 |
| GESTIÓN HUMANA | 1 | 0 | 2 | 3 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 4 | 1 | 0 | 5 |
| RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS | 4 | 0 | 3 | 7 |

| PROCESO | MINIMO | ACEPTABLE | SATISFACTORIO | TOTAL |
|-------------------------|------------|------------|---------------|-------------|
| TOTAL | 35 | 8 | 25 | 68 |
| PART. PORCENTUAL | 51% | 12% | 37% | 100% |

Fuente: ISONET Plan de Actividades versión N° 1.0 Junio 30 de 2008

Cuadro 3
Resultado Indicadores por Objetivo

| OBJETIVO | MINIMO | ACEPTABLE | SATISFACTORIO | TOTAL |
|---|------------|------------|---------------|-------------|
| HACER EFECTIVO EL PODER FISCALIZADOR DEL CIUDADANO | 7 | 2 | 8 | 17 |
| FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | 13 | 3 | 5 | 21 |
| AFIANZAR UNA CULTURA DE ALTO RENDIMIENTO, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DE MEJORA CONTINUA | 15 | 3 | 12 | 30 |
| TOTAL | 35 | 8 | 25 | 68 |
| PART. PORCENTUAL | 51% | 12% | 37% | 100% |

Fuente: ISONET Plan de Actividades versión N° 1.0 Junio 30 de 2008

Como se observa, los resultados en cuanto al cumplimiento de los tres objetivos formulados en el plan estratégico anterior arrojó un 51% en mínimo, el 37% satisfactorio, y el 12% en aceptable, que en general se estiman buenos dado que correspondió a los resultados del primer semestre de la vigencia 2008.

Plan Estratégico “Al rescate de la moral y la ética pública” 2008-2011

La formulación del plan de actividades se muestra a continuación:

Cuadro 4
Actividades e Indicadores por Proceso

| PROCESO | ACTIVIDADES | PART % ACTIVIDADES | INDICADORES | PART. % INDICADORES |
|--|-------------|--------------------|-------------|---------------------|
| ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL ³ | 1 | 2 | 5 | 7 |
| ENLACE CON CLIENTES | 7 | 13 | 12 | 17 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO | 4 | 7 | 4 | 6 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO MICRO | 12 | 22 | 14 | 20 |

³ Dentro de este proceso se incluye un indicador correspondiente a la Oficina de Control interno, que a partir de la RR. N° 014 de septiembre 24 de 2008, que adopta el Manual de la Calidad se erige como responsable del Proceso de Evaluación y Control, decisión tomada en el comité de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad celebrado el 27 de agosto de 2008 como consta en el acta N° 5, adicionalmente con la RR No 017 de octubre 14 de 2008 se trasladan algunos procedimientos del Proceso de Orientación Institucional al Proceso de Evaluación y Control.

| PROCESO | ACTIVIDADES | PART % ACTIVIDADES | INDICADORES | PART. % INDICADORES |
|---|-------------|-----------------------|-------------|------------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA | 7 | 13 | 7 | 10 |
| GESTIÓN HUMANA | 12 | 22 | 16 | 23 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL ⁴ | 2 | 4 | 2 | 3 |
| RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS | 9 | 17 | 10 | 14 |
| TOTAL | 54 | 100% | 70 | 100% |

Fuente: Reportes de actividades de los diferentes procesos

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor número de actividades corresponde al proceso de Gestión Humana y Prestación de Servicio Micro con doce cada uno, alcanzado una participación del 44%, las cuales fueron medidas con dieciséis y catorce indicadores respectivamente.

Le siguen en su orden, el proceso de Recursos Físicos y Financieros con nueve actividades (17%) y diez indicadores. Los procesos de Enlace con Clientes y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva formularon cada uno siete actividades (13% cada uno) para ser medidas con doce y siete indicadores respectivamente.

A su vez, el proceso de prestación de Servicio Macro formuló cuatro actividades e igual número de indicadores. El proceso de Gestión Documental estableció dos actividades (4%) para ser medidas con dos indicadores.

Finalmente, el proceso de Orientación Institucional con una actividad (2%) y cinco indicadores. Cabe señalar que este proceso enfocó su actividad a la actualización estructural al SGC.

A continuación se muestra la formulación de actividades por objetivo del Plan y Compromiso Estratégico.

⁴ Las actividades del Proceso de Gestión Documental, fueron asumidas por el Proceso de Recursos Físicos y Financieros en razón que mediante RR No 014 de septiembre 24 de 2008, que adopta el Manual de la Calidad se redefinieron los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, adicionalmente con la RR No 017 de octubre 14 de 2008 se trasladan los procedimientos del Proceso de Gestión Documental a los proceso de Orientación Institucional y Recursos Físicos y Financieros, en consecuencia las actividades de este proceso, las asumió el proceso de Recursos Físicos y financieros, como se mostrará en el resto del informe.

Cuadro 5
Actividades por Objetivo

| PROCESO | Fortalecer integralmente los procesos de desarrollo del capital humano | Perfeccionar la ejecución de los recursos, a fin de mejorar la gestión y la calidad de nuestros productos bajo los principios de transparencia y objetividad. | Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo. | Fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del Control Fiscal | Mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de la evaluación de las políticas públicas, las auditorías y el resarcimiento del daño al patrimonio público distrital. | TOTAL |
|--|--|---|--|--|---|-----------|
| ORIENTACION INSTITUCIONAL | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| ENLACE CON CLIENTES | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 7 |
| PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 4 |
| PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MICRO | 0 | 0 | 2 | 3 | 7 | 12 |
| RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 7 |
| GESTIÓN HUMANA | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS ⁵ | 0 | 11 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| TOTAL | 12 | 12 | 9 | 5 | 16 | 54 |

FUENTE: Plan de Actividades ISONET

Resultados por indicadores

Las cifras que se presentan en el siguiente cuadro reflejan el resultado de los 70 indicadores diseñados para medir las 54 actividades formuladas para medir el cumplimiento de los cinco objetivos del Plan.

De acuerdo con los rangos de calificación de los indicadores descritos en el consolidado estadístico del Plan de Actividades, se presentó el siguiente resultado:

Cuadro 6
Resultado Indicadores según rango de calificación

| PROCESO | ACEPTABLE | MINIMO | SATISFACTORIO | TOTAL |
|---------------------------|-----------|--------|---------------|-------|
| ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL | 2 | 2 | 1 | 5 |
| ENLACE CON CLIENTES | 0 | 2 | 10 | 12 |

⁵ Incluye actividades del Proceso de Gestión Documental. Ver cita 2

| PROCESO | ACEPTABLE | MINIMO | SATISFACTORIO | TOTAL |
|---|------------|------------|---------------|-------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO | 1 | 1 | 2 | 4 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO MICRO | 2 | 2 | 10 | 14 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA | 2 | 0 | 5 | 7 |
| GESTIÓN HUMANA | 1 | 4 | 11 | 16 |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS | 2 | 3 | 7 | 12 |
| TOTAL | 10 | 14 | 46 | 70 |
| PART. PORCENTUAL | 14% | 20% | 66% | 100% |

FUENTE: ISONET, diciembre 31 de 2008

Proceso Orientación Institucional: De los cinco indicadores, dos arrojan rango mínimo y aceptable, es decir, el 40% cada uno y el otro satisfactorio con el 20%.

Proceso Enlace con Clientes: Doce indicadores; diez de ellos presentan una calificación satisfactoria, es decir el 83% y en mínimo dos con el 17%.

Proceso Macro: De los cuatro indicadores, dos de ellos alcanzaron una calificación satisfactoria con el 50%, uno en mínimo y otro en aceptable con el 25% cada uno.

Proceso Micro: Este proceso definió catorce indicadores, de los cuales el 14% mostraron un resultado mínimo, el 72% satisfactorio y el otro en un nivel aceptable con el 14%.

Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva: De siete indicadores definidos el 71% obtuvo una calificación de satisfactorio y el 29% de aceptable.

Proceso Gestión Humana: De los dieciséis indicadores, once se ubicaron con un rango satisfactorio, es decir el 69%, cuatro en mínimo con el 25% y uno con calificación aceptable equivalente al 6%.

Proceso Recursos Físicos y Financieros: De doce indicadores, siete alcanzaron un resultado satisfactorio es decir, el 58%, en mínimo tres indicadores con el 25% y dos con calificación aceptable con el 17% de participación.

Las anteriores conclusiones, evidencian que de los 70 indicadores que se formularon el 66% arrojan un resultado satisfactorio, el 20% en rango mínimo y el 14% con calificación aceptable.

Resultados por objetivo

Cuadro 7
Resultado indicadores por Objetivo

| OBJETIVO | ACEPTABLE | PART. | MINIMO | PART. | SATISFACTORIO | PART. | TOTAL |
|--|------------|------------|------------|------------|---------------|------------|-------------|
| Fortalecer integralmente los procesos de desarrollo del capital humano | 1 | 6 | 4 | 25 | 11 | 69 | 16 |
| Perfeccionar la ejecución de los recursos, a fin de mejorar la gestión y la calidad de nuestros productos bajo los principios de transparencia y objetividad. | 4 | 24 | 5 | 29 | 8 | 47 | 17 |
| Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo. | 0 | 0 | 4 | 33 | 8 | 67 | 12 |
| Fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del Control Fiscal | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 100 | 7 |
| Mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de la evaluación de las políticas públicas, las auditorías y el resarcimiento del daño al patrimonio público distrital. | 5 | 28 | 1 | 5 | 12 | 67 | 18 |
| TOTAL | 10 | 14% | 14 | 20% | 46 | 66% | 70 |
| PART. PORCENTUAL | 14% | | 20% | | 66% | | 100% |

FUENTE: ISONET diciembre 31 de 2008.

Del cuadro anterior se deduce que en un 75% se dio cumplimiento al objetivo N° 1; en un 71% al objetivo N° 2; en un 67% al objetivo N° 3; en un 100% al objetivo N° 4 y en el 95% al objetivo N° 5.

De este ejercicio es importante destacar:

Objetivo 1: Se avanzó positivamente en el cumplimiento de actividades orientadas al capital humano, dirigidas al desarrollo íntegro de las personas que laboran en la entidad, tales como la celebración de las XXII olimpiadas Deportivas Internas, visitas preventivas a las diferentes dependencias por parte de la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, cobertura del perfil epidemiológico, cobertura condiciones físico-ambientales y de seguridad, entre otras.

Objetivo 2: Se destacan las acciones encaminadas a implementar la austeridad en el gasto, en donde se concientiza a todos los funcionarios para la utilización de los diferentes medios informáticos de la entidad y generar la cultura del cero papel, igualmente en el uso racional y eficiente del agua, energía y la telefonía celular.

Se implementaron mecanismos de control para el cumplimiento oportuno de las obligaciones del interventor de contratos como son: 1. Seguimiento y verificación de las fechas de liquidación de los contratos y de la documentación respectiva 2. Elaboración del Manual de contratación 3. Documentación del procedimiento de Interventoría.

De otra parte la Oficina Asesora Jurídica aportó al cumplimiento de este objetivo con la efectividad de las acciones formuladas en la política de manejo del riesgo antijurídico durante la vigencia 2008, la Oficina tuvo una eficiente defensa técnica a los intereses de la Entidad, evitando la materialización del daño antijurídico.

Hubo una eficaz prestación de soporte técnico y capacitación a los usuarios de aplicativos por parte de la Dirección de Informática. Las quinientas cincuenta y ocho solicitudes, fueron atendidas en su totalidad.

Objetivo 3: Se logró un mayor empoderamiento de los ciudadanos en el marco de la gestión pública, para el ejercicio del control social efectivo mostrando resultados satisfactorios, por cuanto de los quinientos ciudadanos programados para cualificar, se alcanzó un número de seiscientos setenta y cinco personas, superando la meta.

Igualmente se formuló una actividad de informar y responsabilizar a los ciudadanos de los programas y proyectos de impacto dentro de su territorio para que ejerzan vigilancia, a través de mecanismos de movilización ciudadana, como audiencias públicas sectoriales, foros y conversatorios, entre otros. La meta era cubrir quince mil personas y se llegó a veintiocho mil ciento ochenta y nueve. El énfasis de este trabajo de participación se centró en informar a grupos pequeños, originando ejercicios puntuales de control social articulados a los procesos auditores en cada una de las fases del Plan de Auditoría Distrital, con énfasis en temas de contratación y convenios interadministrativos.

Se editó y distribuyó, con destino a los concejales de la ciudad el boletín "Concejo y Control", con el objeto de apoyar el ejercicio del control político en

cumplimiento de la premisa que el ejercicio del control político y el Control Fiscal deben funcionar armónicamente.

Objetivo 4: El objetivo se cumple en un ciento por ciento a través de los procesos de Enlace con clientes, Macro y Micro con actividades tales como fortalecimiento de las contralorías estudiantiles, los comités de control social y las veedurías ciudadanas y sus redes para el ejercicio del control social; elaboración de una metodología para la evaluación del impacto en cada sector de los "pactos de transparencia" suscritos; socialización de los informes del proceso Macro a los actores sociales, académicos, administrativos y al control político (Alcaldes y ediles locales, la academia, Directores Sectoriales y a la comunidad en general), en temas de interés para la ciudad como son: el Estado de las Finanzas del Distrito, la Deuda Pública, Portafolio de Inversiones y nivel de avance en la ejecución de las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2004-2008 y el informe de Gestión del Distrito Capital.

Objetivo 5: En este objetivo participan los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Micro y Macro en actividades tales como: Establecer el grado de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control, de donde la efectividad en el seguimiento a estos llegó a un 99%.

La participación del Proceso Micro en los Beneficios Control Fiscal estuvo en un 96.49%.

El proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva aportó al cumplimiento de este objetivo con actividades como la culminación de los 100 procesos de responsabilidad fiscal pendientes, en donde de los 70 procesos programados para culminar en el período se lograron terminar 58, entre los cuales se encuentran los terminados durante el período por pago y que constituyen una buena gestión durante esta vigencia, contribuyendo por beneficios del Control Fiscal a lograr el recaudo por el daño producido al patrimonio público.

El recaudo de los procesos de jurisdicción coactiva durante la vigencia, fue de \$336.3 millones, respecto de los \$400.0 millones propuestos para la misma, logrando un buen cumplimiento frente a la meta fijada. Se resalta que se archivaron por concepto diferente al pago 12 procesos de cobro coactivo que representan una buena gestión al interior de la dependencia.

En resumen; los resultados obtenidos alcanzaron el 80% del cumplimiento de las actividades programadas, hecho positivo, puesto que la formulación se



realizó en el segundo semestre del año y la vigencia ha estado marcada por cambios sustanciales en el nivel directivo y en la orientación institucional.

A pesar que 11 de las 54 actividades programadas, arrojaron un resultado mínimo, se destaca que su cumplimiento dependió de variables como el trámite en el Concejo de Bogotá del proyecto de Acuerdo que establece la nueva estructura administrativa de la entidad, entre otras, y por tanto se han reprogramado para el año 2009.

CAPITULO II. GESTIÓN MISIONAL



CAPITULO II. GESTIÓN MISIONAL

Proceso Micro

El modelo de Control Fiscal que pretende el Plan y Compromiso Estratégico 2008-2011 “Al rescate de la moral y la ética pública”, tiene como objetivo central mejorar la calidad y objetividad de las auditorías para garantizar resultados con mayores niveles de calidad, cuyo impacto se vea reflejado en un mejoramiento real de la gestión de los sujetos de control⁶.

Resultados Plan de Auditoría Distrital PAD vigencia 2008

El Plan de Auditoría Distrital PAD es el documento que consolida la planeación del proceso de prestación del servicio micro para la vigilancia de la gestión fiscal en los sujetos de control de competencia de la CB.

En el Plan de Auditoría Distrital PAD -2008 versión 5.0, se programaron 131 auditorías: 70 regulares conducentes a emitir un pronunciamiento integral sobre la gestión fiscal y 61 especiales sobre temas relevantes para la ciudad que incluyen dos transversales programadas por la Dirección Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente y una concurrente entre la Contraloría General de la República y la Dirección Sector Infraestructura y Transporte, sobre Transmilenio.

Cuadro 8
Cumplimiento-PAD 2008

| SECTOR | I FASE | II FASE | EJECUTADAS | PROGRAMADAS | %CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-----------|------------|------------|-------------|---------------|
| Infraestructura | 6 | 5 | 11 | 12 | 92 |
| Recursos Naturales | 4 | 5 | 9 | 9 | 100 |
| Gobierno | 5 | 7 | 12 | 12 | 100 |
| Educación | 6 | 10 | 16 | 16 | 100 |
| Servicios Públicos | 4 | 10 | 14 | 14 | 100 |
| Salud | 7 | 21 | 28 | 28 | 100 |
| Desarrollo Local | 16 | 24 | 40 | 40 | 100 |
| TOTAL PAD 2008 | 48 | 82 | 130 | 131 | 99% |

Fuente: Matriz de Seguimiento al PAD. Diciembre 31 de 2008.

De las 131 auditorías programadas se ejecutaron 130. No se efectuó la auditoría concurrente sobre el Sistema de Transporte masivo en Bogotá, del sector Infraestructura y Transporte. El cumplimiento fue del 99%.

⁶ Perfil Programático. Control Fiscal: Al rescate de la moral y la ética pública. MAMR.

Cuadro 9
Auditorías Ejecutadas -PAD 2008

| SECTOR | I FASE | | | II FASE | | | | TOTAL | % |
|--------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|-----------|------------|-------------|
| | ESPECIAL | REGULAR | SUBTOTAL | ESPECIAL | REGULAR | TRANSVERSAL | SUBTOTAL | | |
| Infraestructura | 1 | 5 | 6 | 3 | 2 | 0 | 5 | 11 | 8 |
| Recursos Naturales | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 2 | 5 | 9 | 7 |
| Gobierno | 0 | 5 | 5 | 2 | 5 | 0 | 7 | 12 | 9 |
| Educación | 0 | 6 | 6 | 6 | 4 | 0 | 10 | 16 | 12 |
| Servicios Públicos | 1 | 3 | 4 | 5 | 5 | 0 | 10 | 14 | 11 |
| Salud | 0 | 7 | 7 | 15 | 6 | 0 | 21 | 28 | 22 |
| Desarrollo Local | 3 | 13 | 16 | 17 | 7 | 0 | 24 | 40 | 31 |
| TOTAL | 8 | 40 | 48 | 50 | 30 | 2 | 82 | 130 | 100% |

Fuente: Matriz de Seguimiento al PAD. Diciembre 31 de 2008.

Sujetos de Control auditados

Las 130 auditorías se realizaron en 97 de los 113⁷ sujetos competencia de la Contraloría de Bogotá, lo cual significa que el plan alcanzó una cobertura del 86%, y una relación de 1.1 auditorías por sujeto de control en promedio, así:

Cuadro 10
Cobertura a sujetos de control, PAD 2008

| SECTOR | SUJETOS A CARGO | SUJETOS AUDITADOS | AUDITORIAS | COBERTURA (AUDITADOS/TOTAL) % | RELACION AUDITORIAS POR SUJETO |
|--------------------|-----------------|-------------------|------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Infraestructura | 10 | 8 | 11 | 80 | 1,2 |
| Recursos Naturales | 7 | 4 | 9 | 57 | 1,3 |
| Gobierno | 15 | 11 | 12 | 73 | 0,8 |
| Educación | 9 | 9 | 16 | 100 | 1,6 |
| Servicios Públicos | 18 | 11 | 14 | 61 | 0,8 |
| Salud | 27 | 27 | 28 | 100 | 1,0 |
| Desarrollo Local | 27 | 27 | 40 | 100 | 1,5 |
| TOTAL | 113 | 97 | 130 | 86 | 1,1 |

Fuente: Matriz de Seguimiento al PAD. Diciembre 31 de 2008.

Los 16 sujetos de control sin auditar son:

⁷ Sin incluir los 327 Fondos de Servicios Docentes de la SED, a cargo de la Dirección Sectorial de Educación, Recreación, Cultura y Deporte.

Cuadro 11
Sin auditar PAD 2008

| SECTOR | SUJETO DE CONTROL | CANT |
|--------------------|---|------|
| GOBIERNO | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SERVICIO CIVIL DISTRITAL -DASCD. | 1 |
| | PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. | 1 |
| | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS | 1 |
| | VEEDURÍA DISTRITAL. | 1 |
| INFRAESTRUCTURA | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION | 1 |
| | TERMINAL DE TRANSPORTES S.A. | 1 |
| RECURSOS NATURALES | CURADURIA No. 1 DE BOGOTÁ. | 1 |
| | CURADURIA No. 4 DE BOGOTÁ. | 1 |
| | CURADURIA No. 5 DE BOGOTÁ. | 1 |
| SERVICIOS PUBLICOS | COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICO S.A. ESP – COLVATEL S.A. ESP. | 1 |
| | COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA S.A., ESP.-CODENSA S.A. ESP. | 1 |
| | EMPRESA COMERCIAL DEL SERVICIO DE ASEO S.A. ESP. – ECSA ESP. | 1 |
| | GAS NATURAL S.A. ESP. | 1 |
| | SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT | 1 |
| | TRANSCOGAS ESP. | 1 |
| | TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. - TG.I.S.A E.S.P | 1 |

Fuente: PAD 2008. V. 5.0

Hallazgos

Se establecieron 3.146 hallazgos administrativos: 1.662 y 1.584 en la I y II fase respectivamente, el consolidado se detalla a continuación.

Cuadro 12
Hallazgos PAD 2008

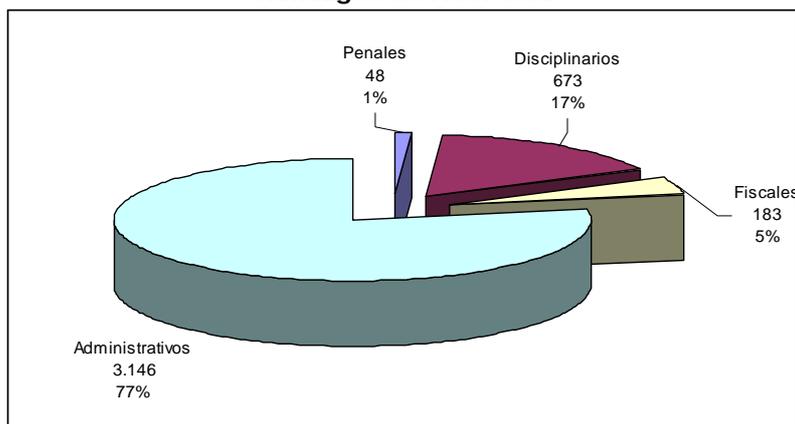
| SECTOR | PENALES | DISCIPLINARIOS | FISCALES | ADMINISTRATIVOS |
|--------------------|-----------|----------------|------------|-----------------|
| Infraestructura | 0 | 34 | 9 | 227 |
| Recursos Naturales | 41 | 148 | 55 | 221 |
| Gobierno | 0 | 62 | 20 | 273 |
| Educación | 3 | 97 | 21 | 567 |
| Servicios Públicos | 0 | 18 | 12 | 238 |
| Salud | 1 | 123 | 20 | 937 |
| Desarrollo Local | 3 | 191 | 46 | 683 |
| TOTAL | 48 | 673 | 183 | 3.146 |

Fuente: Formato F-21 AGR

Los hallazgos detectados se concentran en aquellos de tipo administrativo, es decir, hechos que implican una deficiencia del sistema de control interno del sujeto de control, que requiere acciones correctivas tendientes a evitar la ocurrencia reiterada de estos eventos, en consecuencia se incluyen en plan de mejoramiento que la entidad debe presentar al finalizar la auditoría. Sobre los

cuales se determinó algún tipo de responsabilidad fiscal, disciplinaria o penal, se trasladan a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva o a las autoridades competentes para hacer efectiva su responsabilidad, como lo establece la ley.

Gráfica 1
Hallazgos de Auditoría



Hallazgos Fiscales

Las direcciones sectoriales de fiscalización, trasladan los soportes y los elementos de juicio evidenciados por los auditores a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, para que ésta proceda a la apertura del correspondiente proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de establecer si el servidor público o particular incurrió en conductas generadoras de un presunto daño económico, obligándolo a reparar el daño causado al erario público.

En la vigencia se determinaron 183 hallazgos fiscales que representan un eventual detrimento patrimonial de \$97.428 millones.

Cuadro 13
Hallazgos fiscales
Millones de Pesos

| SECTOR | CANTIDAD | VALOR |
|--------------------|------------|-----------------|
| Infraestructura | 9 | 30.542,6 |
| Recursos Naturales | 55 | 4.510,9 |
| Gobierno | 20 | 8.662,3 |
| Educación | 21 | 3.026,2 |
| Servicios Públicos | 12 | 44.169,6 |
| Salud | 20 | 1.631,7 |
| Desarrollo Local | 46 | 4.885,0 |
| TOTAL | 183 | 97.428,3 |

De los resultados se desprende, que en promedio los equipos de auditoría determinaron 1.5 hallazgos fiscales por auditoría y aproximadamente dos hallazgos por sujeto de control auditado.

Con relación a la modalidad de auditoría, en las especiales se obtuvo 113 hallazgos y en las regulares 70. Sobresale la Auditoría Especial sobre el impacto generado por desarrollos urbanos en la estructura ecológica principal, ejecutada de manera transversal por la Dirección Sectorial de Recursos Naturales y Medio Ambiente que evidenció 45 hallazgos fiscales en cuantía de \$3.282 millones.

Dictamen Integral

Con base en la opinión a los estados contables y el concepto sobre la gestión, se emite el correspondiente pronunciamiento sobre la gestión fiscal, con los siguientes resultados para las 70 auditorías regulares realizadas en 71 sujetos de control:

Cuadro 14
Dictamen Integral

| DETALLE | CONCEPTO | CANTIDAD DE SUJETOS | % |
|---------------------------|-------------------|---------------------|----|
| PRONUNCIAMIENTO | SE FENECE | 41 | 58 |
| | NO SE FENECE | 30 | 42 |
| CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN | FAVORABLE | 35 | 49 |
| | CON OBSERVACIONES | 25 | 35 |
| | DESFAVORABLE | 11 | 15 |
| OPINIÓN ESTADOS CONTABLES | LIMPIA | 11 | 15 |
| | CON SALVEDADES | 45 | 63 |
| | ABSTENCIÓN | 1 | 1 |
| | NEGATIVA | 14 | 20 |

Fuente: Formato 21 AGR 2008.

El 78% de sujetos auditados, presentan razonabilidad en los estados contables, mientras que la gestión se calificó como favorable en el 84%, no obstante solamente al 58% se le dio fenecimiento a su gestión.

El detalle de los pronunciamientos emitidos sobre la gestión, la opinión sobre los estados contables y el fenecimiento de las cuentas correspondientes a las auditorías gubernamentales con enfoque integral, modalidad regular efectuadas durante el PAD 2008 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 15
Concepto sobre gestión, estados contables y fenecimiento

| NO. | SUJETO DE CONTROL | CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN | OPINION ESTADOS CONTABLES | FENECIMIENTO (SI/NO) |
|-----|--|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1 | CANAL CAPITAL | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 2 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 3 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.ESP ETB | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 4 | FDL BARRIOS UNIDOS | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 5 | FDL BOSA | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 6 | FDL CANDELARIA | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 7 | FDL PUENTE ARANDA | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 8 | FDL SAN CRISTOBAL | FAVORABLE | CON SALVEDADES | SI |
| 9 | FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 10 | FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (FOPAE – DPAE) | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 11 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 12 | FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO | FAVORABLE | CON SALVEDADES | SI |
| 13 | HOSPITAL BOSA II NIVEL | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 14 | HOSPITAL MEISSEN | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | SI |
| 15 | HOSPITAL NAZAREH | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 16 | HOSPITAL SAN CRISTÓBAL | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 17 | HOSPITAL SUBA | FAVORABLE | CON SALVEDADES | SI |
| 18 | HOSPITAL VISTA HERMOSA | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 19 | INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 20 | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 21 | INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO – IDEP | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 22 | IPES | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 23 | ORQUESTA FILARMONICA | CON | CON | SI |

| NO. | SUJETO DE CONTROL | CONCEPTO SOBRE LA GESTION | OPINION ESTADOS CONTABLES | FENECIMIENTO (SI/NO) |
|-----|--|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| | | OBSERVACIONES | SALVEDADES | |
| 24 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 25 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL SED | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 26 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 27 | SECRETARÍA DE HACIENDA | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 28 | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 29 | SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 30 | SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 31 | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 32 | SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR | CON OBSERVACIONES | CON SALVEDADES | SI |
| 33 | U. ADTVA REHAB. Y MANT. VIAL | FAVORABLE | CON SALVEDADES | SI |
| 34 | COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP -TIGO- | FAVORABLE | LIMPIA | SI |
| 35 | CONCEJO DE BOGOTÁ | FAVORABLE | LIMPIA | SI |
| 36 | EMGESA | FAVORABLE | LIMPIA | SI |
| 37 | EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP - EEB | FAVORABLE | LIMPIA | SI |
| 38 | FDL ENGATIVA | FAVORABLE | LIMPIA | SI |
| 39 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | CON OBSERVACIONES | LIMPIA | SI |
| 40 | INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON) | CON OBSERVACIONES | LIMPIA | SI |
| 41 | TRANSMILENIO | FAVORABLE | LIMPIA | SI |
| 42 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | DESFAVORABLE | ABSTENCION | NO |
| 43 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP - EAAB | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 44 | FDL ANTONIO NARIÑO | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 45 | FDL CHAPINERO | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 46 | FDL KENNEDY | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 47 | FDL SUMAPAZ | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 48 | FDL TEUSAQUILLO | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 49 | FDL TUNJUELITO | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 50 | FDL USAQUÉN | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 51 | FDL USME | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 52 | HOSPITAL ENGATIVA | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |

| NO. | SUJETO DE CONTROL | CONCEPTO SOBRE LA GESTION | OPINION ESTADOS CONTABLES | FENECIMIENTO (SI/NO) |
|-----|--|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| 53 | IDU | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 54 | INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC | DESFAVORABLE | CON SALVEDADES | NO |
| 55 | AGUAS BOGOTA | DESFAVORABLE | LIMPIA | NO |
| 56 | EMPRESA DE RENOVACION URBANA - ERU - | DESFAVORABLE | LIMPIA | NO |
| 57 | FDL SUBA | DESFAVORABLE | LIMPIA | NO |
| 58 | FDL CIUDAD BOLÍVAR | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 59 | FDL FONTIBÓN | CON OBSERVACIONES | NEGATIVA | NO |
| 60 | FDL MÁRTIRES | CON OBSERVACIONES | NEGATIVA | NO |
| 61 | FDL RAFAEL URIBE U. | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 62 | FDL SANTAFE | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 63 | FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C. | CON OBSERVACIONES | NEGATIVA | NO |
| 64 | HOSPITAL FONTIBÓN | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 65 | HOSPITAL USME | CON OBSERVACIONES | NEGATIVA | NO |
| 66 | JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS | CON OBSERVACIONES | NEGATIVA | NO |
| 67 | LOTERÍA DE BOGOTÁ | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 68 | PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCESIÓN ASEO CUYO VOCERO ES FIDUCOLOMBIA | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 69 | SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 70 | UNIVERSIDAD DISTRITAL | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |
| 71 | FONDATT EN LIQUIDACIÓN | DESFAVORABLE | NEGATIVA | NO |

Fuente: Formato 21 AGR 2008.

Beneficios del Control Fiscal

Los beneficios del Control Fiscal representan en términos de resultados, uno de los principales logros de la gestión de la CB y constituyen un elemento de medición que permite comprobar su efectividad en la vigilancia de los recursos públicos del Distrito Capital, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Su clasificación y cuantificación están previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, atado a un conjunto de actividades que aseguran mediante los soportes y filtros correspondientes su adecuado establecimiento.

Los resultados obtenidos por la CB, a título de beneficios del Control Fiscal, durante el año 2008, derivados de dos de sus procesos misionales: prestación de servicio micro y el de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, se tradujeron en ahorros, recuperaciones y beneficios indirectos que ascendieron a \$243.557,09 millones.

Las cifras mostradas, tienen su origen en las acciones adoptadas por los Sujetos de Control, como producto de las pruebas de auditoria efectuadas por la Contraloría de Bogotá, en los diferentes informes y advertencias comunicadas.

Cuadro 16
Beneficios del Control Fiscal
Enero 1 a Diciembre 31 de 2008
Millones de pesos

| | VALOR | % |
|---|-------------------|---------------|
| BENEFICIOS FUNCIONES DE ADVERTENCIA | | |
| BENEFICIOS DIRECTOS | 88,043.46 | 36.15 |
| Recuperaciones | 88,043.46 | 36.15 |
| Ahorros | 0.00 | 0.00 |
| BENEFICIOS INDIRECTOS | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL BENEFICIOS FUNCION DE ADVERTENCIA | 88,043.46 | 36.15 |
| BENEFICIOS PROCESO AUDITOR | | |
| BENEFICIOS DIRECTOS | 29,307.91 | 12.03 |
| Recuperaciones | 18,616.05 | 7.64 |
| Ahorros | 10,691.86 | 4.39 |
| Recuperaciones y Ahorros potenciales | | 0.00 |
| BENEFICIOS INDIRECTOS | 120,693.60 | 49.55 |
| Otros | 5.25 | 0.00 |
| Ajustes contables | 120,688.35 | 49.55 |
| Obras inconclusas | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL BENEFICIOS PROCESO AUDITOR | 150,001.50 | 61.59 |
| BENEFICIOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL | | |
| BENEFICIOS DIRECTOS | 5,512.13 | 2.26 |
| COBRO PERSUASIVO | 5,158.88 | 2.12 |
| Archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ley 610/00. Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal | 5,158.88 | 2.12 |
| Archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ley 42/93. Subdirección de Jurisdicción Coactiva | 0.00 | 0.00 |
| COBRO COACTIVO | 353.25 | 0.15 |
| Multas | 50.12 | 0.02 |
| Fallos con Responsabilidad Fiscal | 303.12 | 0.12 |
| TOTAL BENEFICIOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL | 5,512.13 | 2.26 |
| TOTAL BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ENERO-DICIEMBRE DE 2008 | 243,557.09 | 100.00 |

Fuente: Información reportada por las Direcciones Técnicas Sectoriales de: Gobierno, Infraestructura, Servicios Públicos, Educación, Salud, Desarrollo Local y Participación Ciudadana, el Grupo de Investigación Forense GUIFO y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

De los beneficios obtenidos, \$88.043.46 millones se generaron en el ejercicio de la función de advertencia, \$150.001.50 millones en el proceso auditor y \$5.512.13 millones del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que representaron el 36.15%, 61.59% y el 2,26% respectivamente.

Beneficios función de Advertencia

Se generaron beneficios por valor de \$88.043.46 millones como producto del seguimiento realizado a las advertencias, comunicados a los sujetos de control, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Cuadro 17
Beneficios directos por recuperaciones
Millones de pesos

| TRI MESTRE | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|--|-----------|
| GUIFO | | |
| II | Riesgo en la ejecución de la concesión del servicio de patios para vehículos diferentes al público y servicio de grúas para todo tipo de vehículos para la ciudad de Bogotá. | 106.25 |
| GOBIERNO | | |
| I | Riesgo de generarse mayor daño al patrimonio público distrital, por el no recaudo del valor que realmente corresponde por concepto de impuesto de delineación urbana, a causa de la falta de gestión de la Administración Distrital. | 85.011.00 |

Beneficios del proceso auditor

Alcanzaron un valor de \$150.001.50 millones, reportados por las Direcciones Técnicas de: Gobierno, Infraestructura, Servicios Públicos, Educación, Salud, Desarrollo Local y Participación Ciudadana, con ocasión entre otros al seguimiento efectuado a las acciones correctivas propuestas en los diferentes planes de mejoramiento suscritos con los Sujetos de Control.

Se detallan en los cuadros 18 a 20 los beneficios obtenidos:

Cuadro 18
Beneficios directos por recuperaciones
Millones de Pesos

| TRI - MESTRE | SUJETO DE CONTROL | DETALLE | VALOR |
|-----------------|---|--|--------|
| GOBIERNO | | | |
| I | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Rendimientos financieros no retornados al patrimonio del Distrito Capital | 25.62 |
| I | SECRETARÍA DE GOBIERNO | La Fundación Corona cumplió con el pago correspondiente al IVA, quien hace parte del convenio 319 de 2005 | 13.62 |
| I | DADEP | La Compañía de Seguros del Estado pago parte de los dineros adeudados por el Consorcio Recuperaciones, como producto de la liquidación del contrato | 221.92 |
| IV | INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL | El IDPAC, realizó la evaluación al manejo administrativo de la Junta de Acción Comunal del barrio Gran Colombiano, estableciendo un faltante de \$1.5 millones, el cual fue reintegrado. | 1.5 |

Millones de Pesos

| TRI-MESTRE | SUJETO DE CONTROL | DETALLE | VALOR |
|---------------------------------|---|--|-----------|
| IV | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL SECRETARÍA DISTRICTAL DE HACIENDA | De la evaluación realizada a las acciones adelantadas por la SDH en las devoluciones del impuesto predial unificado, como consecuencia del fallido proceso de actualización catastral vigencia 2007, se efectuaron devoluciones a los ciudadanos. | 4.26 |
| IV | FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | Visita realizada a las estaciones de policía y a las motos que se encontraban fuera de servicio, y luego de compararla fecha del último consumo de combustible con la fecha de suspensión del chip de las motos identificadas con la sigla 6562 y 6593, se comprobó que reportaron suministro de combustible. Los agentes de Policía reintegraron el dinero. | 1.18 |
| IV | FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | Se estableció que los equipos adquiridos con el contrato interadministrativo 2730 de 2005 suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional no estaban prestando el servicio para el cual fueron comprados. El FVS hizo entrega de los equipos a la Policía Metropolitana de Bogotá. Hoy están en funcionamiento. | 1.120.4 |
| IV | FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | No se había publicado las 12 fotos producto de la ejecución del contrato No 299 del 26 de junio de 2007. Hoy se están utilizando en diferentes eventos. | 48.72 |
| INFRAESTRUCTURA | | | |
| I | TRANSMILENIO | La CB realizó cálculos financieros que demostraron que con la participación del 3% sobre los ingresos del Sistema, la Empresa TRANSMILENIO S.A. no es auto sostenible, se recomendó realizar los análisis pertinentes para la modificación de la participación del gestor. TRANSMILENIO S.A. efectuó una modificación en septiembre de 2002 a los contratos de operación troncal de la Fase I, en la cual se incluyó un aumento en la participación del ente gestor al 4% de los ingresos brutos del Sistema (8 años) de \$39.580.67 millones. | 5.091.04 |
| I | TRANSMILENIO | Para la Fase II del Sistema, TRANSMILENIO S.A. introdujo una mayor participación para el ente gestor consistente en: *Pago del 3.53% de los ingresos brutos obtenidos por los operadores de troncal. *Pago de \$20 millones por cada bus troncal que ingrese a la operación de sistema. | 11.067.60 |
| SALUD Y BIENESTAR SOCIAL | | | |
| I | HOSPITAL DE FONTIBÓN | Recuperación faltante en caja. | 0.66 |
| I | HOSPITAL DE USME | Recuperación de suministro de insumos que no habían ingresado al Almacén del Hospital. | 31.74 |
| IV | HOSPITAL CHAPINERO I | El hospital presentó reclamación extemporánea al proceso liquidatorio de Cajanal EPS en liquidación, en fecha 31 de agosto de 2005, hecho que generó que el Hospital Chapinero dejara de percibir, esto según Decreto 4409 del 30 de Diciembre de 2004. | 2.06 |

Millones de Pesos

| TRI-MESTRE | SUJETO DE CONTROL | DETALLE | VALOR |
|---|--|---|------------------|
| EDUCACION | | | |
| III | UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | Reintegro de dineros producto del cobro de partidas conciliatorias con antigüedad superior a dos años. | 236.42 |
| III | IDRD | Reintegro de dineros producto del cumplimiento de un acuerdo de pago suscrito por el IDRD con el Contratista Reforestación y Parques, celebrado como producto de la gestión del órgano de Control, al contrato de arrendamiento No 136 de 1994 | 535.48 |
| DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | | |
| IV | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL | Valor de la tercerización. Suscripción de contratos por parte de la OEI dentro de los convenios 060 y 062 de 2008 con el consorcio Vías sin Indiferencia por valor inferior al valor fiscal de los referidos contratos. No realizar liquidación ni incluir o descontar 5% de contribución especial. | 138.92 |
| IV | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA | Se evitó que el sujeto de control, prolongara el convenio 013-06 con UNAD. | 74.95 |
| T O T A L | | | 18,616.05 |

FUENTE: Reportes de beneficios del Control Fiscal Enero - Diciembre de 2008, Direcciones Sectoriales de Gobierno, Infraestructura, Salud, Desarrollo Local y Educación.

Cuadro 19
Beneficios directos por ahorro

Millones de pesos

| TRI-MESTRE | SUJETO DE CONTROL | DETALLE | VALOR |
|---------------------------|---|--|------------------|
| INFRAESTRUCTURA | | | |
| I | TRANSMILENIO | TRANSMILENIO S.A. para la Fase II decidió trasladar los costos de aseo y vigilancia de las estaciones (que anteriormente eran asumidos por el ente público), a los operadores de troncal, de tal forma, que en adelante sean ellos quienes se encarguen de estos gastos. | 8.691.86 |
| SERVICIOS PUBLICOS | | | |
| IV | CONVENIO INTERADMINISTRATI VO 0171 DE JUNIO DE 2007 ENTRE LA CAR, DISTRITO CAPITAL, SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EAAB. | Riesgo de incurrir en malversación de dineros públicos, por la falta de coordinación en la inversión de los dineros públicos del fondo para las inversiones ambientales en la cuenca del río Bogotá. | 2.000.00 |
| T O T A L | | | 10.691.86 |

FUENTE: Reportes de beneficios del Control Fiscal enero - diciembre de 2008, Direcciones Sectoriales de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cuadro 20
Beneficios indirectos - ajustes contables

Millones de pesos

| TRI - MESTRE | SUJETO CONTROL | DE | DETALLE | VALOR |
|------------------|---------------------------------|------|---|-------------------|
| GOBIERNO | | | | |
| I | DADEP | | Para las vigencias 2005 y 2006 se realizó el levantamiento de inventario físico valorizado que fue debidamente conciliado con los saldos de contabilidad, donde se establecieron existencias y faltantes de bienes y se iniciaron las investigaciones respectivas. | 82.41 |
| I | SECRETARÍA GENERAL | | Mediante comprobantes de contabilidad se efectuaron reclasificaciones y ajuste de cuentas | 84.600.70 |
| IV | SECRETARÍA DISTRITAL PLANEACIÓN | DE | Del análisis efectuado a las obligaciones Contingentes que presenta el DAPD al cierre de 2005, la cual afecta el saldo de cuentas de Balance y Estado de Resultados. La Secretaría verificó los reportes del SIPROJ y efectuó el ajuste correspondiente, generando un menor valor de los pasivos. | 33.140.16 |
| IV | FONDO VIGILANCIA SEGURIDAD | DE Y | Cuentas de orden: la oficina de contabilidad después de analizar las partidas que se encontraban registradas en estas cuentas de vigencias anteriores, procedió a realizar la depuración de las mismas. | 2.865.07 |
| T O T A L | | | | 120.688.35 |

FUENTE: Reportes de beneficios del Control Fiscal de enero a diciembre de 2008. Dirección Sectorial de Gobierno.

Beneficios proceso de Responsabilidad Fiscal

Los beneficios provenientes del cobro coactivo alcanzaron un valor de \$353.25 millones, así: \$50.12 millones por concepto de multas (multas, sanciones disciplinarias, reintegros, costas y agencias en derecho) y \$303.12 millones por fallos con responsabilidad fiscal. Los ingresos por cobro persuasivo por concepto de archivo por pago o reparación dentro del proceso ascendieron a \$5.158.88 millones, para un total de beneficios de \$5.512.13 millones del proceso de Responsabilidad Fiscal.

Relación Costo – Beneficio

Al comparar los beneficios generados producto del ejercicio de Control Fiscal durante el periodo en análisis (\$243,557.09 millones) contra el presupuesto ejecutado en el período (\$73.295.5 millones)⁸; se puede concluir que por cada peso utilizado por la Contraloría de Bogotá ha retribuido al Distrito Capital

⁸ Dirección Administrativa y Financiera, Memorando No.16100 – 016 del 19 de Enero de 2009.

\$3.32, lo que muestra a la entidad como una organización pública, que como producto de su acción le genera beneficios económicos.

Cuadro 21
Relación Costo Beneficio

Millones de pesos

| CONCEPTO | ENERO - DICIEMBRE 2008 |
|------------------------------|------------------------------|
| Beneficios de Control Fiscal | 243.557.09 |
| Presupuesto ejecutado | 73.295.5 |
| Relación costo / beneficio | 3.32 |

FUENTE: Beneficios del Control Fiscal y ejecución presupuestal 2008.

Función de Advertencia

Este instrumento permite advertir de forma oportuna y efectiva a la administración distrital frente a eventuales riesgos que pueden poner en peligro el patrimonio del Distrito, se ha venido utilizando de conformidad con lo previsto en el artículo 5, del Decreto ley 267 de 2000 y el artículo 5 numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001⁹.

En ejercicio de la mencionada función, se le comunicó a la administración distrital, entre el 15 de enero de 2008 y el 29 de enero de 2009, un total de 22 advertencias, por un valor de \$238.473.16 millones, correspondiendo al periodo 2008 la suma de \$198.477.6 millones.

A continuación, se detalla cada uno de los hechos notificados:

Cuadro 36
Controles de advertencia comunicados vigencia 2008

Millones de Pesos

| No. | SUJETO DE CONTROL | ADVERTENCIA | DETRIMENTO ESTIMADO |
|-----|-----------------------------------|---|---------------------|
| 1 | FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | Deficiencias en la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre el FVS y el Fondo Rotatorio de la Policía para el diseño, adquisición e instalación de equipos para la implementación de un Plan de Inteligencia Policial. | 1.228.23 |
| 2 | SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL | Laboratorios de Física y Química Colegio Anibal Fernandez de Soto. Localidad de Suba. | 73.69 |

⁹ Vigente para la fecha de emisión de las advertencias.

| No. | SUJETO DE CONTROL | ADVERTENCIA | DETRIMENTO ESTIMADO |
|-----|---|--|---------------------|
| 3 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. EAAB ESP | Riesgo inminente de causarse daño patrimonial al Tesoro Distrital por las presuntas irregularidades del Acuerdo de Conciliación de fecha 31 de enero de 2008, suscrito entre la EAAB ESP y la parte demandante, dentro del proceso ordinario No 11001-31-03-007-1191-02023-05. Predios de la Aguadora. | 5.571.41 |
| 4 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ESP. - ETB | Oferta de participación de la ETB para la celebración contrato interadministrativo entre Emcali- Metrocali SA y ETB, con el objeto de contratar el sistema de información unificado de respuesta del Sistema MIO. | |
| 5 | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | Riesgo de continuar millonario detrimento de los recursos públicos por los gastos en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre, de persistir con la alternativa de tratamiento actual, sin que se logren los beneficios sociales, económicos y ambientales que la ciudad, la región y la nación requieren como parte de su manejo. | |
| 6 | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD | Riesgos en la ejecución de la Concesión del servicio de inmovilización de patios para vehículos de servicio diferente al público y el servicio de grúas para todo tipo de vehículos para la ciudad de Bogotá D.C. | 33.574.79 |
| 7 | SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA | Riesgo de generarse daño al patrimonio público del Distrito Capital por el no recaudo del valor que realmente corresponde por concepto del impuesto de Delineación Urbana, a causa de las inconsistencias en la autoliquidación y pago en que incurrir los titulares de las licencias de construcción expedidas por los curadores urbanos No 2 y 3. Vigencia 2007. | 1.001.69 |
| 8 | TRANSMILENIO SA | Fallas en el sistema de comunicaciones que controla y regula los buses articulados del sistema Transmilenio. | |
| 9 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | Elusión de Impuesto Predial Unificado. Predio CHIP AAA0078JBUH | 238.20 |
| 10 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. EAAB ESP | Irregularidades en el desarrollo del Contrato 1-01-33100-585-2006, para la construcción del alcantarillado pluvial del sector de Fontibon oriental, que afectan la calidad de vida de los residentes en 77 barrios de esa localidad. | |
| 11 | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD | La Contraloría de Bogotá solicita a la SDM considere la conveniencia de revocar la Resolución 322 de junio 24 de 2008 "por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. SDM-LP-001-2008 y se dictan otras disposiciones" | |
| 12 | LOTERIA DE BOGOTA | Irregularidades en el desarrollo del Contrato de Concesión 055 de 2006, suscrito entre la Lotería de Bogotá y la sociedad Apuestas en Línea para la explotación del juego de apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca. | 22.589.00 |
| 13 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. | Predios con avalúos judiciales que presentan precios exorbitantes que afectan de manera grave el patrimonio público distrital y de la nación. | 30.000.00 |
| 14 | ALCALDIA LOCAL SUMAPAZ | Convenio de Asociación No. 1 de 2008, suscrito para el desarrollo del proyecto No 115 "Asistencia técnica agropecuaria" Fondo Desarrollo Local de Sumapaz. | 122.40 |

| No. | SUJETO DE CONTROL | ADVERTENCIA | DETRIMENTO ESTIMADO |
|----------------------------------|--|--|---------------------|
| 15 | SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIOS PUBLICOS - UAESP | Falta de gestión de la UAESP pone en riesgo recursos del Distrito Capital que pueden superar los \$100.000 millones por el servicio de alumbrado público | 100.000.00 |
| 16 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ESP. - ETB | Graves riesgos en el patrimonio público de la ETB derivado del fraude en la prestación de los servicios sobre los protocolos de Internet VOZ IP | 4.078.25 |
| 17 | SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL | Diferencias detectadas ente la cantidad de raciones alimentarias pactadas en los contratos suscritos por la DSIS frente a las efectivamente suministradas por los operadores de los comedores comunitarios en el marco de la ejecución del proyecto 212 "Comedores comunitarios un medio para restablecer el Derecho a la Alimentación" y por el deficiente control en la identificación de beneficiarios. | 187.08 |
| 18 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU". | Por el riesgo de pérdida de cuantiosos recursos públicos derivados de la aplicación de las disposiciones fijadas por su despacho, relacionadas con las políticas de recaudo y cobro para las contribuciones se valorización de la fase I del Acuerdo 180 de 2005, contenidas en la Resolución 1299 de 2008. | 14.000.00 |
| 19 | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | Por Ineficiencia e ineficacia en la inversión de recursos para el tratamiento químico asistido en la Planta de Tratamiento de aguas residuales PTAR El Salitre | 8.122.80 |
| 20 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. EAAB ESP Y FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS | Convenio interadministrativo No.498 de 2004 celebrado entre el FOPAE y EAAB, | 1.245.00 |
| 21 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | Gestión antieconómica e ineficiente adelantada por las entidades ejecutoras del crédito BIRF 7162CO | 5.052.40 |
| 22 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA- SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL E INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE | Menoscabo en el recaudo y administración del Impuesto Fondo de Pobres | 11.388.22 |
| TOTAL DETRIMENTO ESTIMADO | | | 238.473.16 |

Fuente: Dirección de apoyo al despacho

A continuación nos permitimos destacar algunas de las advertencias comunicadas a la administración distrital:

Entidad: Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP

Advertencia: *"Falta de gestión de la UAESP pone en riesgo recursos del Distrito Capital que pueden superar los \$100.000 millones por el servicio de alumbrado público", por un detrimento patrimonial estimado en \$100.000 millones.*

Acciones a que se compromete la administración:

la UAESP en su respuesta a este ente de control, informa que para dar solución pronta a las controversias presentadas entre la UAESP y CODENSA esta adelantando las reuniones pertinentes con el propósito de asesorarse en búsqueda de soluciones, informa además, que ya ha comenzado a rendir frutos y que la decisión final se conocerá dentro del primer semestre de 2009.

Entidad: Lotería de Bogotá

Advertencia: *"Irregularidades en el desarrollo del Contrato de Concesión 055 de 2006, suscrito entre la Lotería de Bogotá y la sociedad Apuestas en Línea para la explotación del juego de apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca", por un detrimento patrimonial estimado en \$22.589 millones.*

Se evaluaron a través de la auditoria regular con enfoque integral –vigencia 2007- los contratos de concesión 072 de 2001 y 055 de 2006, cuyo objeto fue la explotación por parte del concesionario del juego de apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca, reeditando unos beneficios monetarios para la Lotería de Bogotá, montos que son transferidos al sector de la salud.

Como producto de la revisión de los contratos de concesión citados se estableció que la garantía única de cumplimiento se tomo de acuerdo con el clausulado del contrato por el 10% de su valor en el primer año, con vigencia inicial de 16 meses, debiendo prorrogar y reajustar su valor cada año, durante el término de ejecución del mismo.

El contrato fue liquidado mediante Resolución N. 120 del 29 de junio de 2007, acto administrativo en que se hizo efectiva la póliza CU000025 por

incumplimiento del concesionario, la cual fue cancelada por la aseguradora CONDOR S.A., el día 11 de diciembre de 2007, por valor de \$3.073.9 millones correspondientes al 2.31% del valor total acordado. Si la póliza se hubiera tomado por el valor total del contrato \$133.064.3 millones la indemnización correspondería a \$13.306.4 millones.

El contrato de concesión No.055 de 2006, en ejecución, posee las mismas deficiencias encontradas en el contrato 072 de 2001, circunstancia que una vez detectada obligó a la Contraloría a efectuar una alerta fiscal.

Acciones a que se compromete la administración: Con respecto a las acciones adelantadas en relación con el Contrato 055 de 2006, solicita un plazo adicional a la Contraloría, para adelantar las gestiones ante las diferentes compañías, a fin de ampliar la garantía única para amparar el contrato.

Beneficios:

El 20 de noviembre de 2008, el concesionario Apuestas en Línea modificó la póliza ampliando la cobertura de los amparos de cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales. La Lotería de Bogotá, adelanta acciones de cobro con la deuda a cargo de SONAPI S.A. En desarrollo de la gestión, ratificaron su compromiso de pago, radicando una propuesta en ese sentido el día 22 de septiembre de 2008 de acuerdo al mandamiento de pago emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por \$11.015.0 millones.

Lo buscado es que, quienes explotan el negocio de las apuestas permanentes cumplan sus obligaciones con la salud de los bogotanos.

Entidad: Secretaría de Hacienda

Advertencia: *“Riesgo de generarse daño al patrimonio público del Distrito Capital por el no recaudo del valor que realmente corresponde por concepto del impuesto de Delineación Urbana, a causa de las inconsistencias en la autoliquidación y pago en que incurrían los titulares de las licencias de construcción expedidas por los curadores urbanos No 2 y 3. Vigencia 2007”, por un detrimento patrimonial estimado en \$1.001.7 millones.*

Resultado del proceso auditor a la gestión de las Curadurías Urbanas Nos. 2 y 3 se detectó; que en relación con las licencias de construcción expedidas por éstas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No. 574 del 19 de julio de 2007 y durante el lapso de la vigencia 2007, el 10% de la muestra selectiva de 900 licencias de construcción revisadas continúan

presentando inconsistencias en la autoliquidación y pago del impuesto de delineación urbana.

Las inconsistencias en las declaraciones tributarias, con ocasión de las cuales el Distrito Capital ha dejado de percibir la suma de \$1.001.69 millones como consecuencia que los sujetos pasivos del aludido tributo tomaron en cuenta una base gravable inferior a los costos mínimos adoptados por la administración distrital, mediante el precitado acto administrativo.

Acciones a que se compromete la administración:

Conformar el equipo de trabajo para el control de impuesto con ocasión de las licencias de construcción expedidas en el año 2007.

Iniciar la apertura de las investigaciones de los hechos que dieron origen al Control de Advertencia, a fin de obtener el pago de los valores dejados de cancelar por concepto de impuesto con sus respectivos intereses y sancionar si hay lugar a ello, dentro del marco del debido proceso a los contribuyentes por su conducta tributaria irregular.

Enviar a los contribuyentes, requerimiento de información e iniciar las visitas de campo que permitan recopilar las pruebas necesarias para soportar los indicios de inexactitud por irregularidades en la autoliquidación de la base gravable, respecto a la aplicación de los valores de costos mínimos por metro cuadrado, contenidos en la Resolución 574 de 2007.

Disponer de agentes de servicios en las Sedes de las Curadurías Urbanas, para que brinden orientación tributaria a los contribuyentes del impuesto de delineación urbana.

Conformar mesas de trabajo con los actores que intervienen en la expedición y reglamentación de las licencias urbanísticas entre los que se encuentran la Secretaría Distrital de Planeación, Curadores Urbanos y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para promover acciones preventivas de control del impuesto.

Revisar y ajustar las necesidades de información suministrada por los Curadores Urbanos para el efectivo control del impuesto.

Capacitar a los Sujetos Pasivos del Impuesto de Delineación Urbana, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Entidad: Fondo de Vigilancia y Seguridad

Advertencia: *“Deficiencias en la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre el FVS y el Fondo Rotatorio de la Policía para el diseño, adquisición e instalación de equipos para la implementación de un Plan de Inteligencia Policial”, por un detrimento patrimonial estimado en \$1.228.2 millones.*

Se alertó a la administración acerca de las deficiencias que se presentan en la ejecución del convenio interadministrativo No. 2703 del 30 de diciembre de 2005, suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad FVS y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es el “Diseño, adquisición e instalación de equipos para la implementación de un plan de inteligencia policial” en el cual se han comprometido recursos del FVS por valor de \$3.940 millones, suma que incluye el 3% de comisión a favor del Fondo Rotatorio de la Policía.

Lo anterior por las deficiencias detectadas en los sistemas de monitoreo en los cuales se había invertido \$1.228.23 millones, sin que los equipos estén prestando los servicios para los cuales fueron adquiridos.

Beneficios

Se reportó como producto de la auditoría regular efectuada al sujeto de control en la II fase del PAD un beneficio del control por valor de \$1.120.4 millones, el cual se manifiesta concretamente en la entrega del equipo al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD

Advertencia: *“Elusión de Impuesto Predial Unificado. Predio CHIP AAA0078JBUH”, por un detrimento patrimonial estimado en \$238.2 millones.*

Esta relacionado con la inconsistencia presentada en la incorporación del predio identificado con Chip AAA0078JBUH, en los registros catastrales durante el proceso de formación catastral, vigencia 1998, con un área de construcción de 6.708.7 M2, área que una vez revisada por la UAECD a solicitud de la CB, se corroboró que esta corresponde según la información grafica a 30.522.5 M2 de construcción.

La anterior inconsistencia ocasionó una disminución en el avalúo catastral a partir de la vigencia 1998.

El contribuyente presentó y pagó las declaraciones del impuesto predial unificado a partir de la vigencia 2000 a 2007, utilizando el avalúo catastral como base mínima gravable, avalúo este que no correspondía a las características físicas del predio, hecho que configuró un presunto detrimento fiscal por las vigencias 2000 a 2005, en razón a que a la fecha las declaraciones de impuesto predial adquirieron firmeza. Al realizar la fijación de los nuevos avalúos catastrales corregidos en mayo de 2008, se genera una diferencia por pagar para las vigencias precitadas que ascienden a \$410 millones, más intereses y sanciones.

En caso de no adelantarse las acciones pertinentes a la legalización del nuevo avalúo catastral, de manera inmediata, quedará en firme la declaración correspondiente a la vigencia 2006 (en junio de 2008) y la correspondiente a la vigencia 2007 (en junio de 2009), generándose un detrimento adicional en cuantía de \$114.4 millones y \$123.8 millones respectivamente, para un total de \$238.2 millones más intereses y sanciones; es decir, que la inconsistencia presentada en la fijación del avalúo catastral del predio en referencia generará un detrimento fiscal para el periodo 2000-2007 en cuantía de \$648.2 millones.

En este tema, se llevaron a cabo dos reuniones con: el Señor Contralor, la Administración y Directivos de la Embotelladora de Bogotá, y Contratistas dentro del programa Empresarios sin Indiferencia. Se reconoció el daño patrimonial y se mostró voluntad de devolver recursos objeto de proceso de Responsabilidad Fiscal.

Entidad: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Advertencia: *“El 21 de abril de 2008 se advirtió al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, que por haberse otorgado en el 2009 cuatro contratos en concesión de los parqueaderos subterráneos de la carrera 15 con graves deficiencias en la estructuración técnica, legal y financiera; el Distrito tendría que además de los daños ya causados, pagar cerca de \$60 mil millones no pactados contractualmente”.*

Con la entrada en vigencia en el año 2000 del Plan de Ordenamiento Territorial, se limita la ocupación del espacio público por parte de los vehículos, razón por la cual la Administración Distrital se obliga a garantizar la provisión del servicio de parqueo en la ciudad. Por lo anterior la Secretaría de la Movilidad (antes secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá) administra el uso de los estacionamientos en la vía, y se podría decir en cierta forma que la provisión y administración de espacios de parqueo o estacionamiento fuera de

la vía, además de los particulares se ha venido desarrollando a través del IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D.

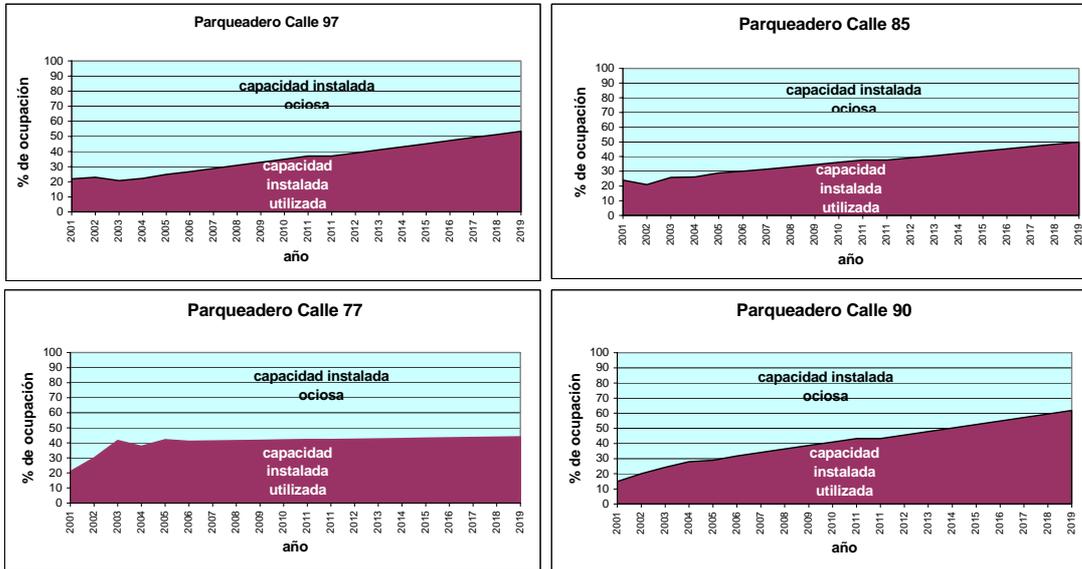
De los diez estacionamientos administrados por el IDU, cuatro enfrentan serios problemas, siendo estos los construidos en el subsuelo del espacio público en el denominado corredor de la carrera 15, bajo el sistema de concesión por 20 años, en los cuatro contratos, los concesionarios asumieron totalmente el costo de: estudios, diseños, construcción y mecanización en la cuantía de \$22.446 millones, y los concesionarios han recibido durante los primeros ocho años de operación (2001-2008) \$63.153 millones, de los cuales:

El 65% que corresponden a \$41.170 millones han sido pagados por el IDU bajo la figura de *"Cobertura de Ingresos Mínimos"* de acuerdo con lo contractualmente pactado en la cláusula 10.2 de los cuatro contratos de concesión, con lo cual el IDU ha venido cubriendo el déficit de demanda.

Y tan solo el 35% (\$21.983 millones) del total recibido por el concesionario, corresponde al recaudo efectivamente recibido directamente por los concesionarios por la utilización real de los parqueaderos

Aquí es importante recordar como ya se dijo, que además del efecto que representa el hecho de haberse construido los parqueaderos con una capacidad de cupos que excede a la demanda real, en la fijación del ingreso mínimo garantizado, de alguna forma incidió el hecho de que este se estableció sobre la construcción por parte del estructurador de unos estados financieros que para los primeros cuatro años de vida del proyecto presentaban pérdidas, pero que cotejados los estados financieros reales firmados hasta el 2006 por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, éstos registran utilidades.

Gráfica 3
Parqueaderos subterráneos carrera 15
Capacidad instalada utilizada y ociosa
(ejecutada y proyectada 2001-2020)



Elaboro: Subdirección Análisis sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Sobre estos parqueaderos la CB en dos ocasiones ha advertido al IDU sobre los efectos lesivos que sobre el patrimonio público se han venido ocasionando por el otorgamiento de los cuatro contratos de concesión soportados en una estructuración técnica, legal y financiera equivocadas: la primera con ocasión de la auditoría a la cuenta presentada por el IDU para el 2003 y la segunda en la auditoría a la cuenta presentada para el 2004, sin que hasta el momento se haya evidenciado ningún tipo de gestión administrativa por parte del IDU encaminada a corregir las deficiencias advertidas por este ente de control, entre las que además del efecto de haberse construido los parqueaderos con una capacidad instalada que excede en cerca del 40% la demanda real potencial (ver gráfica 3), se encuentran:

El desacierto financiero ocasionado por la obligación contratada por el IDU de asumir la "Cobertura de Ingresos mínimos" soportada en estados financieros proyectados con pérdidas para los primeros cuatro años que a la final resultaron ser utilidades reales.

En los contratos de concesión, la obligación del IDU de pagar a los cuatro concesionarios la garantía de "Ingresos Mínimos", finaliza una vez se cumplan los primeros 10 años de operación, sin embargo por lo pactado en el numeral B de la Cláusula Décima, esta obligación contractual se prolongaría por los 10 años finales de la concesión, si llega a ocurrir cualquiera de los siguientes dos eventos.

Que el concesionario se vea obligado a rebajar las tarifas que esté cobrando al público, en razón a la modificación del régimen de libertad de precios vigilada contenida en el Decreto 423 de agosto 3 de 1.995.

Que las autoridades distritales permitan el parqueo en las calles, andenes, o en los espacios de uso público de la zona de influencia del parqueadero y pueda comprobarse que durante un periodo de un mes existió una ocupación promedio de vehículos estacionados en la zona de influencia del parqueadero mayor a un número estipulado de vehículos, que para cada parqueadero es el siguiente:

Cuadro 37

| UBICACIÓN PARQUEADERO | No. DE VEHÍCULOS |
|------------------------------|------------------|
| Calle 77 – Unilago | 53 |
| Calle 85 - Carulla Country | 64 |
| Calle 90 | 55 |
| Calle 97 - Plazoleta Carulla | 114 |

Esta decisión administrativa de otorgar los cuatro contratos de concesión para la realización de los estudios previos, los diseños, la construcción, la operación y mantenimiento de los cuatro parqueaderos subterráneos de la carrera 15, soportada en una estructuración financiera técnica y legal equivocadas y en condiciones altamente desventajosas para el patrimonio de la ciudad, que de no corregirse a escasos dos años de culminar los 10 años de cobertura de mínimos, le significaran al Distrito Capital además de los daños fiscales ya causados, el pago de cerca de \$60 mil millones de “Cobertura de Ingresos Mínimos” no pactados.

Entidad: Empresa de transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.

Advertencia: *“El 16 de mayo de 2008 la Contraloría de Bogotá, alerta a la administración distrital por fallas en el sistema de comunicaciones, que controla y regula los buses articulados del sistema transmilenio”.*

Habiéndose advertido a comienzos del mes de mayo de 2008, que en algunos lugares de la red de las seis troncales del Sistema Transmilenio, se empezaban a producir aglomeraciones de articulados y por consiguiente demoras en el abordaje de pasajeros, las cuales se presentaban de manera particular en las estaciones calle 76 y Héroes, y con el fin de evitar que se volviera a repetir la crisis de caos y descontrol que en el sistema se presentó durante el periodo julio de 2006- febrero de 2007, y en importancia de lo que significa para los usuarios del sistema, la prestación del servicio en condiciones de oportunidad y

calidad, que aproximen la oferta a la demanda; la CB durante cuatro días (8,9,12 y 14 de mayo de 2008) procedió a verificar, si realmente los equipos de comunicación (antenas, radios en buses y centro de control y hardware y software), suministrados por la U.T Tetramilenio le permiten a los operadores del centro de control del Sistema de Transmilenio comunicarse de manera oportuna con los conductores de la flota troncal con el fin de:

Solicitar a los conductores, a través del sistema de comunicación de voz y datos, la corrección inmediata de desviaciones por adelantos o atrasos que puedan afectar el cumplimiento sincrónico de la oferta con la demanda programada y las frecuencias de desplazamiento entre las estaciones, que de no cumplirse son las que ocasionan el represamiento de vehículos en las estaciones de embarque y la aglomeración de pasajeros en las estaciones y al interior de los vehículos, aumentando los tiempos de viaje y propiciando situaciones de inseguridad.

Si no existe comunicación entre el centro de control y los conductores, Transmilenio S.A., y las demás autoridades distritales no podrán de manera oportuna hacer frente a posibles contingencias, tales como accidentes, bloqueos por tráfico, bloqueos por manifestaciones y marchas, atención a eventos de asistencia masiva, que finalmente deben conducir a desviación y/o la reprogramación de flota.

Si no existe comunicación entre el centro de control y los conductores, es imposible verificar el cumplimiento de los parámetros operacionales del sistema, tales como: identificar si un bus supera las velocidades máximas, el cumplimiento en las paradas en los diferentes servicios, adelantos o atrasos en los horarios programados¹⁰, situaciones que solo mediante orden impartida por el operador desde el centro de control, se corregirán de inmediato.

Es solo a través de la comunicación, que Transmilenio S.A., puede verificar, si el contratista esta suministrando todos los servicios de comunicación inalámbrica de voz, datos y video de baja resolución por demanda, antenas, equipos, conexiones y servicios necesarios, garanticen el cubrimiento total de la red para el control y regulación de la flota troncal del Sistema TransMilenio, en tiempo real.

¹⁰ Al iniciar la jornada de cada conductor, éste digita en la unidad lógica (computador a bordo) su código de identificación personal, en el centro de control el sistema busca a la persona en la programación previamente enviada por cada empresa operadora, donde se indica el servicio que cada conductor va a efectuar. A partir de ese momento el equipo a bordo del bus envía la localización cada 20 segundos, el sistema la compara con la ubicación programada y se va haciendo seguimiento si el conductor se adelanta o atrasa.

Terminada la auditoría física practicada al “Centro de Control del Sistema TransMilenio”, con el soporte técnico de los operadores (funcionarios de Transmilenio S.A.) se evidenciaron graves fallas en el Sistema de Comunicación contratado por Transmilenio S.A. , así:

Cuadro 38
Resumen de la Auditoría Física practicada al 90% de la Flota Troncal (Rojos)

| SITUACIÓN PRESENTADA | Buses | Buses | % |
|--|------------|-----------|---------------|
| 1. El operador del centro de control emite mensaje de voz pero el conductor NO ESCUCHA | 142 | | 14,7% |
| 2. El conductor emite mensaje de voz pero el operador del centro de control NO ESCUCHA | 30 | | 3,1% |
| 3. Estos vehículos se encuentran totalmente desconectados del centro de control | 29 | | 3,0% |
| 3. En el trayecto troncal comprendido entre las Aguas y la Caracas (troncal eje ambiental) no hay comunicación entre el operador del centro de Operaciones y el conductor | | 39 | |
| 4. En 8 estaciones del trayecto comprendido entre: la estación del Parque El Tercer Milenio y la calle 40 Sur (troncal de la Caracas)) no hay comunicación entre el operador de centro de control y el conductor | | | |
| 5. En las estaciones de Banderas y Marsella (troncal Américas) no hay comunicación entre el operador de centro de control y el conductor | | | |
| 6. En el Portal de Úsme no hay comunicación entre el operador del centro de Operaciones y el conductor | | | |
| 7. En 2 estaciones comprendidas entre el Portal del Tunal y la Estación de la Biblioteca, no hay comunicación entre el operador del centro de Operaciones y el conductor | | | |
| 8. La comunicación entre el operador del centro de control y el conductor, no tiene problemas | 763 | | 79,1% |
| TOTAL MUESTRA (89.8% del total de 1.074) | 964 | 39 | 100,0% |

Fuente: Auditoría a Transmilenio S.A

Elaboro: Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Obsérvese en el cuadro anterior:

Que cerca del 20% de los 1.074 buses que conforman la flota de buses articulados del Sistema TransMilenio (rojos), se encuentra sin comunicación de voz con el Centro de Control.

Que por deficiencias de cobertura de la señal contratada, en el trayecto de la troncal del eje ambiental, los operadores del centro de control que regulan el

sistema, no puede comunicarse con los vehículos que se encuentren circulando por la misma; situación que se presenta igualmente:

En ocho estaciones de La Troncal de la Caracas ubicadas entre la Estación del Tercer Milenio y la calle 40,

En la estaciones de Banderas y Marsella de la Troncal Américas.

En dos estaciones comprendidas entre el Portal del Tunal y la Estación de la Biblioteca.

El portal de Úsme no hay comunicación.

De las siete antenas que aseguran la cobertura y comunicación del sistema transMilenio, se estableció que la antena "Visión de Colombia" ubicada en la calle 13 con Avenida Boyacá, no prestaba ningún servicio de comunicación al Sistema.

Imagen No. 1
Auditoría física practicada en vía
El 19 de mayo de 2008
Puente peatonal de Los Héroes vista hacia el norte (ver en imagen anterior vista hacia sur)



Fuente: Auditoría física practicada por la Dirección de Infraestructura y transporte, Contraloría de Bogotá

Una vez terminada la auditoría al "Centro de Control", el 19 de mayo de 2008 se procedió a verificar el efecto que la falta de comunicación podría tener sobre el movimiento de la flota sobre las vías troncales, evidenciándose desde el puente peatonal ubicado en la Estación de los Héroes una congestión que por los dos carriles exclusivos (de norte a sur y de sur a norte) de buses articulados por mas de media hora (comprendida entre las 8:15 y 8:45 a.m).

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

Advertencia: *"El 28 de agosto de 2008 la Contraloría de Bogotá, solicita a la Secretaría de la Movilidad, considere la conveniencia de revocar la resolución 322 de junio 24 de 2008, por la cual se había ordenado la apertura de la licitación pública para la entrega en concesión de la "detección electrónica de infracciones a las normas de tránsito".*

La CB, le solicita a la Secretaría de Movilidad: considere la posibilidad de revocar la Resolución 322 de junio de 2008, con la cual se ordena la Convocatoria Pública SDM-LP-001-2208 para la entrega en concesión de la

“Detección Electrónica de Infracciones a las Normas de Tránsito”, fundamentado en lo preceptuado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y el artículo quinto, parágrafo segundo, del decreto 2474 de 2008.

La solicitud de revocatoria se origina en el hecho de que la Contraloría de Bogotá, detectó graves inconsistencias e irregularidades en la estructuración financiera y legal del proyecto, al no cumplirse todos los procedimientos del ordenamiento legal y normativo que rigen la contratación estatal y la hacienda pública, y por no haberse estructurado de manera planificada y juiciosa y dentro del marco de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia, siendo las más relevantes las siguientes:

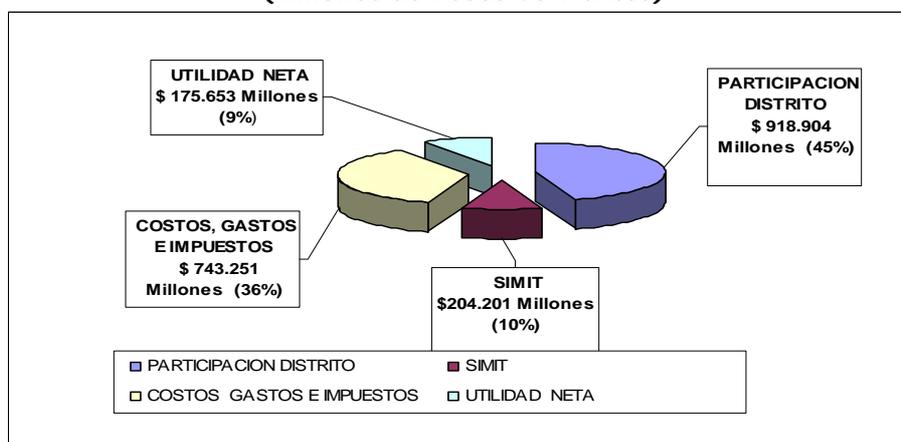
Deficiencias en la estructuración legal:

El 24 de junio de 2008, la Secretaría de Movilidad ordenó la apertura del proceso licitatorio, sin que se hubiera obtenido la disponibilidad presupuestal de vigencias futuras, comprometiéndose de esta forma recursos del presupuesto distrital, con la suscripción de compromisos que al no poderse cumplir ocasionarían enormes contingencias (demandas) por parte del concesionario, exponiéndose de esta forma el patrimonio público.

Debilidades en la estructuración financiera que afectan el Patrimonio publico y favorecen de manera irregular y antieconómica al concesionario.

Teniendo en cuenta la rápida obsolescencia tecnológica de los equipos, y ante la necesidad de que de manera permanente se dote a la ciudad de equipos de ultima tecnología, la CB encuentra acertada la decisión de la Secretaría de Movilidad estructurar el proyecto bajo el “escenario en el que el concesionario no compra los equipos, sino que los arrienda, siendo estos: equipos estacionarios y móviles para detectar excesos de velocidad, cámaras para captura de infracciones, equipos de hardware y software y demás equipos del centro de control y comparenderas electrónicas que reemplazaran las libretas de comparendos utilizadas por los agentes de tránsito”.

Gráfica 4
DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO
(Millones de Pesos Corrientes)



| AÑOS | TOTAL INGRESOS | PARTICIPACION EN NEGOCIO | | | Costos y Gastos | Utilidad | | INVERSION PATRIMONIAL | FLUJO DEL PROYECTO |
|------------------|------------------|--------------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| | | Distrito | SIMIT | Concesionario | | Bruta | Neta | | |
| 2008 | | | | | | | | 10.617 | 10.617,6 |
| 2009 | 79.508 | 35.778 | 7.951 | 5.778 | 32.014 | 3.764 | 1.288 | 2.392 | 1.104 |
| 2010 | 124.403 | 55.981 | 12.440 | 55.981 | 38.113 | 17.869 | 8.644 | 2.476 | 6.169 |
| 2011 | 144.386 | 64.974 | 14.439 | 64.974 | 41.252 | 23.722 | 11.684 | 2.557 | 9.126 |
| 2012 | 220.031 | 99.014 | 22.003 | 99.014 | 50.800 | 48.214 | 24.481 | - | 24.481 |
| 2013 | 269.668 | 121.351 | 26.967 | 121.351 | 57.294 | 64.056 | 32.752 | - | 32.752 |
| 2014 | 224.859 | 101.186 | 22.486 | 101.186 | 52.903 | 48.283 | 24.471 | - | 24.471 |
| 2015 | 200.898 | 90.404 | 20.090 | 90.404 | 50.944 | 39.460 | 19.828 | - | 19.828 |
| 2016 | 183.408 | 82.534 | 18.341 | 82.534 | 49.756 | 32.778 | 16.305 | - | 16.305 |
| 2017 | 145.729 | 65.578 | 14.573 | 65.578 | 46.261 | 19.317 | 9.233 | - | 9.233 |
| 2018 | 151.183 | 68.033 | 15.118 | 68.033 | 47.715 | 20.317 | 9.732 | - | 9.732 |
| 2019 | 151.349 | 68.107 | 15.135 | 68.107 | 48.581 | 19.526 | 9.292 | - | 9.292 |
| 2020 | 146.587 | 65.964 | 14.659 | 65.964 | 48.964 | 17.000 | 7.942 | - | 7.942 |
| TOTAL | 2.042.008 | 918.904 | 204.201 | 918.904 | 564.598 | 354.306 | 175.653 | 18.043 | 157.610 |
| TOTAL (%) | 100,0% | 45,0% | 10,0% | 45,0% | 27,6% | 17,4% | 8,6% | 0,9% | - |

TIR: 69%; Tasa Descuento 22%

Fuente: Estudio de Oportunidad y Conveniencia Licitación SDM-LP-001-2008.Secretaría de Movilidad

Elaboró: Dirección Sector Infraestructura y Transporte. Contraloría de Bogotá D.C.

Analizado el modelo financiero estructurado por la Secretaría de Movilidad en el que se estima que durante los 12 años de concesión la Secretaría de Hacienda recaudara por concepto de multas y comparendos cerca de \$2 billones, de los cuales el 45% entra a formar parte del presupuesto distrital, el 10% se entrega al SIMIT en cumplimiento del artículo 10° de la Ley 769 de 2002 y el 45% restante (cerca de \$1 billón) se entrega al concesionario, la Contraloría detectó graves deficiencias:

Los \$2 billones del total de Ingresos Totales Esperados (ITE) durante los 12 años de vida del proyecto, fueron proyectados sobre la serie histórica 2002-2008 que en repetidas ocasiones la CB ha advertido corresponde a una gestión deficiente, el la que de cada tres comparendos solo se viene recaudando uno, razón esta por la cual cualquier mejoramiento (como debe ser) en la gestión de cobro y recaudo de infracciones a las normas de tránsito que por gestión sobrepase el 40% de los comparendos impuestos, le reportara al concesionario una utilidad adicional que por su participación del 45% en los ingresos del negocio, será recibida por el concesionario. Este ingreso no estimado por no tener contrapartida ni de gastos ni de inversión, se convertirá en utilidad adicional y diferente a los \$354.306 millones de utilidad bruta que por deficiencias en la estructuración financiera recibiría el concesionario durante los 12 años de operación de la concesión.

Descontados del flujo (durante 12 años) los cerca de \$1 billón recibidos por el concesionario de parte de la Secretaría de Hacienda, los \$564.598 millones invertidos por el concesionario en arrendamientos de equipos y otros gastos, el concesionario del proyecto "Detección Electrónica de Infracciones a las Normas de Tránsito" obtiene una utilidad bruta de \$354.306 que después de impuestos corresponde a una utilidad neta de \$175.653 millones.

Incorporado al anterior flujo los tan solo \$18.043 millones del aporte de capital que tal como esta previsto en la estructuración financiera, debe entregar el concesionario de manera dosificada a la caja del proyecto durante los primeros cuatro años, se observa que la Tasa interna de Retorno (TIR) del proyecto "Detección Electrónica de Infracciones a las Normas de Tránsito" es del 69% que además de ser exorbitante afecta de manera grave los intereses del Distrito Capital, favoreciendo de manera irregular y antieconomica los intereses del concesionario.

Entre el prepliego y pliego definitivo se producen importantes cambios cuantitativos y cualitativos en los ingresos operacionales, que además de no tener justificación técnica ni financiera, afectaban la calidad del servicio, y habilitaban de manera inequitativa e inconveniente a proponentes no relacionados con la detección electrónica de infracciones de tránsito.

En el prepliego se habían definido como ingresos mínimos operacionales a certificar por parte de los proponentes la suma de \$90.000 millones como sumatoria en los últimos tres años fiscales, para lo cual la experiencia certificada debe corresponder únicamente a "contratos relacionados con la detección electrónica de infracciones de tránsito".

Posteriormente en el pliego definitivo se adicionan los requisitos de la experiencia, pues ya no es indispensable certificar solo experiencia en “contratos relacionados con la detección electrónica de infracciones de tránsito”, sino que de manera alternativa o complementaria se pueden aportar “certificaciones relacionadas con la administración y operación de registros de tránsito”.

Esta decisión administrativa de abrir la experiencia a actividades diferentes a la detección electrónica de infracciones de tránsito, además de ser injustificada, resulta altamente inconveniente para la calidad del servicio, pues con el solo hecho de que el proponente certifique contratos de la operación y registros de tránsito, se hará acreedor al 15% de los 1.000 puntos de asignación de puntaje de calificación.

También en el pliego definitivo con respecto al prepliego, se aumentan de \$90.000 a \$150.000 millones ingresos mínimos operacionales a certificar por parte de los proponentes.

Finalmente el 2 de julio de 2008, de manera inexplicable, con la adenda No. 2 se disminuyen los ingresos mínimos operacionales a certificar por parte de los proponentes de \$150.000 millones a tan solo \$50.000 millones (este componente representa el 15% del puntaje de calificación).

Este proceso licitarlo terminó en septiembre 12 de 2008 cuando la Secretaría de Movilidad mediante resolución 495 declaró desierto el proceso.

Con la oportuna intervención de la CB, se evitó un daño fiscal equivalente a la suma de \$255.251 millones.

Sin poderse determinar el volumen de ingresos que por una gestión eficiente se hubieran podido presentar por encima de los estimados por el estructurador financiero de la Secretaría de Movilidad, se puede afirmar por lo calculado en el cuadro siguiente, que como resultado de la oportuna intervención de la CB a través de la función de advertencia, se evitó que durante los 12 años de explotación del proyecto de “Detección Electrónica de Infracciones a las Normas de Tránsito”, el Distrito Capital por errores en la estructuración financiera hubiera entregado de manera antieconómica cerca de \$255.251 millones tal como se explica en el cuadro siguiente en el se observa que disminuyendo la TIR que en la estructuración financiera de la Secretaría de Movilidad era del 69%, a la normal del mercado que es del 15%, se disminuye la participación del concesionario en los ingresos totales esperados (ITE) del 45% al 32.5% lo que representa un aumento de \$255,251 millones en los

ingreso del Distrito, y por consiguiente una disminución también en \$255,251 millones, evitándose así un menoscabo del Patrimonio Público Distrital.

Cuadro 39
Beneficios
(Millones de \$)

| Agentes | Participación en los ingresos de la Concesión | | | | Beneficios del | |
|------------------|---|---------------|------------------------------|---------------|----------------|-------------|
| | TIR=69% de la SDM | | TIR=15% de la Contraloría B. | | Control Fiscal | |
| | Millones (\$) | % | Contraloría | % | Millones (\$) | % |
| 1. Distrito | 918.904 | 45,0% | 1.174.155 | 57,5% | -255.251 | -12,5% |
| 2. Simit | 204.201 | 10,0% | 204.201 | 10,0% | 0 | 0,0% |
| 3. Concesionario | 918.904 | 45,0% | 663.653 | 32,5% | 255.251 | 12,5% |
| TOTAL | 2.042.009 | 100,0% | 2.042.009 | 100,0% | 0 | 0,0% |

Fuente: estudio de conveniencia y oportunidad licitación pública SDM-LP-001-2008
Cálculos: Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Entidad: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Advertencia: *“Predios con avalúos judiciales que presentan precios exorbitantes que afectan de manera grave el patrimonio público distrital y de la nación”.*

Se advirtió al IDU sobre la existencia de avalúos judiciales con valores que exceden el comercial afectando con ello los recursos distritales. En esencia lo que denunciarnos son unos fallos judiciales que ordenan el pago a particulares en sumas millonarias derivados de los procesos de expropiación de predios para la construcción de obras públicas.

El diario el Tiempo en un editorial del día 5 de diciembre de 2008 decía que “Bogotá debe de tener el multimillonario desangre de las expropiaciones para las megaobras” y se preguntaba “¿qué dice la judicatura?”. La nota editorial que respalda en esencia la preocupación de la contraloría cita apartes de lo advertido:

“Sólo nueve predios que representan precios exorbitantes adjudicados por esos mismos peritos significarían para la ciudad un desembolso superior a los \$110.000 millones. El desarrollo urbano cuesta, pero no tanto (..) La arbitrariedad reinante en la expropiación de predios no solo afecta las arcas de la ciudad, sino que los pleitos terminan modificando el cronograma de obras y el presupuesto destinado para las mismas y aumentan la

desconfianza de los bogotanos incluyendo a los propios afectados. Cualquier manguala de jueces, peritos y propietarios para saquear las finanzas de la ciudad merece la más ejemplarizante y severa de las sanciones”.

Para la CB resulta satisfactorio que medios como el Diario el Tiempo alerten de igual manera a las autoridades distritales y se preocupen por estos temas. Como producto de nuestra preocupación ya hoy se registran reducción en los avalúos. En ocho de los 277 procesos que por la vía judicial se encuentran pendientes, se reduce el valor inicial objetado por el IDU de \$5.285 a \$2.716 millones lo que significó una disminución equivalente al 49% del avalúo inicial presentado por los peritos de la justicia, que constituye un beneficio económico para la ciudad de \$2.569 millones.

Investigaciones Forenses

Se adelantaron investigaciones forenses a través del Grupo Especial de Investigaciones Forenses como:

✓ Hospital Centro Oriente

Por solicitud del Gerente del Hospital Centro Oriente se adelantó la investigación relacionada con la ocurrencia de transacciones bancarias no autorizadas en el portal empresarial de Davivienda. Como resultado de lo anterior se dio traslado de un hallazgo fiscal por valor de \$850.68 millones, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva junto con las pruebas y evidencias documentales, recomendando la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal por el daño causado al patrimonio ocasionado por la imprevisión, descuido y negligencia de un servidor público.

✓ Secretaría Distrital de Movilidad

Se realizó una investigación por presuntas irregularidades en la celebración del contrato 075 de 2007 suscrito con la firma Ponce de León y Asociados S.A. – Ingenieros Consultores, la cual derivó en un hallazgo administrativo por la trasgresión de algunos artículos de la Ley 80 de 1993, relacionados con la selección objetiva y que fue trasladado a la Personería de Bogotá por su presunta incidencia disciplinaria.

✓ **Procesos Arbitrales en la EAAB-ESP y ETB-ESP**

Se abrió una investigación con el fin de establecer las presuntas irregularidades en los laudos arbitrales y conciliaciones contractuales, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2005 y 30 de abril de 2008.

Del resultado de dicha investigación se surtieron las siguientes acciones:

Analizado el proceso arbitral entre la EAAB y CICON-KMA, se recomendó la apertura de proceso de responsabilidad fiscal por un presunto daño al patrimonio por valor de \$11.930.9 millones, surgido por el incumplimiento contractual tanto del contratista como del interventor; igualmente se trasladó a la Personería de Bogotá para que investigue disciplinariamente a los servidores públicos involucrados en la ejecución de los contratos objeto de la investigación. Derivado del estudio se solicitó al Consejo Superior de la Judicatura investigar al apoderado de la empresa por presunta falta de defensa a la EAAB en el proceso del tribunal de arbitramento.

Como resultado de una conciliación, se dio traslado a la Personería de Bogotá para que se investigue algunos servidores de la EAAB-ESP por la conducta presuntamente irregular en la protección de los derechos de la empresa sobre los predios Tanque La Vieja, parte del predio Restos de la Acacias y su delimitación de linderos con otros; lo que colocó en riesgo la integridad de los bienes de la empresa.

✓ **EAAB**

Se efectuó la Investigación Forense por presuntas irregularidades incurridas por la EAAB-ESP en el proceso de selección y adjudicación de una invitación pública relacionada con la contratación del servicio de vigilancia.

Producto de la investigación se formuló un pronunciamiento señalando que las condiciones económicas establecidas en el pliego que sirvieron de base en la evaluación de las ofertas, fueron ambiguas, poco claras y carentes de transparencia y que la Contraloría seguirá atenta a las actuaciones en el proceso. Por las fallas en la gestión precontractual con incidencia disciplinaria, también se dio traslado a la Personería de Bogotá.

Otros aspectos destacables

Pactos éticos o de transparencia

Fue una propuesta del actual Contralor de Bogotá impulsar el fortalecimiento de la moral administrativa y la ética pública. Tales premisas han quedado establecidas en la Misión de la CB adoptada, a través del Acuerdo 361 de 2009, que estableció la nueva estructura administrativa de la Contraloría de Bogotá.

En nuestro ordenamiento constitucional y legal, la moralidad y la transparencia se encuentran definidas como principios rectores que deben orientar la actuación de todo servidor y entidad pública y de todo aquel que ejerza funciones públicas y administre recursos del estado.

Para que no se quede en letra muerta, hemos durante el año 2008, firmado pactos éticos en algunos sectores de coordinación administrativa en que esta dividido el Distrito, en esta tarea nos acompañó la Personería de Bogotá y el programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción. De manera que en el Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011, establecimos que un componente esencial en la estructura moral y ética de una sociedad y de un Estado, se refleja en la transparencia de la gestión pública, la cual debe traducirse en acciones concretas en las agendas del gobierno, las autoridades y la ciudadanía.

Estos pactos tienen no solo un mensaje de cultura ciudadana, tienen unos equipos de profesionales, que le harán seguimiento y evaluación permanente, para garantizar una mejora en la gestión contractual de las entidades.

Compromiso Ético Sector Salud



En el mes de junio de 2008, el Secretario de Salud del Distrito, al igual que los 22 gerentes de los hospitales distritales, firmaron el compromiso ético que refleja la responsabilidad de ejecutar los recursos en beneficio de los usuarios del sistema, acatando rigurosamente los principios de la función administrativa y la contratación

estatal y por consiguiente garantizar una atención humanizada al usuario.

El compromiso incluye:

- ✓ Desarrollo de acciones oportunas y eficientes en los diferentes ámbitos de atención, gerencia y planeación estratégica.
- ✓ Ejecución de los recursos en beneficio de los usuarios del sistema y acatamiento riguroso a los principios de contratación.
- ✓ Adelanto de actuaciones encaminadas a buscar la participación de la ciudadanía en el buen ejercicio del control social y fiscal.
- ✓ Cumplimiento con el suministro de la información requerida por la Contraloría de Bogotá, con miras al mejoramiento continuo.

Pacto Ético con Alcaldes Locales.

El 23 de julio de 2008, se firmó un compromiso ético, el cual constituyó un acto pedagógico que simboliza un acuerdo real, de cara a la ciudadanía, para actuar dentro del marco de la ética y la moral administrativa, que garantiza transparencia y objetividad en las actuaciones de los alcaldes y gestores públicos al servicio de la comunidad y la defensa de los intereses patrimoniales del Distrito Capital, el cual comprende los siguientes aspectos:

- 1. “Desarrollar acciones oportunas y eficientes de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de las localidades*
- 2. Alcanzar estándares de excelencia en el desempeño institucional de los Fondos de Desarrollo Local.*
- 3. Adelantar actuaciones encaminadas a buscar la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control social y fiscal, que redunde en la buena marcha de la Administración Local.*
- 4. Ejecutar los recursos en beneficio del interés general y dentro del marco normativo vigente, respetando el orden de prioridades de los proyectos de inversión establecidos en los diferentes Planes de Desarrollo Local.*
- 5. Garantizar el ejercicio de la veeduría ciudadana frente a la gestión local y contratación administrativa.*

6. Acatar rigurosamente los principios de la función pública y la contratación estatal. Cumplir con el suministro de la información requerida por la Contraloría de Bogotá, D.C., con miras al mejoramiento continuo...”

Dentro del marco del compromiso ético, este Organismo de Control, asignó mediante sorteo los Jefes de las Oficinas Locales. En un mensaje claro a la ciudad: en la Contraloría nadie tiene feudos escriturados, el órgano de control se debe a los bogotanos y bogotanas

En ejercicio del Pacto Ético, la Contraloría realizó la presentación del PAD 2009 en su primer ciclo ante los Alcaldes Locales y los Directores de Unidades Ejecutivas Locales, para refrendar el compromiso asumido en su oportunidad, el cual se ha programado su seguimiento, con la realización de una Auditoría de Gestión y Resultados que permita analizar las acciones oportunas y eficientes de coordinación, organización, planeación y control a los proyectos de las localidades. De otra parte, el compromiso implica una evaluación al impacto que generó el Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia”, en el periodo 2005-2008.

Pacto Ético con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



En noviembre de 2008 se suscribió un pacto ético con los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, comisionados para participar como evaluadores dentro del proceso de Licitación Pública No. IDU-LP-DG-006-2008, a través del cual se seleccionaron los contratistas que deben realizar la intervención prioritaria de mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción en la

mallla vial arterial, intermedia y local de Bogotá, D.C. Bajo la gravedad del juramento, como acto pedagógico que simbolizó un acuerdo real, de cara a la ciudadanía, se compromete a actuar dentro del marco de la ética y la moral administrativa y a garantizar transparencia y objetividad en sus actuaciones como evaluadores en defensa de los intereses generales y patrimoniales del Distrito Capital.

La CB solicitó que dicho proceso se hiciera dentro de las condiciones que garanticen la transparencia, objetividad, imparcialidad, libre competencia y cumplimiento de los preceptos de la contratación pública y los fines del Estado.

En el mencionado pacto se adquirieron entre otros los siguientes compromisos:

- ✓ Adelantar una selección objetiva y escoger la propuesta que resulte más conveniente para la administración y la ciudadanía en general.
- ✓ Garantizar en todas las etapas del proceso de evaluación de las propuestas, la confidencialidad en el manejo de la información y la imparcialidad y objetividad en su revisión, análisis y calificación.
- ✓ Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Pública -SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Pacto Ético con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Este pacto permite propiciar transparencia en el proceso de actualización catastral que se adelantará en el año 2009 y que representará importantes ingresos por concepto de impuesto predial para la ciudad.

Con la firma del pacto se pretende evitar graves irregularidades como las que la CB determinó en el proceso adelantado en el 2006, en el que se establecieron inconsistencias por más de \$5.459 millones, que incluyeron situaciones como suplantación de personas en labores de supervisión y ausencia de soportes y datos en las fichas prediales.

Así mismo, intenta evitar todo acto de corrupción, propiciar una planificación con controles de calidad y corrección oportuna de errores y establecer equidad en el proceso tanto para la ciudadanía como para el Distrito.

☑ **Pacto Ético con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**



A través del pacto se busca garantizar el desarrollo de la función educativa y formación intelectual, personal y social de los educandos, enmarcado dentro de los principios de objetividad, transparencia, eficiencia y eficacia en las actuaciones como educadores, directivos y administradores al servicio de la ciudad y del país, defendiendo y garantizando el pulcro y estricto manejo de los intereses generales y

del patrimonio distrital.

Bajo estos preceptos, la Universidad se comprometió en el campo misional, administrativo, financiero y organizacional, ante el Contralor de Bogotá y la ciudadanía, a:

- ✓ Garantizar la formación de ciudadanos que participen activamente en la sociedad sin ningún tipo de discriminación en razón de su procedencia social, étnica o regional, su género, elección sexual, su situación económica, física, sus condiciones políticas, religiosas u otras.
- ✓ Dar a conocer a la ciudadanía y a la comunidad estudiantil, a través de la página Web, y de los diferentes sistemas de información con que cuenta la Universidad los planes y programas que la misma va a ejecutar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas concordantes.
- ✓ Publicar los pre-términos y términos de referencia, las fechas y lugares de realización de las audiencias públicas, tanto en la página Web de la Universidad como en el Portal Único de Contratación.
- ✓ Determinar los lineamientos para la formulación de estrategias, programas y proyectos orientados a desarrollar y brindar las condiciones para la modernización y actualización de sus estructuras administrativas, la generación de un modelo de gestión administrativa y financiera y del talento humano, articulado a los procesos académicos.

- ✓ Realizar una audiencia pública por año para rendir cuenta del cumplimiento del objeto social de la Universidad y del buen uso de los recursos públicos en beneficio de la ciudad.

Doce horas con el Contralor

El control en tiempo real es una preocupación del Control Fiscal moderno. Hemos propuesto un programa denominado "Doce horas con el Contralor" con el objeto esencial de llevar el ejercicio del órgano de control, a los temas de ciudad que ameritan una intervención oportuna. Es así como a través de jornadas que incluyen trabajo en horario diurno y nocturno el Contralor de la ciudad junto con su equipo directivo y de profesionales se ha desplazado a varios lugares para llamar la atención de las autoridades distritales en temas como: el río Bogotá, en los sistemas de salud y semaforización y en los cerros de la ciudad; los cuales tuvieron un gran impacto por el alto contenido social que en ellas se presenta.

☑ Río Bogotá, sueño limpio

El cambio climático, el calentamiento global, la escasez de alimentos ya no son una profecía. Son problemas que llegaron para quedarse en la agenda mundial. En ese camino va el futuro del agua. Por ese motivo serán las futuras guerras, anuncian algunos. En nuestra ciudad el río Bogotá es un monumento a la desidia urbana, el desinterés ciudadano y el despilfarro de los recursos públicos.

Para enfrentar la grave problemática que lo afecta, el Contralor de Bogotá recorrió durante varias horas uno de los tramos más contaminados del río.

Durante el recorrido que salió desde la Calle 13 (Planta La Alameda de la EAAB) hasta Soacha, se pudo constatar la situación del río, los vertimientos que llegan a él, el estado de salud de los niños que juegan en sus aguas y cómo la ciudad ha construido paredes que invaden el mismo.

Posteriormente se desarrolló una auditoría especial transversal al programa de descontaminación del río Bogotá, en desarrollo de la cual se evidenció un total de 70 hallazgos de los cuales cuatro son penales, 28 disciplinarios y 38 administrativos. Los hallazgos penales están relacionados con la contaminación del Recurso Hídrico con lixiviados del Relleno Doña Juana, de la Industria CONALSEBOS y de la Industria Nacional de Gaseosas S.A., Coca Cola.

Adicionalmente, se formuló un pronunciamiento el 5 de diciembre de 2008, por las irregularidades detectadas en el funcionamiento del Programa de Descontaminación del Río Bogotá-PDRB, en el cual se observa que el Distrito Capital ha invertido desde el año 1994 y hasta julio de 2008 un valor de \$3.105.417,6 millones aproximadamente, es decir 3.1 billones de los cuales sólo la Plata de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR el Salitre ha causado una erogación que asciende a los \$824.976 millones. Hasta el momento la EAAB-ESP ha realizado obras de saneamiento (construcción de redes de alcantarillado separado) por valor superior a los \$2.274.937.6 millones; valor que corresponde al 70.9% de todos los recursos invertidos en el Distrito Capital como parte del saneamiento del Río Bogotá. Adicionalmente, se giraron recursos por \$5.504 millones en las siguientes actividades: Control en la fuente Ventanilla Acercar, período 2004-2007¹¹; Parques Industriales Ecoeficientes¹² y convenios entre la EAAB-ESP y la Secretaría Distrital de Ambiente SDA para la caracterización de vertimientos.

La situación social, ambiental y sanitaria del Río Bogotá es grave y se agudiza aún más a su paso por la Capital de la República por cuanto se evidencian, entre otras, estas falencias:

La descontaminación del Río Bogotá, es una labor que se esta desarrollando al final del tubo. En ese campo la autoridad ambiental fue ineficiente e ineficaz en el cumplimiento de los asuntos de su competencia, como los relacionados con la evaluación, control y seguimiento al sector industrial; en el ejercicio del régimen sancionatorio a los infractores de las normas sobre protección ambiental, previsto en la Ley 99 de 1993.

Aunque se han ejecutado algunas acciones para la protección de la ronda del río Bogota mediante el cercado, manejo silvícola, corte de césped y otras, es igualmente notorio encontrar puntos críticos especialmente a lo largo de los ríos Fucha y Tunjuelo donde su abandono propicia la presencia de indigentes, recicladores, basuras, ganado, escombros, especies exóticas invasivas; viviendas en alto riesgo por inundación y otras actividades impactantes que acentúan, acrecientan y agudizan la problemática del Río Bogotá y sus afluentes.

Desde el inicio de la construcción de la primera fase de la PTAR el Salitre, mediante la licitación adelantada por la Alcaldía Mayor de la ciudad en 1994, adjudicada al consorcio Lyonaisse Dex Euax – Degremont, mediante Contrato de Concesión 015 de 1994, y hasta el mes de julio de 2008, el valor invertido

¹¹ Incluye el control a vertimientos.

¹² Ibidém

en la PTAR el Salitre es de \$824.976 millones. La EAAB-ESP recibe esta planta a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de julio del presente año, los costos para su operación, mantenimiento y administración llegan a \$9.500 millones, es decir un promedio de \$1.187 millones mensuales.

No obstante, las remociones que se hacen cada año en términos de SST y DBO¹³, insistimos que es notorio "(...) el fracaso en el mejoramiento de la calidad de las aguas del río Bogotá durante los ocho años de su funcionamiento, constituyen a la PTAR el Salitre en uno de los mayores descalabros para las finanzas del Distrito en los últimos 11 años si se considera la inversión efectuada (...) ¹⁴". La EAAB-ESP para cumplir los términos contenidos en la Licencia Ambiental concedida por Ministerio de Ambiente para la operación de la PTAR el Salitre, le es indispensable utilizar el denominado tratamiento químico asistido-TQA para lograr valores promedio al 60.2% de sólidos suspendidos totales (SST) y del 43.33% de carga orgánica expresada como DBO5 (Demanda Biológica de Oxígeno), para lo cual debe adicionar: Cloruro Férrico, Polímero Aniónico y Polímero Catiónico, químicos que cuestan por año \$8.122.8 millones, es decir unos \$677 millones mensuales¹⁵.

Es fundamental, a fin de no seguir generando la pérdida parcial del efluente tratado y por consiguiente de la millonaria inversión en el tratamiento del afluente que llega a la PTAR el Salitre, tomar de manera inmediata, una decisión sobre el proyecto de ampliación a tratamiento secundario de la misma, la cual como se conoce fue construida solo en su primera fase.

La PTAR el Salitre corresponde solo a uno de los componentes del programa de Saneamiento del Río Bogotá, de todos los que son necesarios para la recuperación paulatina del mismo, obras que se deben atender en cumplimiento del Convenio 171 de 2007, las cuales pueden llegar a los \$3.2 billones¹⁶. Para acometerlas es indispensable contar con el respaldo económico y en especial lograr el cierre financiero para la construcción de la PTAR Canoas, para lo cual, este organismo de Control Fiscal, considera se debe contar con estrategias, aún no determinadas, que faciliten el apoyo de cada una de la inversiones y una solución a los problemas financieros que aquejan la descontaminación del Río Bogotá. Las obras que requiere el río Bogotá deben estar debidamente financiadas y ello no es así, aspecto que preocupa a la CB.

13 Sólidos Suspendidos Totales y Demanda Biológica de Oxigenos

14 Control de Advertencia emitido por el señor Contralor de Bogotá, Dr. Miguel Ángel Moralesrussi Russi al Alcalde Mayor de la ciudad, en marzo del 2008.

15 Cifras contenidas en el oficio 26100-2008-468 del 1 de agosto de 2008.

16 Según datos suministrado por la EAAB-ESP.

Sistema de Salud de la ciudad

El día 4 de julio de 2008 en el marco del Programa “Doce Horas con el Contralor”, se visitaron los hospitales distritales de Meissen, Kennedy, Vista Hermosa, Santa Clara, Engativa, La Victoria, San Blas y Simón Bolívar; jornada que comenzó desde las 4:00 p.m. y se extendió hasta las 6:00 a.m del día siguiente, con el fin conocer de manera real la forma como está operando el sistema de salud, el trato humano que se le da a los usuarios y la atención que reciben.

Algunas de las situaciones que se evidenciaron entre otras fueron: los vigilantes de seguridad de los hospitales son quienes determinan el acceso de los usuarios a los servicios de urgencias, falta de oportunidad en la asignación de citas, hacinamiento, usuarios inconformes, fallas en la comunicación entre la red hospitalaria originada en los radio operadores lo cual pone en peligro la vida de los pacientes, así como ausencia de un coordinador o gerente encargado de turno que responda por eventualidades de manera inmediata.

El principal resultado de este Programa fue el haber salvado la vida a un menor de tres meses de nacido que se encontraba en el Hospital de Meissen, paciente que por su diagnóstico de neumonía requería de una cama en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica UCIP. La CB, pudo comprobar que por fallas en la comunicación de la red hospitalaria, no había sido otorgada la cama, facilitando así el traslado e ingreso del menor a una UCIP en otro hospital.

Como resultado, los hospitales Distritales han mejorado la calidad en la atención al usuario, sobre todo a nivel de urgencias, al igual que la cooperación y el trabajo conjunto entre los hospitales, aspectos, que han sido incorporados dentro de los Planes Estratégicos de estas entidades.

Sistema de semaforización de la ciudad

El operativo inició el 5 de agosto de 2008 a las 5:00 p.m. y terminó a las 6:00 a.m. del día siguiente. Dentro de este recorrido se corroboraron los hallazgos evidenciados dentro de una auditoría física practicada a 383 intersecciones viales semaforizadas ubicadas sobre los 17 corredores viales más importantes de la ciudad.

En ese informe se destacó que:

En cinco de los corredores viales: Carrera 5, Calle 80, Carrera 10, Avenida NQS y la Avenida Suba, entre el 80% y 100% de los semáforos verificados

presentan fallas, demostrando que en promedio, el 89 por ciento de los semáforos instalados en estas vías no cumplen con la función de controlar de manera sincrónica el flujo de vehículos y peatones.

En ocho de los corredores, entre los que se encuentran: La Avenida Caracas, Avenida Ciudad de Cali, Carrera 24, Avenida Primero de Mayo, Calle 72, Calle 68, Carreras 11 y 13; entre el 79% y el 50% de los semáforos auditados presentaban fallas (en promedio el 64%).

En los corredores de la Carrera 68, Avenida Boyacá, Calle 57 y Carrera 17, cerca del 41% de los semáforos instalados reflejan fallas de iluminación. Uno de los casos que más llamó la atención se presentó en la Carrera 30 con Calle 8ª Sur, en donde el semáforo peatonal se encontraba fuera de servicio siendo el encargado de habilitar el paso a las personas invidentes que asisten al Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos. “En un sitio como este la capacidad de respuesta del Centro de Control debería ser máximo de una o dos horas y no esperar a que pasen los días sin ver una solución, algo está fallando entonces en el Centro de Control”, manifestó el Contralor de Bogotá.

De igual manera en la Carrera 5ª con Calle 17 se logró identificar el inadecuado funcionamiento de los cuatro semáforos lo cual afectará la movilidad de los vehículos, sobre todo en horas pico.

Otro caso especial fue el de la glorieta de Las Américas con Avenida Ciudad de Cali, en donde los buses articulados de TransMilenio deben maniobrar sin la debida señalización ante las fallas que presentan los semáforos al cambiar de la luz verde a la roja.

El conductor de un bus articulado manifestó que hay días en los que amanecen tres, cuatro y hasta cinco semáforos intermitentes y apagados. En el operativo se pudo observar que el semáforo está apagado y que cuando transita un articulado de TransMilenio no hay una luz que le indique para que baje la velocidad de manera oportuna exponiendo a los pasajeros a una frenada brusca e intempestiva.

De acuerdo con lo enunciado anteriormente, la CB el 12 de agosto de 2008 efectuó un pronunciamiento en virtud del cual se llama la atención sobre el hecho que por falta de gestión y mantenimiento oportuno, la red semaforica de la ciudad no esté cumpliendo con su función de control y regulación del tráfico de vehículos y movimiento de peatones en la ciudad, generando condiciones de ineficiencia e inseguridad que ponen en peligro la vida de conductores y peatones y afectan en forma negativa la productividad.

Así mismo, el 25 de agosto se denunció que 4.900 unidades de módulos luminosos (LED), adquiridos en el mes de septiembre del año 2007 por la Secretaría de Movilidad, por valor de \$1.137 millones de pesos, se encontraban dañados.

Los módulos fueron recibidos a satisfacción el 30 de mayo de 2008, pero cuando la Secretaría de Movilidad inició la instalación, constató que éstos presentaban reiteradas fallas operativas, hecho que fue considerado por la CB como riesgoso para las finanzas de la ciudad. La falta de gestión por parte de la Secretaría de Movilidad evidenciada en estos hechos, llevó, entre otras cosas, a que el entonces secretario Luis Bernardo Villegas, presentara su carta de renuncia el 7 de noviembre de 2008, la cual fue aceptada por el alcalde Samuel Moreno.

El resultado de esta alerta dio lugar para que otras instancias como el Concejo de Bogotá y los medios de comunicación, le dieran mayor importancia a la problemática descrita y que la administración tomara medidas inmediatas que permitieran minimizar los riesgos existentes.

En los cerros de la ciudad

El Contralor de Bogotá, el Director de Recursos Naturales y Medio Ambiente, los profesionales de las auditorías especiales enfocadas a Cerros Orientales y a la Estructura Ecológica Principal y los jefes de las Oficinas Locales, efectuaron una visita a las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme, las cuales tienen ingerencia en los Cerros Orientales de Bogotá, con el objeto de verificar la afectación (degradación) a la Estructura Ecológica Principal por los desarrollos urbanísticos ilegales.

El viernes 5 de septiembre de 2008, a partir de las 9 a.m. la visita se realizó, contando con la presencia de los Alcaldes Locales, dos funcionarios de la subSecretaría de Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se esperaba que no se hubieran realizado construcciones ilegales en la Zona de Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá", con posterioridad al informe de auditoría gubernamental con enfoque integral realizado por este organismo de control en la vigencia 2004.

Se visitaron particularmente los siguientes polígonos: el No. 232 (Bosque del Mirador); 179 (Sur Oriente Patios); 061 Colindancia San Luis, Alto del Cabo, la

Esperanza Nororiental; 046 Aguas Claras – Localidad de San Cristóbal y polígono 022 Tihuaque (Localidad Usme) y 140B La flora Juan Rey.

Como resultado de las visitas, se observaron construcciones ilegales adelantadas en el período 2004-2007, las que coadyuvaron a generar la conclusión referida al crecimiento de 967 Has. de ocupación ilegal en la Estructura Ecológica Principal, lo que significa, que de 871 Has. de ocupación ilegal en el año 2004, se pasó a 1.838 Has., dentro de las cuales el 64.94%, equivalente a 628 Has., corresponden a los Cerros Orientales de Bogotá.

Los resultados de estas visitas se incluyeron en los informes de las Auditorías Especiales a Cerros Orientales y Estructura Ecológica Principal, los cuales fueron comunicados a las autoridades distritales y de otros niveles territoriales, las visitas reafirmaron lo expresado en el pronunciamiento por parte de este organismo de control dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá en este sentido.

Los beneficios que se derivan de estas visitas administrativas de carácter fiscal, son socio-ambientales fundamentalmente, en la medida en que ante la presencia en terreno del Contralor y sus acompañantes, las autoridades ambientales y de policía al igual que la misma comunidad, se mantienen alerta, para proceder ante construcciones ilegales en el área prohibida y de otra parte, se activa la conciencia ciudadana de protección y precaución en materia ambiental.

Igualmente, esta visita conlleva a que las autoridades ambientales y distritales cumplan con lo de su competencia ante la evidente problemática que este organismo de control ha manifestado reiteradamente y con énfasis particularmente en lo relacionado con la construcción ilegal tanto en la Zona de Reserva Forestal protectora “Bosque Oriental de Bogotá” como en la Estructura Ecológica Principal.

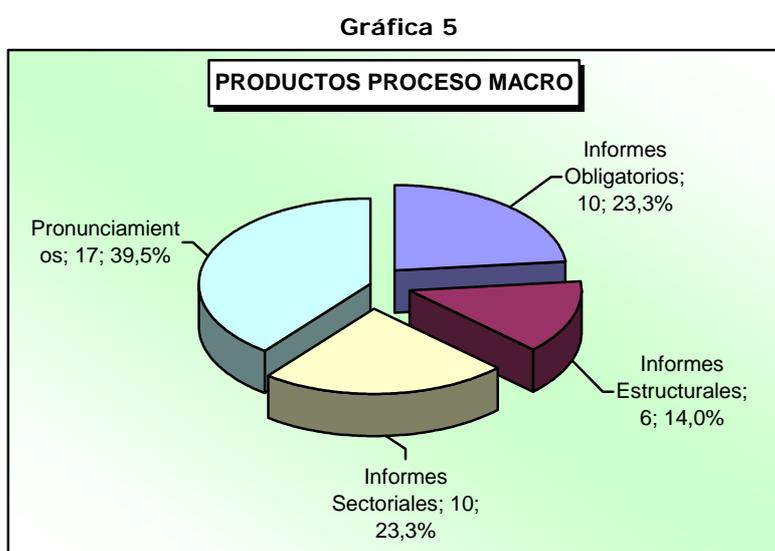
La presencia de la CB, en cabeza del Contralor, en los polígonos ubicados dentro de la Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y en general en la Estructura Ecológica Principal, genera efectos positivos que redundan en beneficio de la ciudad y sus habitantes. La verificación ocular es una de las técnicas de auditoría de mayor suficiencia y competencia y permite generar conclusiones objetivas a los diferentes pronunciamientos y conceptos que sobre el tema se generen, como ha sido el caso que nos ocupa.

La interacción entre la comunidad y el mismo Contralor de Bogotá, despierta mayor confianza a los ciudadanos, la imagen institucional se fortalece y la

realidad se presenta con mayor precisión tanto a los sujetos de control como a los clientes de la institución.

Proceso Macro

En desarrollo del objetivo previsto para el proceso de prestación de servicio Macro, se elaboraron en total 43 productos discriminados como se observa en el gráfico siguiente, los cuales fueron debidamente planificados en el Plan Anual de Estudios PAE 2008.



☑ **Informes obligatorios:** Durante la vigencia 2008 se elaboraron los siguientes informes:

1. Balance sobre la Cuenta General del Presupuesto
2. Estadísticas fiscales
3. Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.
4. Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.
5. Estado de la Deuda
6. Portafolio de Inversiones
7. Estados Contables
8. Balance Social
9. Informe de Gestión del Distrito – INGED
10. Recursos Naturales y Medio Ambiente

En el informe obligatorio “El Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente-2007” se culminó la evaluación de la Gestión Ambiental Interna y Externa de la

administración distrital, se avanzó, en la evaluación de la Política de Sostenibilidad Ambiental Distrital, cuyo período abarcó el cuatrienio de la administración de Luis Eduardo Garzón, en el marco de los resultados de gestión, proyección, programación y ejecución presupuestal, en los lineamientos de política e instrumentos de planificación y en la evaluación del avance del Plan de Mejoramiento Ambiental Distrital.

En el informe de: Balance Social e Impacto de las Políticas Públicas 2007, se verificó en la fuente el cumplimiento de compromisos adquiridos en las políticas: Juventud, Cultura, Seguridad Alimentaria, por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, Empleo y Generación de Ingresos, Ciudad Región, Mujer y Género, y Sostenibilidad Ambiental.

Como logros importantes adicionales al cumplimiento de los procesos normados destacamos en el Informe de Gestión del Distrito INGED elaborado en la vigencia 2008, la definición de un sistema de medición numérico con un modelo ecuacional de estimación de participación de cada uno de los componentes evaluados. El modelo de calificación desarrollado se constituye en una herramienta mas objetiva. La calificación dada a la Gestión del Distrito, INGED-2007, se basó en la evaluación de los resultados de una muestra de 40 entidades auditadas.

Para dictaminar los Estados Contables Consolidados del Distrito, vigencia 2007, se tomó como insumo los resultados de la auditoria al proceso de consolidación efectuada por la Secretaría de Hacienda así como el resultado presentado por las direcciones sectoriales frente a la evaluación de los estados contables de 30 entidades del Distrito Capital. Informe que fue presentado a la Contraloría General de la República dentro de los términos establecidos.

Para el estudio obligatorio "Estado de las Finanzas del Distrito Capital, vigencia 2007", se tomaron como insumos: los informes de: Deuda Pública, Balance General, Resultados Financieros, Opinión de los Estados Contables de las Entidades y del Portafolio de Inversiones a 31 de diciembre de 2007.

Informes sectoriales: Se elaboraron los siguientes informes:

- ✓ Análisis a la formulación e implementación de los Planes maestros de Acueducto y Alcantarillado y de Residuos Sólidos.
- ✓ Informe integrado de la Gestión Local 2007
- ✓ Comportamiento de algunas acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el Distrito Capital 2005-2007

- ✓ Acciones contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.
- ✓ Análisis de la Política Pública Distrital dirigida al acceso a la Educación de las personas con discapacidad.
- ✓ Análisis a la articulación de la Educación Básica media con el nivel superior en los colegios públicos con énfasis en la Universidad Distrital.
- ✓ Evaluación de la política de atención y prevención de emergencias ante los riesgos naturales y eventos masivos en el D.C.
- ✓ ¿Cuánto cuesta y cómo va la seguridad en Bogotá Distrito Capital?
- ✓ La valorización: instrumento financiero de la política pública.
- ✓ Impacto ambiental del programa distrital de reciclaje vigencia 2003-2007.

Para la elaboración del estudio sectorial **“Acciones contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital”**, se realizaron reuniones con entes de orden nacional y distrital donde se trató el tema, desde la mesa temática explotación sexual en niños, niñas y adolescentes.

Se encontraron serias deficiencias con respecto a las acciones dirigidas a mitigar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, detectándose incumplimientos al “Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años” por parte de las entidades involucradas, sobre todo lo que respecta a la Secretaría de Integración Social, como ente coordinador y ejecutor de la política pública distrital frente a esta problemática. Sobre este tema se alertó a la administración ante un eventual incumplimiento a la metas previstas en el Plan de Desarrollo en razón a las siguientes debilidades:

- ✓ Recursos insuficientes.
- ✓ Deficiencias en las instancias de coordinación para la atención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).
- ✓ Desarticulación de los esfuerzos de las entidades involucradas.
- ✓ No preponderancia de la problemática a nivel de los Planes de Desarrollo Local de la ciudad.
- ✓ Desconocimiento del flagelo por parte de la gran mayoría de las Alcaldías Locales.

- ✓ Atención deficiente y metas demasiado bajas con respecto al número de niños y niñas sacados de la ESCNNA. Solamente un solo niño finalizó el proceso de atención y se retiró de la problemática durante los años 2006, 2007 y 2008.
- ✓ No contratación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social desde abril del año 2008.

Como producto de este informe se elaboró un pronunciamiento dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá; el cual fue comunicado el día 16 de enero de 2009.

El informe sectorial: **“La Valorización instrumento financiero en la Política Pública”** incluye importantes temas como: la detección de 27.001 predios a los cuales el IDU no les facturó cerca de \$29.915 millones, y que a 375 predios de propiedad del Distrito, por error se les facturó contribución por valorización. Todas estas situaciones de inequidad afectan la contribución por valorización de los predios incluidos en las zonas de influencia que presentan error.

El objetivo del estudio sectorial: **“Análisis a la formulación e implementación de los planes maestros de acueducto y alcantarillado y de residuos sólidos”** consistió en determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el POT, para la formulación de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado y de Residuos Sólidos, con el fin de dotar a los clientes de la CB, de un documento técnico que les permita conocer el grado de acierto en la formulación de los componentes básicos de la planeación en el corto, mediano y largo plazo. Establecer los avances realizados, en su implementación, para ver su congruencia con los proyectos, planes y programas del Plan de Desarrollo de la ciudad y su efectividad en el desarrollo del sector.

Del estudio sectorial **“Comportamiento de algunas acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Distrito Capital durante el período 2005-2007”**, se elaboró el pronunciamiento sobre incumplimiento en las metas de algunos programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

- Informes estructurales:** Durante la vigencia se elaboraron los siguientes informes:
 - ✓ Cumplimiento de las funciones de las entidades que componen el sistema ambiental del Distrito Capital – SIAC – durante el periodo

- 2004 – 2007.
- ✓ Resultado de los proyectos ambientales escolares PRAES como herramienta de participación activa en el cambio de actitud hacia el ambiente, durante el periodo del 2004 al 2007.
 - ✓ Evaluación a la implementación y funcionalidad del presupuesto orientado a resultados – POR – durante el periodo del 2004 al 2007.
 - ✓ Evaluación Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia” periodo 2004 - 2007.
 - ✓ Análisis de obligaciones contingentes de las entidades del Distrito Capital a junio 30 de 2008.
 - ✓ Evaluación a la implementación y funcionalidad de la reforma administrativa.

En el marco del informe estructural **“Evaluación al plan de desarrollo Bogotá sin Indiferencia y la transformación social de la ciudad”** se seleccionaron cuatro políticas públicas (Protección, promoción y restablecimiento de derechos, Ciudad región, Sostenibilidad ambiental y La alimentación como un derecho fundamental) para verificar su cumplimiento en la fuente. De igual manera, se evaluaron las estrategias financieras establecidas en el mismo, con el apoyo de la Subdirección de Análisis Económico.

El estudio estructural: **“Evaluación a la Implementación y funcionalidad de la Reforma Administrativa”**, se elaboró con la participación de las Subdirecciones Sectoriales, así como el relacionado con el Presupuesto Orientado a Resultados y el Estados de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

Pronunciamientos: Se publicaron los siguientes:

Cuadro 40
Pronunciamientos vigencia 2008

| No. | SUJETO DE CONTROL | PRONUNCIAMIENTO |
|-----|--|--|
| 1 | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD | Factor de Calidad y el Fondo de chatarrización. Caso exitoso de Control Fiscal. Opciones inmediatas de descongestión en la movilidad y en el transporte público colectivo en Bogotá |
| 2 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. | Contratos de Concesión Parqueaderos Subterráneos construidos en el subsuelo del espacio público del corredor de la carrera 15. |
| 3 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP | Prórroga Contrato de Operación del Relleno Sanitario Doña Juana No C-011 de 2000 e incumplimientos sucesivos del concesionario. |
| 4 | CONCEJO DE BOGOTA | Proyecto de Acuerdo No 305 de 2008. Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para vivir mejor" |
| 5 | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | Federación Colombiana de Municipios, reclama el 10% de todo lo recaudado por concepto de multas y comparendos por infracción a las normas de tránsito, a partir del 8 de noviembre de 2002. |
| 6 | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | Contratos y convenios interadministrativos suscritos por los Fondos de Desarrollo Local. |
| 7 | MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL | Riesgo de incurrir en malversación de dineros públicos, por la falta de coordinación en la inversión de los dineros públicos del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá. |
| 8 | CONCEJO DE BOGOTA | Proceso de Armonización Presupuestal |
| 9 | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD | Fallas en el Sistema de Semaforización |
| 10 | SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | Convenio 567 de 2007, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el Consejo Superior de la Judicatura - Jueces de Paz. |
| 11 | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. | Errores de liquidación y cobro de la contribución por Valorización aprobada por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 180 de 2005. |
| 12 | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | Afectación que ostenta la estructura ecológica principal de la ciudad a causa del desarrollo urbanístico legal e ilegal y la necesidad de repensar el modelo del ejercicio del Control Urbano hasta ahora existente, en la búsqueda de estrategias efectivas para contrarrestar la creciente degradación de los ecosistemas. |
| 13 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. EAAB ESP | Presuntas irregularidades en el proceso de invitación pública No ISG-325-2008, adelantado por la EAAB ESP para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada adjudicado a la firma SERVICONFOR LTDA. |
| 14 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ESP. - ETB | Adjudicación del proceso de invitación pública No. 10090296 para la contratación del suministro de una solución RED CARRIER ETHERNET |
| 15 | SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION | Hechos irregulares evidenciados en desarrollo del Concurso de Méritos para la selección de los curadores Urbanos No 1 y 4 de Bogotá. |
| 16 | CONCEJO DE BOGOTA | Proyecto de Acuerdo No 634 de Racionalización Tributaria |

| No. | SUJETO DE CONTROL | PRONUNCIAMIENTO |
|-----|--|---|
| 17 | CONCEJO DE BOGOTA | Proyecto de Presupuesto 2009 |
| 18 | SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIOS PUBLICOS - UAESP | Bogotá no presenta cuantías claras del esquema de aseo, circunstancia que genera incertidumbre acerca de la gestión en el manejo de los recursos públicos |
| 19 | CONCEJO DE BOGOTA | Resultados Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular a las vigencias 2006 y 2007. |
| 20 | SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD | riesgo de dejar de percibir recursos para financiar la salud de la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda por el proceso de saneamiento de aportes patronales previsto en los literales a) y b) del párrafo del artículo 58 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 3815 de 2003 del Ministerio de la Protección Social |
| 21 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ESP. - ETB | Sobre riesgos en el patrimonio público distrital, derivado de una deficiente gestión fiscal de la ETB, en la defensa de los intereses públicos en litigio que cursan en la justicia arbitral. |
| 22 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. EAAB ESP | Sobre riesgos en el patrimonio público distrital, derivado de una deficiente gestión fiscal de la empresa de servicios públicos domiciliarios EAAB, en la defensa de los intereses públicos en litigio que cursan en la justicia arbitral. |
| 23 | SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - SDS SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIOS PUBLICOS - UAESP | Sobre la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios en IPS privadas del Distrito Capital. |
| 24 | SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | Reiterado desconocimiento de los principios que rigen la contratación estatal en los procesos de selección adelantados por la Secretaría Distrital de Gobierno durante la vigencia 2008 |
| 25 | ALCALDE MAYOR DE BOGOTA | Ejecución Presupuestal en el Distrito, con corte a 30 de noviembre de 2008. |
| 26 | ALCALDE MAYOR DE BOGOTA | Resultado del cierre presupuestal vigencia 2008, |
| 27 | ALCALDE MAYOR DE BOGOTA | Deficiencias de la Administración Distrital frente a la Problemática de la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes de la ciudad. |
| 28 | SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION | Adopción Plan de Ordenamiento Zonal del Borde Norte y el Plan Zonal para las áreas de influencia del Aeropuerto El Dorado. |
| 29 | ALCALDE MAYOR DE BOGOTA | Efectos sobre el patrimonio público del Distrito Capital que se pueda causar por incumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 769 de 2002. |

Fuente: Dirección de apoyo al despacho

A continuación se destacan algunos pronunciamientos significativos:

☑ Sobre riesgos en el patrimonio público distrital, derivado de una deficiente gestión fiscal de la ETB y EAAB, en la defensa de los intereses públicos en litigio que cursan en la justicia arbitral.

Comprobamos que dos de las empresas más importantes del Distrito Capital y de la nación han perdido en los últimos años más de \$321.267 millones en virtud de condenas desfavorables recibidas en su contra en varios tribunales de arbitramento, fundamentalmente por debilidades en la defensa judicial y que afectan el patrimonio público.

Fallos arbitrales adversos como los comunicados en el pronunciamiento, en la medida que son sucesivos disminuirán sensiblemente la capacidad de las empresas para financiar el porcentaje de inversión que le corresponde en el Plan de Desarrollo y podrían tener un impacto negativo en el incremento de las tarifas de servicios públicos domiciliarios.

La CB ha solicitado al Consejo Superior de la Judicatura se investigue a los abogados que por falta de competencias e idoneidad actuaron con descuido e ineptitud. Así mismo, se ha solicitado se investigue a los gerentes que ocuparon esos cargos entre 2005 y 2008, en razón que ninguno inició acciones de repetición.

☑ Contratación y convenios interadministrativos suscritos por los Fondos de Desarrollo Local.

Encontramos que en los años 2006 y 2007, las diferentes entidades del Distrito firmaron 2.432 y 2.080 convenios interadministrativos por valor de \$788.778 y \$675.890 millones respectivamente, concentrando cerca del 10% de la contratación, a través de esta modalidad sin acudir a la regla general y más bien a la excepción, evadiendo por supuesto los principios generales de la contratación pública.

En las localidades el caso era más aberrante, por cuanto en los mismos años se firmaron convenios con valores que en cada caso alcanzaban el 33% de la inversión local. En las 20 localidades una tercera parte del presupuesto se ejecuto vía convenios, con diferentes objetivos como el mantenimiento de la malla vial y atención adulto mayor.

La Contraloría se pronunció el 20 de junio de 2008 sobre la incidencia de la contratación directa que realizaban los Fondos de Desarrollo Local y las Unidades Ejecutivas Locales UEL mediante el desarrollo de estas formas de contratación, con el fin de evitar que los contratos interadministrativos

celebrados con entidades o instituciones que no guardan relación directa con los objetos contratados, generen un incremento injustificado de costos derivados de la tercerización o subcontratación, para poder cumplir con el objeto contratado, lo cual sin duda configuraría un detrimento patrimonial y fiscal soportado en una estructura financiera, técnica y legal equivocadas.

El pronunciamiento se concretó a los siguientes aspectos:

- ✓ Convenios interadministrativos de cofinanciación en donde el objeto del contrato que se refiere a la unión de esfuerzos para financiar determinado proyecto, se traducen en diferentes tipos de contratos, en los cuales unos de los cofinanciadores, generalmente que es el que aporta el menor componente financiero se arroga la potestad de su ejecución. Usualmente la participación de este contratista ejecutor se da en bienes o en servicios.
- ✓ Convenios o contratos interadministrativos con entidades de educación superior, fundaciones sin ánimo de lucro, entidades del orden distrital, corporaciones etc., sin que el objeto social de la entidad ejecutora guarde relación directa con el objeto contratado, a pesar de que el literal c) del numeral 4o del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, estableció que la contratación directa proveniente de los convenios interadministrativos, es procedente solamente en el evento que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
- ✓ Contratos de obra celebrados mediante la figura del convenio inter administrativo con instituciones de educación superior públicas, para omitir procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la misma normatividad.
- ✓ Contratos adicionales y prórrogas de los convenios interadministrativos con desconocimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 40, de la Ley 80.

Producto de las auditorías desarrolladas a la contratación mediante convenios interadministrativos, se determinaron los hallazgos administrativos con incidencia fiscal que se relacionan a continuación, los cuales fueron trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Cuadro 41
PAD 2008 FASE II
HALLAZGOS CON INCIDENCIA FISCAL POR LOCALIDAD

| LOCALIDAD | No HALLAZGOS FICALES | VALOR En millones de pesos |
|----------------|----------------------|-------------------------------|
| Santa Fe | 7 | 1.706.40 |
| Bosa | 1 | 570.44 |
| Rafael Uribe | 2 | 402.59 |
| Kennedy | 2 | 342.91 |
| Puente Aranda | 1 | 338.25 |
| Teusaquillo * | 6 | 332.30 |
| Ciudad Bolívar | 2 | 123.72 |
| San Cristóbal | 2 | 118.68 |
| Sumapaz | 6 | 110.27 |
| Usme | 1 | 67.27 |
| Suba | 1 | 16.70 |
| UEL Educación | 1 | 8.04 |
| Chapinero * | 1 | 2.8 |
| Engativá | 1 | 1.9 |
| Usaquén | 1 | 1.8 |
| TOTAL | 35 | 4.144.18 |

Fuente : IAGEI 2008 FASE II – Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana

Errores de liquidación y cobro de la contribución por Valorización aprobada por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 180 de 2005

El 21 de agosto de 2008 se envía a la dirección del IDU un pronunciamiento en el que se le informa: que en interpretación de la CB se produjeron errores de liquidación y cobro de la contribución por valorización del acuerdo 180 de 2005, por lo cual a 26.923 predios clasificados como de “conservación artística o arquitectónica” se les dejaron de cobrar cerca de \$30.000 millones.

Revisada la asignación y liquidación de los predios de “*conservación artística o arquitectónica*”, que en el POT y el acuerdo 105 de 2003 se denominan como “Bienes de Interés Cultural¹⁷”, la CB encontró: que a 26.923 predios, por

¹⁷ El artículo 67 del decreto 619 de 2000 por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá D.C. define el Patrimonio Cultural así: “**Definición de Patrimonio Cultural.** El patrimonio cultural del Distrito Capital está constituido por los bienes y valores culturales que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, testimonial y documental además de las manifestaciones musicales, literarias y escénicas y las representaciones de cultura popular. El presente plan considera el patrimonio construido por tener manifestaciones físicas sobre el territorio. El objetivo básico en relación el patrimonio construido, es

errores de liquidación originados en el hecho de no haberse utilizado los factores o coeficientes numéricos previstos en el anexo 4 del acuerdo 180 de 2005, sólo se les cobró \$1.608 millones que corresponden al 5% del total de los \$30.815 millones que en aplicación del acuerdo 180 de 2005 debieron cobrarse, así.

14.335 predios agrupados en 2.947 unidades comerciales, que debieron pagar \$19.564 millones, el IDU solo les facturó \$603 millones, es decir que se les dejaron de cobrar cerca de \$18.961 millones que representan el 97% del total que deben pagar por concepto de valorización; entre los que se encuentran: Residencias Tequendama ubicadas en el Centro Internacional de la carrera 10 con calle 26, de cerca de \$2.000 millones que debieron liquidarse por concepto de valorización, solo se les cobró \$18 millones que no alcanzan a ser ni siquiera el 1% de los \$2.000 millones que debió facturarse; el Centro Comercial Santa Bárbara que se le dejaron de cobrar cerca de \$614 millones que corresponde al 95% de lo que debió facturarse; al Hotel Tequendama solo le cobraron \$6 millones y se le dejó de cobrar cerca de \$500 millones.

18 predios industriales que debieron pagar \$6.066 millones, el IDU solo les facturó \$188 millones, es decir que se les dejaron de cobrar \$5.878 millones, que representan el 97% del total que deben pagar por concepto de valorización, entre los que se encuentran: Promotora de Parques Industriales a la que el IDU le liquidó y cobró \$99 millones que corresponden al 3% de los \$3.224 millones que se debieron cobrar; a “Vecol” se le cobraron solo \$40 millones que corresponden al 3% de los \$1.290 millones que debieron facturarse; y a 3M COLOMBIA de \$804 millones que debieron cobrarse, solo se le facturó \$24.8 millones.

11.818 predios de categoría residencial agrupados en 5,278 unidades, que debieron pagar \$3.633 millones, el IDU solo les facturó \$559 millones, es decir en consideración de la CB se les dejaron de cobrar \$ 3.073 millones que representan el 85% del total que deben pagar por concepto de valorización, de los cuales: a las Torres del Parque se les dejó de cobrar cerca de \$95 millones; al conjunto residencial “Multifamiliar el Rincón” ubicado en la calle 5 con carrera 5, de los \$90 millones que debieron cobrarse, solo se les facturaron \$9 millones; al edificio la Cabrera (carrera 11 No. 85-44) no se le cobraron \$64 millones; a los apartamentos de las Torres Gonzalo Jiménez de Quesada ubicadas en la carrera 2 con calle 16, se les dejaron de cobrar \$54 millones.

su valoración, conservación y recuperación, para hacer posible su disfrute como bien cultural y garantizar su permanencia como símbolo de identidad para sus habitantes.

484 predios de categoría dotacional privado, que debieron pagar \$1.091 millones, el IDU solo les facturó \$200 millones, es decir que se les dejaron de cobrar \$891 millones que representan el 82% del total que deben pagar por concepto de valorización, entre los que se encuentran: el Gimnasio Moderno cerca de \$166 millones; a La fundación Colegio Celia Duque ubicado en la carrera 11 con calle 71 \$49 millones; al Colegio María Auxiliadora de la calle 170 el IDU, de los cerca de \$50 millones que debieron cobrarse, solo le facturó \$9 millones.

354 predios de categoría urbanizado no edificado, que debieron pagar \$378 millones, solo les facturó \$48 millones, es decir que posiblemente se les dejaron de cobrar \$330 millones que representan el 87% del total que deben pagar por concepto de valorización.

Para superar estos temas el Concejo de la Ciudad, creó una comisión accidental, que presentará en plenaria además de otras una propuesta de modificación al Acuerdo No 180 de 2005 excluyendo del factor de uso, los bienes de "Conservación artística o arquitectónica" con su correspondiente factor (0.22) que indujo al error de la liquidación de los 26.693 predios y con valor cercano a los \$30.000 millones.

Proyecto de Acuerdo: "Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva para Vivir Mejor"

Argumentamos que el Plan de Desarrollo Bogota positiva para vivir mejor, se fundamentó en la concepción del estado social de derecho, mediante el desarrollo de los objetivos estructurantes, Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, evidenciándose inconsistencias en algunas cifras asignadas a programas, al igual que se consideró que las estrategias financieras planteadas no aseguran plenamente la generación del nivel de inversión para financiar el proyecto por \$38.8 billones, el funcionamiento y el servicio de la deuda.

Cierre Presupuestal año 2008

Es una costumbre inveterada en muchas entidades de la administración pública, hacer en los últimos días del año lo que no se hizo en los meses anteriores. Como el estudiante desaplicado que intenta cumplir con la tarea al final del periodo. Se aumentan los riesgos de hacer las cosas mal.

Adelantamos en el propósito de promover la transparencia, la ética y la moralidad pública, y de verificar la sujeción de las normas que rigen la materia, un ejercicio un control efectivo y en tiempo real al cierre presupuestal

del Distrito Capital correspondiente al año fiscal 2008. En los últimos tres días del año 86 entidades, celebraron 1.686 contratos por un valor de \$1.07 billones que equivalen al 7% del presupuesto ejecutado del año.

El 31% de los contratos suscritos tres días antes del cierre presupuestal, se concentraron en los 20 Fondos de Desarrollo Local, otro 31% en el sector salud. En el IDU se aglutina el 69% del valor de los contratos celebrados, al alcanzar la suma de \$746.417 millones, situación que debe ser susceptible de mejorar para fortalecer a futuro la planeación y la eficacia en esta entidad tan importante, en el entendido de que la licitación de la malla vial se cerró y adjudicó en diciembre; proceso que había iniciado meses antes.

Esta situación genera ineficiencia e incrementa los costos de transacción en el gasto público por la falta de adecuados mecanismos de planeación y control. Esta mala costumbre de concentrar gran parte de la ejecución presupuestal en los últimos días del año, eleva los niveles de riesgo frente a los procesos de selección, contratación y demás trámites requeridos por la administración pública distrital, circunstancia que además produce dilaciones en la ejecución de los compromisos adquiridos, conllevando atrasos significativos en el cumplimiento de las metas fijadas en los planes de acción y en la ejecución financiera y física de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva".

Como producto de este ejercicio, se emitió un pronunciamiento con destino al Alcalde Mayor de Bogotá, para que estableciera las medidas conducentes a garantizar para las próximas vigencias la oportuna ejecución del presupuesto.

Proceso Responsabilidad Fiscal

La acción del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva se enmarca dentro del Objetivo 5: "Mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de la evaluación de las políticas públicas, las auditorías y el resarcimiento del daño al patrimonio público distrital", comprendiendo el rol de las dos subdirecciones que integran la dirección, a partir de la sustanciación de los antecedentes que trasladan las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y el Grupo Especial de Investigaciones Forenses - GUIFO, hasta el efectivo resarcimiento al patrimonio público distrital; es decir hasta el cobro coactivo a través del auto que acepta el pago total y ordena el archivo del expediente, todo enmarcado bajo los términos legales y la observancia del debido proceso y del derecho de defensa consagrados constitucionalmente.

Indagaciones preliminares

La competencia para el trámite de las Indagaciones Preliminares radica en las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y el GUIFO, con el fin de establecer en grado de certeza la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables.

Durante la presente vigencia las siguientes indagaciones preliminares fueron remitidas para dar inicio a proceso de responsabilidad fiscal:

Cuadro 42
Comportamiento Indagaciones preliminares

| Dirección Sectorial | Recibidas | Dieron lugar a PRF |
|---------------------------|-----------|--------------------|
| GOBIERNO | 2 | 2 |
| EDUCACIÓN | 1 | 1 |
| GUIFO | 0 | 0 |
| SALUD | 9 | 8 |
| TOTAL INDAGACIONES | 12 | 11 |

Fuente: Libro radicador de Indagaciones Preliminares

De acuerdo con el cuadro anterior, se recibieron 12 Indagaciones Preliminares, de las cuales el 91.7% (11) originaron procesos de responsabilidad fiscal, 1 se devolvió en razón a que no existen documentos soportes que permitan establecer el saneamiento contable adelantado en el Hospital el Tunal.

Comportamiento de los procesos de responsabilidad fiscal en cantidad

A través del proceso de responsabilidad fiscal se busca determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción y omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

Por competencia corresponde a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal el trámite de la primera instancia de los procesos que no son competencia de la Dirección, y ésta a su vez atiende la segunda instancia y en primera instancia de los procesos que se adelantan contra el Alcalde Mayor, los Concejales de Bogotá, D.C., y aquellos de gran impacto.

Se tramitaron un total de 481 procesos de responsabilidad fiscal, de los cuales 341 fueron acumulados de vigencias anteriores y 136 fueron iniciados en 2008. El comportamiento de los procesos fue el siguiente:

Cuadro 43
Comportamiento de los procesos de Responsabilidad Fiscal

| | |
|---|-------------|
| Procesos de Responsabilidad Fiscal vigentes a enero 1/08 | 341 |
| Procesos terminados | 125 |
| Procesos iniciados | 136 |
| Fallos con Responsabilidad Fiscal Ejecutoriados | 11 |
| Cuantía de los Fallos Con Responsabilidad Fiscal (Millones de pesos). | \$116.96 |
| Fallos Sin Responsabilidad Fiscal Ejecutoriados | 15 |
| Autos de imputación proferidos en el período | 53 |
| Cuantía de los Autos de Imputación (Millones de pesos). | \$32.433.19 |
| Autos de archivo | 91+9=99 |
| Medidas Cautelares decretadas | 40 |
| Autos proferidos en grado jurisdiccional de consulta | 168 |
| Recursos desatados en segunda instancia | 38 |
| Procesos tramitados en primera instancia por la Dirección | 3 |

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se programo culminar 70 procesos de responsabilidad fiscal, alcanzando un 88.6% de cumplimiento, toda vez que se lograron terminar 62 procesos, entre los cuales se encuentran los culminados durante el período por pago y que constituyen una buena gestión durante la vigencia, contribuyendo por beneficios del Control Fiscal a lograr el recaudo por el daño producido al patrimonio público.

Así mismo, se logró imputar con responsabilidad fiscal 87 procesos de conformidad con el artículo 46 de la Ley 610 de 2000.

Se profirieron autos de imputación de responsabilidad fiscal en 30 procesos, los cuales contaban con investigación patrimonial positiva, por consiguiente se decretaron las respectivas medidas cautelares.

Comportamiento de los procesos de cobro coactivo

La Subdirección de Jurisdicción Coactiva tramitó 402 procesos coactivos, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro 44
Comportamiento procesos de cobro coactivo

| | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| Procesos vigentes | 402 (\$17.656.773.531,41) |
| Medidas cautelares materializadas | 14 |
| Diligencias de secuestro realizadas | 13 |
| Diligencias de remate | 7 |
| Autos de archivo sin pago | 12 |
| Autos de archivo con pago | 41 |
| PROCESOS QUE INGRESARON | 27 |
| RECAUDO DE CARTERA | \$353.247.354.76. |

Fuente: Subdirección de Jurisdicción Coactiva

Se evidenció que al momento de inicio de la presente administración no se contaba con una estadística real de las cuantías, medidas cautelares y demás circunstancias que rodean los procesos de cobro coactivo que permitiera tener claridad del estado actual de cada uno de ellos. Tarea que se implementó en la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, estableciendo que el total de la cartera asciende a \$17.656.77 millones, y la cartera irrecuperable tiene un valor de \$10.190.62 millones.

CAPÍTULO III.

GESTIÓN CON EL CLIENTE: CIUDADANÍA Y CONCEJO



CAPÍTULO III. GESTIÓN CON EL CLIENTE: CIUDADANÍA Y CONCEJO

Con la ciudadanía

- Empoderamiento de los ciudadanos en el marco de la gestión pública para el ejercicio del control social efectivo.**

Con la finalidad de empoderar a los ciudadanos en el ejercicio del control social como complemento al ejercicio del Control Fiscal, la entidad realizó actividades de capacitación a pequeños grupos en el ciclo básico, incorporando temas como: mecanismos de participación, complementado con algunos talleres sobre temas específicos como contratación, alcanzando un total de 675 ciudadanos capacitados.

De los ciudadanos capacitados específicamente se destaca el caso de la localidad de Tunjuelito, donde 7 ciudadanos presentaron propuestas para realizar ejercicios de control social, es decir verificaron conjuntamente con los grupos auditores y bajo su coordinación, aspectos como: Comedores Comunitarios y obras públicas del barrio el Carmen para confirmar su ejecución; verificando así si las inversiones en su localidad se efectuaron adecuadamente lo cual redundará en el mejoramiento de la gestión pública y también en el de elevar la calidad de vida de los barrios de la localidad de Tunjuelito.

- Eventos de participación ciudadana**

Se realizaron en las veinte localidades 802 eventos de participación ciudadana con una asistencia de 28.189 personas en los cuales los ciudadanos fueron informados en diferentes problemáticas en sus territorios como se discrimina en el cuadro siguiente:

Cuadro 45
Eventos de participación ciudadana

| Tipo de Evento | Eventos | Participantes |
|---|---------|---------------|
| Control Móvil | 24 | 2.082 |
| Rendición de Cuentas | 21 | 615 |
| Foros, conferencias, conversatorios, talleres | 20 | 1.370 |
| Inspecciones en terreno | 187 | 2.892 |
| Mesas de Trabajo | 86 | 1.946 |
| Reunión de Comités de Control Social | 179 | 3.997 |

| Tipo de Evento | Eventos | Participantes |
|------------------------------|------------|---------------|
| Reuniones Ciudadanas | 234 | 11.370 |
| Revisión de Contratos | 13 | 178 |
| Socializaciones | 30 | 2.802 |
| Atención Supercades | 1 | 464 |
| Otras Actividades de gestión | 7 | 473 |
| TOTAL | 802 | 28.189 |

Fuente: Subdirección de Participación Ciudadana – Base de Datos Enero 1 a Diciembre 31 de 2008.

Del total de ciudadanos participantes en los eventos relacionados el 18% (5.016) se han responsabilizado a través del ejercicio de acciones de auditoría social, como mesas de trabajo, inspecciones en terreno, revisión de contratos, en temas como preservación de humedales, irregularidades en la asignación de subsidios de vivienda, seguridad, entre otros. Lo anterior se traduce en beneficios de control social para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Comités Locales de Control Social

Los comités locales de control social son organizaciones promovidas y apoyadas por la Contraloría, integrados por ciudadanos a los cuales se les informa permanentemente, se han capacitado de manera puntual en temas como contratación estatal y control social, con énfasis en problemáticas ambientales de la ciudad, tal esfuerzo se ve reflejado en actividades que van más allá de la reunión formal cada mes, porque la dinámica es de trabajo por grupos temáticos que asumen el análisis y evaluación de problemáticas concretas.

Se destaca el trabajo de los grupos temáticos ambientales como el caso de Suba con la Avenida Longitudinal de Occidente, Bosa con la preservación del humedal Tibanica y las acciones articuladas con el municipio de Soacha para la preservación del mismo, los temas de subsidios de vivienda, seguridad de la Localidad de Fontibón, entre otros. Así como inspecciones en terreno relacionadas con problemática de infraestructura, movilidad, comedores comunitarios, medio ambiente, resultado de estas actividades se establecen compromisos con las entidades distritales y se les hace seguimiento hasta su cumplimiento, en un esfuerzo conjunto entre la comunidad y la entidad.

Estrategia de Comunicación y Divulgación

En cumplimiento al Plan y compromiso Estratégico 2008-2011 “Al rescate de la moral y la ética pública” se adelantaron actividades como:

- Promoción institucional a través de los medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión).
- Fortalecer el acercamiento a la comunidad con medios no convencionales de comunicación basados en cultura ciudadana.

Dentro de la estrategia de comunicaciones se presentaron varios temas, dentro de los que se destacan:

- Feria Internacional del Medio Ambiente FIMA
- Feria de la Competitividad.
- Pactos Éticos de la Contraloría con los gerentes de los hospitales públicos, los alcaldes locales, la Universidad Distrital, funcionarios del IDU y Catastro Distrital.

De igual manera se llevó a cabo la campaña de 12 horas con el Contralor en:

- El río Bogotá
- El sistema de Salud.
- El sistema de semaforización.
- Los Cerros Orientales de la ciudad.

De cada uno de estos eventos, se realizó un despliegue informativo que fue altamente difundido por los medios de comunicación, dando cumplimiento a uno de los objetivos estratégicos como lo es el de “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”.

Durante el último trimestre se inició la campaña **“Río Bogotá, sueño limpio”** en diferentes escenarios de Bogotá. En este sentido, se llevó a cabo una campaña de publicidad no convencional (BTL), como se detalla más adelante.

En cuanto a los medios de comunicación institucionales se logró:

- Programa de televisión Control Capital. Se emitieron 18 programas por Canal Capital de media hora cada uno. Desde el mes de diciembre, la emisión se realiza cada ocho días, con repetición por el canal Señal Institucional una vez al mes.

- Se elaboraron seis números del periódico institucional, con una distribución de 300 mil ejemplares.
- Se diseñó el boletín “Concejo y Control”. Con este informativo, dirigido específicamente a los concejales de la ciudad, se pretende dar a conocer de manera clara la labor de la CB en apoyo al control político que se ejerce desde la Corporación y se han fortalecido los canales de comunicación institucional.

En cuanto al cubrimiento y registro en medios, nos registraron entre otros en los siguientes temas:

- Fallas en las comunicaciones de TransMilenio.
- Advertencia por la posible pérdida de 100 mil millones de pesos por negligencia de la UAESP en el cobro del servicio de alumbrado público.
- Suspensión del alcalde local de Bosa por irregularidades en la ejecución de contratación en temas culturales.
- Propuesta a la Administración Distrital para decretar la alerta permanente en la estructura ecológica principal de la ciudad.
- Advertencia a la Administración Distrital por la posible pérdida de 22 mil millones de pesos en la concesión para la explotación de juegos de azar.
- Pacto ético con los gerentes de los hospitales de la Red de Salud de Bogotá.
- Pacto ético con los alcaldes locales como ejemplo de transparencia.
- Pacto ético con la Universidad Distrital y la Unidad Administrativa Especial de Catastro para la actualización del proceso de predios.
- Embargo de las cuentas de la multinacional Unisys.
- Contraloría de Bogotá propone al IDU “novedoso” sistema para el proceso de contratación, desde la recepción de las propuestas hasta su evaluación.
- Contralor solicita a la Secretaría de Movilidad revocar el proceso licitatorio para la detección electrónica de infracciones.
- Pronunciamientos frente a la chatarrización de vehículos de servicio público
- Irregularidades en contratos de la EAAB
- Advertencia por dineros invertidos en la descontaminación del Río Bogotá
- Advertencia sobre situación de patios y grúas
- Sobrecostos en arrendamientos de parqueaderos públicos
- Advertencia por irregularidades en el cobro predial de varios predios
- Informe de evaluación ambiental de la administración distrital
- Revocatoria de licencias de construcción

- Irregularidades en contratación en localidades
- Situación de hospitales distritales
- Advertencia por estado actual de sistema de semaforización en Bogotá
- Suspensión contrato ETB con la empresa Huawei
- Pérdida de dineros por fallos en contra del Distrito en laudos arbitrales
- Ineficiencia en la UAESP

En resumen la aparición en medios se detalla así: prensa 289, radio 212, televisión 154 e internet 9, para un total de 664 apariciones.

Campañas de sensibilización a los ciudadanos

Como mecanismos de acercamiento a la ciudadanía la entidad ha venido desarrollando diferentes campañas pedagógicas utilizando medios no convencionales (BTL), las cuales persiguen tener un acercamiento más directo con los ciudadanos dentro de las que se pueden mencionar dos, así:



Durante el desarrollo de la feria "Colombia Global 2008, una nación competitiva" realizada del 22 al 25 de octubre de 2008 se adelantó la campaña denominada "Súbase al bus del control", obteniendo un registro de más de 4.000 visitantes flotantes y 2.093 registrados, que visitaron el stand y por tanto tuvieron la oportunidad de conocer de una manera lúdica las experiencias institucionales en materia del Control Fiscal y Social.

Se está realizando la campaña denominada "Río Bogotá, sueño limpio", con la que se pretende además de promover el desarrollo e implementación de una política distrital que garantice a largo plazo la sostenibilidad ambiental de Bogotá, generar conciencia en los capitalinos sobre la importancia de la protección del patrimonio natural de la ciudad.

La mencionada campaña empezó a ser aplicada desde el mes de noviembre, en diferentes escenarios de la ciudad como: centros comerciales, ciclo vías de

la carrera séptima, Calle 26, Carrera 15, Avenida Boyacá, parques distritales, plazuelas, Cades, Supercades, sectores comerciales de Kennedy, Restrepo, Suba, Tunal, Venecia, 20 de Julio, Carrera 15, Parque de la 93, Zonta T, Zona Rosa y Usaquén. Se han recorrido diferentes calles de la ciudad. Se hizo presencia en las ciclovías nocturnas, en las noches de Bogotá despierta y desde el 7 de diciembre hasta el 23, fuera de los turnos de día se hicieron turnos nocturnos en sitios especiales de iluminación y de alta presencia de público.

Derechos de petición como insumo del Control Fiscal

Una actividad de permanente contacto con la ciudadanía, de gran importancia en la gestión de la Entidad, es la relacionada con los insumos que han proporcionado las peticiones de los ciudadanos a los procesos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral.

Para la presente vigencia se recibieron un total de 1.660 derechos de petición, de los cuales 124 sirvieron de insumo para el proceso micro, es decir fueron asumidos para su investigación, en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, la mayoría de ellos son denuncias de irregularidades en contratación en empresas de servicios públicos, por el manejo inadecuado de los recursos públicos de las localidades en los Fondos de Desarrollo Local y en las UELs, así como en contratación efectuada por el IDU, irregularidades en curadurías urbanas y Secretaría de ambiente, a cada uno de los derechos de petición le hicieron seguimiento cada una de las Direcciones Sectoriales.

Para el trámite de quejas y la atención de las denuncias y reclamos, la entidad cuenta con un aplicativo denominado PQR, que permite sistematizar los derechos de petición, resolución de quejas y conceptos de una manera clara, sencilla y completa. Así mismo, se cuenta con el respectivo procedimiento para el manejo y funcionalidad en la atención de los PQR.

Con el Concejo de Bogotá

Para la administración de la Contraloría de Bogotá, el control político ejercido por el Concejo y el Control Fiscal deben funcionar armónicamente, dentro del marco de sus competencias para responder al mandato ciudadano de defender los intereses públicos y la moralidad administrativa en cumplimiento de los fines del estado.

De manera que en ese propósito nos hemos propuesto mantener unas relaciones serias, objetivas, profesionales y armónicas con esa Corporación en

torno a temas sectoriales de interés común que contribuyan a mejorar la gestión fiscal de las entidades distritales y la calidad de vida de los habitantes de la capital, en el camino de coadyuvar a construir un estado social de derecho más equitativo.

Durante la vigencia se atendió el 100% de las citaciones (66), derechos de petición (109), agendas temáticas (161) e invitaciones (445) formulados por el Concejo Distrital. En el ejercicio de apoyar técnicamente la labor de control político, la CB, contribuyó con sus informes y comunicaciones, en el desarrollo de diferentes temas, entre los cuales podemos enunciar, entre otros, los siguientes:

- ✓ Con respecto a la situación de la Educación en Bogotá, se presentó un completo informe sobre las tendencias de crecimiento de la población estudiantil, la demanda de cupos, la oferta educativa pública y privada en los diferentes niveles, así como el déficit y la situación de la infraestructura de las Instituciones Educativas del Distrito.
- ✓ Con relación al debate por sobrepagos a algunos profesores en la Universidad Distrital, la Contraloría de Bogotá determinó que el monto real ascendía a la cifra de \$8.693.138, dando claridad del mismo al Cabildo Distrital. Frente a la situación de esta misma Universidad, la respuesta ofrecida incluyó información sobre el déficit histórico registrado, el comportamiento de las transferencias del nivel central de la administración (2000-2008) y las tendencias de crecimiento de la población estudiantil.
- ✓ Se presentó informe sobre el Estado General de las Finanzas de Bogotá y los recursos que dejó de percibir por las irregularidades que registró la actualización catastral, que culminaron con la suspensión del proceso.
- ✓ En el tema de Plan Centro y Ciudad Salud, se suministró información sobre los Programas Territoriales como instrumento de apoyo y fortalecimiento de la gestión territorial que buscan facilitar la ejecución de proyectos de Operación Estratégica del centro histórico.
- ✓ Sobre el Plan Zonal operación aeropuerto el Dorado, se entregó información acerca de los pormenores contemplados en el POT para su desarrollo, su área de influencia y los planes de regularización.
- ✓ El proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo adelantado en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –

EAAB- ESP, donde se hizo un recuento de las conquistas políticas, laborales y de bienestar social de la negociación entre en la EAAB y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos Autónomas e Institutos Descentralizados de Colombia.

- ✓ Las deficiencias de política pública de movilidad que arrojó el correspondiente estudio y auditoría. Asimismo, se hizo un recuento de los controles fiscales de advertencia por la sobreoferta de vehículos y las situaciones de ilegalidad e inseguridad, que involucra la problemática de taxis ilegales en la ciudad.
- ✓ Sobre el riesgo inminente de daño al patrimonio del Tesoro Distrital por las irregularidades encontradas en la EAAB - ESP a raíz de la conciliación del predio la Aguadora.
- ✓ Los resultados de las auditorías realizadas a la Empresa de Renovación Urbana –ERU- que analizaron la situación jurídica de los predios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Colegio Policarpa Salavarrieta y el Museo Nacional, y la zona donde funcionaba el anterior Matadero Distrital y su área de influencia.
- ✓ En el tema de contribución de plusvalía por obra pública se informó sobre la adopción del cobro de la contribución por valorización en la ciudad por parte de la administración y la inexistencia de estimativos sobre los posibles recursos a percibirse por este concepto.
- ✓ Dentro del proceso de contratación de la nueva planta de tratamiento de lixiviados del relleno Sanitario de Doña Juana, se informó sobre los avances de la presente Administración en el manejo de estos, así como las acciones ejecutadas para salvaguardar el río Tunjuelito en relación con la contaminación por filtración y la comunidad afectada; residuos peligrosos y promoción de una participación ciudadana activa; concesión de Aseo; aspectos del funcionamiento del Relleno.
- ✓ Las conclusiones sobre el resultado de las auditorias efectuadas a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local, en las que se pudo establecer: predominio de la contratación directa, carencia de planeación efectiva en los procesos precontractuales, falta de adecuados mecanismos de supervisión y control en la ejecución contractual y deficiente gestión presupuestal que dio lugar a la detección de 409 hallazgos administrativos; 35 fiscales por \$4.144.18 millones; 160 Disciplinarios y dos penales.

- ✓ En el nuevo marco regulatorio del sector de la EAAB - ESP, se presentó el punto de vista ofrecido como organismo de control frente a la incidencia de la aplicación del modelo DEA en la consolidación de la Eficiencia Comparativa en los costos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) para el posible ajuste tarifario de la EAAB y a los Indicadores de pérdida en relación con el Índice de Agua No Contabilizada.
- ✓ Del manejo del Aseo en Bogotá, puntualmente sobre el contrato de concesión número C-011 de 2000, suscrito con Proactiva Doña Juana S.A. ESP., se informó acerca del “Pronunciamiento: prórroga Contrato de Operación del Relleno Sanitario Doña Juana No. C-011 de 2000 e incumplimientos sucesivos del concesionario”, que entre otras evidenciaba una serie de pendientes de orden ambiental, técnico, operativo y contractual a cargo de Proactiva S.A. ESP. Igualmente, se destacó la labor de la Contraloría de Bogotá, al señalar las advertencias ante la situación de inestabilidad del Sistema de Tratamiento de Lixiviados- STL, con graves riesgos que comprometen la seguridad ambiental, social y de salud pública en la ciudad.
- ✓ En relación con el tema biogás, este Ente de control informó acerca de actuaciones fiscales adelantadas y sus resultados desde el año 2006.
- ✓ Con respecto a la solicitud de copia de las rendiciones de cuentas presentadas por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., relativas al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCESIÓN DE ASEO D.C., la CB produjo el pronunciamiento denominado “Bogotá no presenta cuentas claras del esquema de aseo, circunstancia que genera incertidumbre acerca de la gestión en el manejo de los recursos públicos”, donde entre otras se determinó que la Fiduciaria Bancolombia S.A. Concesión Aseo D.C., no presenta los Estados financieros, Balance general y Estado de resultados de las operaciones propias del esquema financiero del servicio de aseo conforme lo establece la resolución 113 de 2003 emanada por la Unidad Especial de Servicios Públicos.

Frente a la entrega de algunos de los informes, se realizó en el mes de Julio una encuesta de percepción¹⁸ que permite reflejar el grado de satisfacción de los Concejales en relación con los productos, específicamente, en aspectos como: frecuencia de uso, oportunidad, pertenencia, calidad, satisfacción e

¹⁸ Se seleccionaron, al azar, 20 Concejales de diferentes tendencias políticas. Los indicadores tenían seis opciones de respuesta (de 0 a 5), siendo la primera la más baja (0) y la última (5), la más alta calificación.

impacto de los productos entregados como apoyo al ejercicio de control político adelantado por ese organismo.

La satisfacción del Concejo, con respecto a la asistencia técnica brindada por la CB teniendo en cuenta la oportunidad, pertinencia y calidad se ubica en una calificación de 4 sobre 5, lo que refleja que el 68% de los Concejales se encuentran satisfechos con la labor misional de la entidad.

De otra parte, el 86,6% de los Concejales reconoce como de alta calidad el contenido de los productos emitidos por la entidad.

Boletín Concejo y Control



Durante la vigencia 2008 se elaboró un boletín denominado "Concejo y Control", el cual pretende brindar datos precisos que sirvan a la labor de Control Político que adelantan los concejales de la ciudad y por consiguiente mostrar a la ciudadanía que existen relaciones técnicas y transparentes con dicho organismo de control político.

El boletín incorpora información sobre las respuestas a proposiciones y Derechos de Petición, así como un recuento de las noticias de mayor interés para la ciudad denunciadas desde este Órgano de Control Fiscal. A la fecha se han editado y distribuido dos boletines informativos. De cada uno de los boletines se han impreso 100 copias distribuidas en su totalidad.

CAPÍTULO IV. GESTIÓN DE APOYO



CAPÍTULO IV. GESTIÓN DE APOYO

Sistemas de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno MECI

La CB ha alcanzado altos niveles de calidad en el cumplimiento de su misión institucional, apoyada no sólo en un talento humano calificado y comprometido, sino en los diferentes sistemas que permiten elevar la eficiencia de nuestra gestión, destacándose el Sistema de Gestión de la Calidad SGC, el cual se ha mantenido certificado nacional e internacionalmente desde el año 2003.



Durante el mes de Julio de 2008, se recibió la visita externa por parte de la firma certificadora Bureau Veritas Certification BVC, enfocada a identificar la mejora del SGC, destacándose entre otros aspectos los siguientes: el mantenimiento y avance del Sistema, el compromiso personal y general de los funcionarios, el conocimiento de la política y el mantenimiento del sistema en un año

marcado por la transición de una administración a otra.

Los resultados de la auditoria de seguimiento demuestran que se continua consolidando y mejorando el SGC, logrando que la Entidad actué bajo un objetivo común e integrador, el incremento en la satisfacción de clientes a partir del compromiso de los servidores públicos, bajo los postulados de moralidad y transparencia en el servicio.

En relación con la adopción del MECI, el cual según la normatividad tenía fecha máxima de implementación el 8 de diciembre de 2008; se desarrollaron las etapas y actividades señaladas en el manual de implementación del modelo así como en la Circular No. 03 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno; culminando la implementación antes de la fecha límite.

La implementación del modelo ha sido lograda fundamentalmente con el aporte de un calificado equipo de profesionales de las diversas dependencias, constituidos en el grupo de trabajo institucional denominado equipo MECI y a un bajo costo, por cuanto la inversión total efectuada, solo en capacitación es

inferior a los diez millones de pesos; de igual forma se resalta el compromiso por parte del nivel directivo.

El ejercicio, que comprendió un proceso de sensibilización y socialización del modelo, ha permitido comprobar en los Subsistemas de Control Estratégico, de Gestión y Evaluación, la complementariedad con el SGC y la existencia de un nivel adecuado del Sistema de Control Interno, como se puede verificar consultando la intranet de la entidad en el link MECI en el que se dejó la evidencia de todas las acciones adelantadas en desarrollo de las fases de Planeación, implementación, evaluación y normograma.

Valoración de Riesgos

La alta dirección estableció dentro del Manual de Políticas para la Contraloría de Bogotá D. C.:¹⁹ una política para la “Administración del Riesgo”, la cual ha sido soportada por la labor adelantada por la Oficina de Control Interno donde se aseguró que la entidad, contara con las herramientas adecuadas para la administración del riesgo. Esto conllevó al ajuste del Procedimiento para la implementación de Acciones correctivas, preventivas y de mejora continua, que incluyó la adecuación del anexo 2, así como la elaboración e inclusión en el Procedimiento de la Cartilla de Administración del Riesgo.

Evaluación y seguimiento de los sistemas

Se cumplió de manera satisfactoria las auditorias programadas en el Plan Anual de Evaluaciones Independientes, documento que contempla aquellas evaluaciones de carácter normativo y estratégico que debe adelantar la Oficina de Control Interno en la entidad; lo cual implicó el acompañamiento y asesoramiento a las diferentes dependencias.

Gestión del Talento Humano

Partiendo de la base que el primer objetivo plasmado en el Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011, está enfocado al fortalecimiento integral de los procesos de desarrollo del capital humano, a continuación se presentan aspectos relevantes desarrollados durante la vigencia así:

¹⁹ Manual adoptado con la Resolución Reglamentaria 015 de 2008.

Capacitación

Se desarrollaron las siguientes actividades para dar cumplimiento al plan de capacitación:

Cuadro 46
Actividades de capacitación

| Nº | Temas | Cupos |
|----|---|-------|
| 1 | Archivo Gestión de Calidad | 8 |
| 2 | Calidad por la Calidad | 119 |
| 3 | Bogota Positiva | 57 |
| 4 | Hallazgos Fiscales | 31 |
| 5 | Competencias Gerenciales | 77 |
| 6 | Congreso Control Fiscal | 7 |
| 7 | Derechos Humanos | 17 |
| 8 | Espec. Gobierno y Control Del D.C. | 60 |
| 9 | Normas de Tránsito | 18 |
| 10 | Pot | 28 |
| 11 | Sice | 51 |
| 12 | Contratación Estatal Teleconferencia | 30 |
| 13 | Plan de Desarrollo | 311 |
| 14 | Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sector Público | 11 |
| 15 | Implementación y Mantenimiento del MECI para el Estado Colombiano | 22 |
| 16 | Hallazgos e Indagación Preliminar | 213 |
| 17 | Calidad en el Servicio al Usuario o Cliente | 6 |
| 18 | Contratación Estatal | 58 |
| 19 | Derecho Probatorio orientado al Control Fiscal | 60 |
| 20 | Inducción | 151 |
| 21 | Sigespro | 117 |
| 22 | Sivicof | 47 |
| 23 | Diplomados Virtuales | 112 |
| 24 | VI Congreso Nacional de Contratación en Salud | 2 |
| 25 | Contratación Reforma Ley 1150 /07 | 4 |
| 26 | Riesgos Financieros | 1 |
| 28 | Congreso de Infraestructura | 2 |
| 29 | Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos | 2 |

| N° | Temas | Cupos |
|----|---|-------|
| 30 | Seminario Calidad en el Servicio al Usuario o Cliente | 6 |
| 31 | Estado Democrático y Control Parlamentario, | 2 |
| 32 | Curso sobre la Nueva Metodología, Construcción y Ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC | 5 |
| 33 | Congreso de Publicidad | 1 |
| 34 | Seminario Contabilidad | 5 |
| 35 | Seminario Sobre Contratación Pública – Regímenes Especiales De Contratación de las Entidades | 15 |
| 36 | Capacitación Equipos de Análisis | 30 |

Fuente: Dirección de Talento Humano

Cooperación Interinstitucional

Se suscribieron convenios de cooperación técnica con la Universidad Católica y la Contraloría de San Andrés y Providencia.

Calidad por la Calidad



Con el objetivo de intercambiar conceptos y comenzar a trabajar en un modelo metodológico que contribuya al ejercicio de las auditorías de gestión, desde el mes de agosto, se realizaron una serie de conversatorios, con la participación de todo el equipo directivo y funcionarios de la entidad, los cuales buscan brindar las herramientas necesarias para unificar criterios en el tema de auditoría, y la manera como éstas contribuirán a evaluar la gestión.

En los mencionados conversatorios, se contó con la presencia de invitados especiales como los doctores: Luis Carvajal, Óscar Sarmiento, Gerardo Domínguez, Manuel Restrepo, Uriel Amaya, Ana Cristina Sierra de Lombana, entre otros; compartiendo temas como: "El Control Fiscal de Gestión y Resultados", la Metodología PMI y la Evaluación de la Gestión Fiscal.

Bienestar Social

En materia de bienestar social se destacan las siguientes actividades:

Cuadro 47
Actividades de Bienestar Social

| AREA | ACTIVIDAD | POBLACIÓN |
|------------------------|---|------------------------------------|
| Social | Celebración del Día internacional de la mujer, | 380 |
| | Celebración del Día de la secretaria | 75 |
| | Se gestionó la elaboración y entrega de una placa como Reconocimiento a la labor desempeñada en la entidad. | 3 |
| | Celebración Día del Conductor. | 40 |
| | Celebración de Cumpleaños para todos los funcionarios | 593 |
| Cultural | Coordinación, promoción y desarrollo obra de teatro "Años Maravillosos" | 800 |
| | Programación y desarrollo de tres talleres de fotografía digital | 35 |
| | Instalación de la Exposición itinerante el "El arte de los inventos" | 400 |
| Calidad de vida | Orientación y apoyo psicológico | 16 |
| | Taller para padres con hijos adolescentes en el tema "Negociación y responsabilidad compartida" | 30 |
| | Programa Intervención a Dependencias: Taller "Coaching y Empoderamiento Personal" | 180 |
| | Programación, coordinación e invitación a la Fundación PLAN quienes trabajan en contra del abuso sexual infantil para que a través de un taller lanzaran la campaña "el abuso sexual es intolerable". | 30 |
| | Visita institucional y domiciliaria a funcionarios en discapacidad laboral y en estado de calamidad. | 5 |
| | Entrega de bonos navideños para los hijos de 0 a 12 años de edad de los funcionarios de la entidad. | 500 |
| Deportiva | Desarrollo de las Olimpiadas Internas en la disciplina de minifútbol. | 100 |
| | Participación de la selección de fútbol en el Torneo Interinstitucional del Acueducto. | 23 |
| | Curso de Inducción e Iniciación al Ajedrez para funcionarios. | 25 |
| | Curso de tenis para funcionarios y grupo familiar. | 60 cupos |
| | Participación con una delegación de tejo en el torneo interempresarial organizado por Colsubsidio | 5 |
| | Desarrollo de la XXII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Artístico Cultural 2008 en la ciudad de Girardot | 614 funcionarios 574 familiares |
| | Escuela deportiva de natación para los hijos y funcionarios de la entidad. | 40 cupos |
| | Se gestionó y coordinó el apoyo de Porvenir y de Colsubsidio para el patrocinio de cupos en la Maratón Internacional de Bogotá para los funcionarios atletas de la entidad. | 25 funcionarios |

| | | |
|-------------------|---|--------------|
| Recreativa | Celebración del Día Internacional del Niño | 780 cupos |
| | Celebración en Show Place para los niños hijos de funcionarios. | 350 cupos |
| | Vacaciones recreativas Junio y Diciembre de 2008 | 215 niños |
| | Novenas Navideñas: | 800 |
| | Actividad de integración fin de año | 700 |
| Otros | Visita de interventoría al Hotel Club de Arbeláez, para la elaboración de los informes de interventoría. | |
| | Organización logística del Comité Directivo en la ciudad de Paipa. | 110 |
| | Planeación y programación con la Registraduría Nacional del Estado Civil de la culminación de la campaña de cedulación y entrega de este documento en la entidad. | 1000 cédulas |
| | Aplicación de la encuesta de clima organizacional | 600 |
| | Aplicación de la encuesta de percepción de necesidades y evaluación del Programa de Bienestar Social | 200 |
| | Organización logística del Comité Directivo en el Club La Aguadora. | 100 |

Fuente: Dirección de Talento Humano

Salud Ocupacional

En el siguiente cuadro se detalla un resumen de las actividades ejecutadas por el Grupo de Salud Ocupacional:

Cuadro 48
Actividades de Salud Ocupacional

| DETALLE | CANTIDAD | POBLACION |
|--|----------------|--------------------------|
| Reuniones ordinarias del COPASO | 9 | COPASO |
| Exámenes de laboratorio (glicemia, triglicéridos y colesterol) como insumo para los exámenes ocupacionales periódicos. | 707 | Funcionarios |
| Jornada de donación de sangre | 47 | Funcionarios |
| Jornada de Tardes Maravillosas | 38 | Funcionarios |
| Charla "Qué haría usted por salvar una vida?" | 9 | Funcionarios |
| Sesiones individuales de asesoría y sensibilización psicoergonómica | 50 Sesiones | |
| Talleres de técnicas de relajación, estiramiento y fortalecimiento muscular | 86 | funcionarios |
| Jornadas de Masajes Terapéuticos | 100 | Funcionarios |
| Visitas domiciliarias a 2 funcionarios con diagnósticos importantes | 2 | Funcionarios |
| Reporte y atención de Accidentes de Trabajo | 18 | Funcionarios |
| Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro | 87 | Funcionarios |
| Exámenes KOH uñas frotis faríngeo y coprológico | 14 | Aux. Servicios Generales |
| Consultas médicas prioritarias y de seguimientos de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica | 87 | Funcionarios |
| Exámenes periódicos ocupacionales | 739 | |

| DETALLE | CANTIDAD | POBLACION |
|--|-----------|-------------------------------|
| Asesoría psicológica | 12 | Funcionarios |
| Atención de casos con atención médica y/o traslado a IPSs. | 28 | Funcionarios |
| Evaluación Osteomuscular | 94 | Funcionarios |
| Capacitación prevención lesiones osteomusculares | 22 | Funcionarios |
| Análisis de riesgo por oficio – ARO | 3 | Puestos de trabajo auxiliares |
| Se recibieron y entregaron las sillas ergonómicas de acuerdo a estudios previos de salud. | 23 | Funcionarios |
| Aplicación encuesta identificación casos de estrés | 140 | Funcionarios |
| Apoyo Olimpiadas Deportivas y Culturales Girardot | 640 | Funcionarios |
| Evaluación programa tabaquismo - Encuesta | 21 | Funcionarios |
| Estudio ambiental de iluminación | 63 puntos | Sedes entidad |
| Se realizó una charla sobre salud y nutrición con la firma Factor Life | 1 | 43 funcionarios |
| Capacitación teórico-practica con Brigadas y Grupos de Apoyo al Plan de Emergencias, en seguridad y primeros auxilios. | 39 | Brigadistas |
| | | |
| Celebración de la XIII Semana de la Salud Ocupacional | 800 | Funcionarios |

Fuente: Dirección de Talento Humano

Gestión de Recursos Físicos y Financieros

Presupuesto

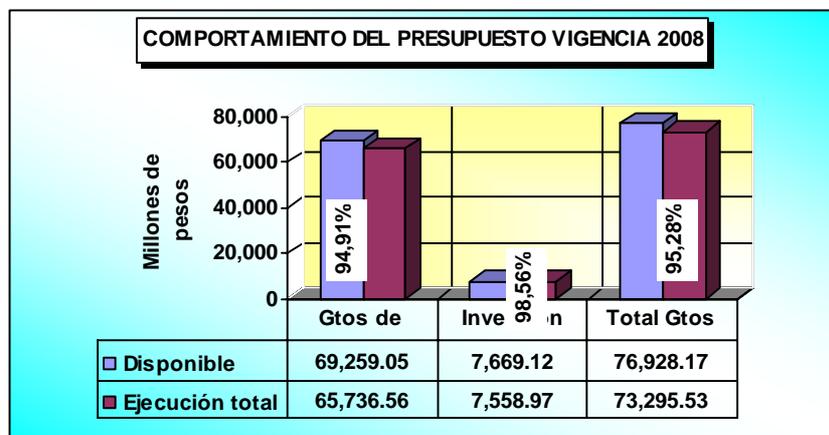
El Presupuesto de la entidad correspondiente a la vigencia se discrimina en el cuadro y gráfica siguientes:

Cuadro 49
PRESUPUESTO VIGENCIA 2008
Millones de pesos

| GASTOS | DISPONIBLE | COMPROMISOS ACUMULADOS (EJECUCIÓN TOTAL) | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---------------------------------|---------------|--|-------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 69.259 | 65.736 | 94,91% |
| SERVICIOS PERSONALES | 41.745 | 39.968 | 95,74% |
| GASTOS GENERALES | 8.301 | 7.617 | 91,76% |
| APORTES PATRONALES | 17.657 | 16.596 | 93,99% |
| PASIVOS EXIGIBLES | 21 | 20 | 99,31% |
| RESERVAS | 1.535 | 1.535 | 100,00% |
| INVERSIÓN: | 7.669 | 7.559 | 98,56% |
| DIRECTA | 5.136 | 5.026 | 97,86% |
| PASIVOS EXIGIBLES | 78 | 78 | 100,00% |
| RESERVAS PRESUPUESTALES | 2.455 | 2.455 | 100,00% |
| TOTAL GASTOS | 76.928 | 73.295 | 95,28% |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Grafica 6



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Inversión

Para el año 2008, con el cambio de administración distrital fue obligatorio ajustar el presupuesto asignado a la inversión al nuevo plan de desarrollo de Bogotá "Bogotá Positiva: para vivir mejor", atendiendo los parámetros dados por la Secretaría de Hacienda para establecer un corte en la ejecución del presupuesto de inversión antes de la armonización y después de ella.

La inversión de la entidad se ejecuta a través de los siguientes proyectos:

Cuadro 50
Proyectos de Inversión

Millones de pesos

| PROYECTO | PRESUPUESTO 2008 | | | LOGROS |
|--|------------------|-------|------|--|
| | ASIG. | EJECU | % | |
| 7203 Adquirir, adecuar y remodelar áreas de trabajo | 1.495 | 1.493 | 99.9 | Adecuación del piso 12 y remodelación del 11, iniciación de obra de reforzamiento estructural del edificio sede. |
| 7205 Dotar a la C.B. del equipamiento para el fortalecimiento de la territorialización del Control Fiscal | 780 | 747 | 95.7 | Reposición de dos vehículos blindados para desplazamientos del Contralor. |
| 7440 Renovación e implementación de la plataforma tecnológica para soporte de la participación ciudadana y el Control Fiscal en la C.B. | 1.435 | 1364 | 95.0 | 1. Capacitar el 24.2% de los funcionarios de la Dirección de Informática. 2. Adquirir el 111% de la infraestructura de hardware: estaciones de trabajo, impresoras, portátiles, servidores, elementos activos de red, seguridad centro de cómputo. 3. Implementar el 100% de la infraestructura de software. |

| PROYECTO | PRESUPUESTO 2008 | | | LOGROS |
|---|------------------|--------------|-------------|--|
| | ASIG. | EJECU | % | |
| 250 Promover la cultura de la participación ciudadana y el Control Fiscal | 1.425 | 1.420 | 99.6 | 1. Realizar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, para el ejercicio de control social a 1.000 ciudadanos. 2. Vincular a 200 ciudadano al ejercicio del control social como insumo del Control Fiscal, mediante la realización de acciones ciudadanas especiales. 3. A través de los medios masivos de comunicación, se llegó a 200.000 hogares y organizaciones sociales para generar presencia institucional y fortalecer el control social como insumo del Control Fiscal. |
| TOTAL | 5.136 | 5.025 | 97.8 | |

Fuente: Reporte a SEGPLAN con corte a 31-12-08. Datos suministrados por cada Gerente de proyecto

Reforzamiento Estructural del Edificio Sede

En razón que el edificio sede de la CB, fue construido en el año 1982 y que no cumple con las normas técnicas de sismo resistencia. En el año 2007 se adelantó un estudio a su estructura por parte de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de establecer el diagnóstico real de su estado, arrojando como resultado la necesidad de realizar un reforzamiento estructural con carácter prioritario.

A raíz del sismo presentado en la ciudad en el mes de mayo del año 2008, que afectó no sólo su fachada y que originó fisuras y agrietamientos en varios pisos del mismo, se acató las recomendaciones del estudio y del Departamento Administrativo de Atención y Prevención de Desastres, por lo que debidamente concertado con los demás copropietarios (Lotería de Bogotá y Fondo de cesantías y prestaciones económicas FONCEP) se optó por contratar a través de la Administración del edificio las obras de reforzamiento estructural.

Para lo anterior, se adelantaron los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda Distrital para conseguir los recursos presupuestales necesarios y ante la Secretaría Distrital de Planeación, para ajustar el proyecto de inversión 7203 que permitiera la inclusión de esta actividad.

La administración del edificio, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Copropiedad, suscribió el contrato de obra con la firma Civilo y Co Ltda., cuyo objeto es la rehabilitación estructural de muros de fachada, mediante desmonte gradual y controlado e instalación.

Para la vigencia 2008, se asignaron recursos del presupuesto de inversión para este proyecto por cuantía de \$1.495 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.493 millones. Para el año 2009, se tienen presupuestados recursos por valor de \$2.529 millones. Es importante resaltar que la Administración

Distrital, viene de tiempo atrás adelantando una campaña preventiva en torno a la necesidad de estar preparados para un eventual sismo en la ciudad y que como organismo de control debemos acatar estas recomendaciones, máxime cuando se trata de salvaguardar la integridad física de las personas que laboran y/o acuden a adelantar trámites en la edificación.

Estas obras benefician de forma directa a los servidores públicos que laboran en la entidad, así como los funcionarios de la Lotería de Bogotá y FONCEP y los usuarios que visitan estas instalaciones. De igual manera se valoriza este bien inmueble, que es el mayor activo de la Contraloría de Bogotá, D.C., ya que es propietaria del 54.27% del coeficiente de la copropiedad.

Contratación

De conformidad con la expedición y entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 y de su Decreto Reglamentario 2474 de 2008 los procesos previos de selección de contratistas fueron modificados e implementados.

La siguiente tabla relaciona el número de contratos suscritos y compara con la vigencia 2007.

Cuadro 51

| VIGENCIA TIPO | 2007 | | 2008 | |
|----------------------|----------|---------------|----------|---------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Convocatoria Publica | 24 | 829.914.890 | NA | NA |
| Licitaciones | 15 | 6.195.164.618 | 4 | 1.737.495.436 |
| Contratación Directa | 64 | 2.022.033.725 | 141 | 2.465.484.331 |
| Selección Abreviada | NA | NA | 11 | 1.510.382.331 |

Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

El PIGA con sus programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía, Gestión Integral de Residuos Sólidos, Calidad del aire y Mejoramiento de las Condiciones ambientales internas, busca funcionar como mecanismo de gestión ligado al desarrollo de actividades propias de entidades pertenecientes al Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, contribuyendo en la ecoeficiencia en el uso de los recursos y el aporte al Distrito en la reducción de los impactos ambientales, mejorando la calidad ambiental de la ciudad.

En el anexo 1 se reflejan las actividades y los resultados encaminados al ahorro y uso eficiente de agua, energía y residuos sólidos en la entidad durante la vigencia.

Sistemas de Información

Las actividades ejecutadas en esta área estuvieron encaminadas a brindar el mantenimiento y soporte necesario a la plataforma tecnológica adquirida y consolidada en vigencias anteriores, con el fin de garantizar su continuidad y la utilización eficiente por parte de los funcionarios de la entidad.

Como resultado de las propuestas y sugerencias de los usuarios, se implementó y capacitó a los funcionarios en la nueva versión del Sistema de vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, que ofrece nuevas mejoras y funcionalidades, convirtiéndola en una herramienta más amigable y eficiente tanto para los auditores como para los sujetos de control. Igualmente, se inició la revisión, modificación y creación de formulas para la nueva versión del modulo Storm User (Versión 2.1) y se renovó el licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de los aplicativos SIVICOF y Sistema de Gestión de Procesos y Documentos SIGESPRO.

Se montó en SIGESPRO el módulo de Ventanilla Virtual que permite la radicación de trámites y documentos a usuarios internos y externos, con o sin firma digital a través del portal institucional. Igualmente, se realizaron ajustes y mejoras, principalmente al módulo de radicación y creación de nuevos reportes

Con base en la información reportada a través de SIVICOF y con la participación de los usuarios finales, se diseñó e implementó la bodega de datos (Data Warehouse) y cubos de datos con la información de los colegios y la información contractual de los sujetos de control.

A fin de mantener actualizados y asegurar el soporte y mantenimiento de los principales sistemas misionales, se adelantó la contratación del servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización del SIVICOF, del SIGESPRO y del Sistema de Gestión Estratégica de Indicadores para el producto BSCONTROL.

Para mantener la inversión en tecnología realizada en los años anteriores, especialmente de los productos de IBM, se adelantó un proceso de contratación con la ETB consistente en implementar y prestar como parte de la solución integral de telecomunicaciones, el licenciamiento para el mantenimiento y soporte de la solución IBM, el Datawarehouse, datos, portal y servidores de aplicaciones, así como el mantenimiento de las UPS de la entidad con suministro de repuestos.

Se implementó el módulo de registros contables por cobro coactivo (multas, reintegros, sanciones disciplinarias, costas y agencias en derecho) –SIMUC- para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Se inició el proyecto de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y operación de SIGESPRO y SIVICOF para 756 y 457 funcionarios respectivamente, implementando cursos y talleres en un sistema de educación virtual, el cual quedará disponible para próximas capacitaciones.

Continuación del proyecto Sistema Integrado de Información Administrativo y Financiero SI-CAPITAL, el cual se encuentra en la etapa final de implementación con la participación activa de los usuarios, entrando a producción el módulo PERNO (Personal y Nómina) a partir del mes de agosto.

Se inició la implementación de la medición y seguimiento del plan estratégico y el plan de actividades de la entidad a través de las herramientas SIGESPRO y BSCONTROL, sistema de información basado en la metodología de *Balanced ScoreCard* que traduce la estrategia de la entidad en un conjunto coherente de indicadores.

Administración, apoyo y soporte técnico para el usuario final de las aplicaciones Web y de entorno cliente/servidor adquiridas o desarrolladas por la entidad: Responsabilidad Fiscal –PREFIS-, Peticiones Quejas y Reclamos PQR, Sistema de Gestión de Calidad – ISONET-, Tramites Judiciales, Sistema Integrado de Administración de Personal –SIAP-.

Se inició el proyecto de digitalización e indexación de aproximadamente 1.000.000 de folios que componen las historias laborales de los funcionarios activos e inactivos de la entidad.

Las actividades y proyectos ejecutados durante la vigencia 2008 estuvieron encaminadas a garantizar los recursos necesarios para el mantenimiento integral, la sostenibilidad y el uso de la plataforma tecnológica implementada, principalmente los aplicativos misionales y administrativos, con el fin de incrementar la eficiencia en el manejo de información.

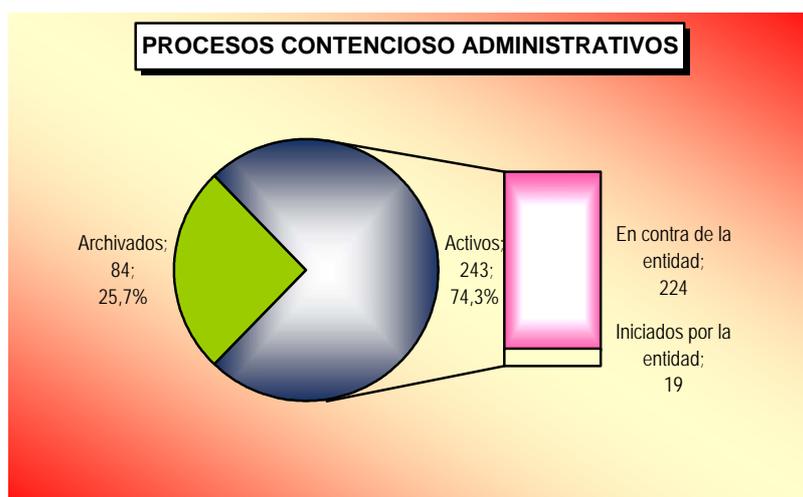
Procesos Judiciales Administrativos

Se fortaleció la representación de la CB, en los procesos judiciales y administrativos, en los que ha sido llamado a ser parte la entidad; igualmente, tramitó la segunda instancia en lo que le compete por mandato de la ley 610 de 2000 en los procesos de responsabilidad fiscal y disciplinarios.

Procesos contencioso administrativo

A 31 de diciembre de 2008 se encontraban 84 procesos archivados y 243 procesos activos de los cuales 224 corresponden a procesos en contra y el restante a procesos iniciados por la entidad, como se observa en la gráfica siguiente:

Gráfica 7



Las demandas contra la entidad recibidas en el 2008 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 52
Demandas

| DEMANDAS POR ACCIÓN | CANTIDAD RECIBIDA 2008 |
|--|------------------------|
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 14 |
| Acción Popular | 4 |
| Ejecutivo | 1 |
| Reparación Directa: | 1 |
| Acción de Cumplimiento | 1 |
| Por Fuero Sindical | 1 |
| Total | 22 |

Tutelas tramitadas

Se tramitaron 20 tutelas. Entre los derechos invocados como violados, el de mayor rango fue por violación del debido proceso, seguido por el derecho de petición. La decisión de las tutelas fue: 19 favorables y 1 desfavorable.

Reestructuración Administrativa: armonizar la estructura de la Contraloría de Bogotá D.C, a la del Distrito Capital.

Una de las propuestas del perfil programático del actual contralor fue la de armonizar la estructura sectorial de la Contraloría a la del Distrito Capital, con el objeto de hacerla más moderna, ágil y ajustada a la dinámica de crecimiento de la ciudad, que ha visto aumentar sus recursos y ejecutores, pero también sus problemas.

Este propósito se materializó, luego del voto de confianza dado por el Concejo, con la expedición de los Acuerdos 361 y 362 de enero 9 de 2008, que crea la nueva estructura de la Contraloría de Bogotá y modifica su planta de personal.

La entidad hoy cuenta con nueve direcciones sectoriales de fiscalización incluyendo dos nuevas: la del sector Control Urbano y la de Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a través de las cuales se abordaran sectorialmente temas complejos para la ciudad, como el desarrollo urbano y la sostenibilidad de las finanzas para este milenio.

Con los cambios establecidos nos proponemos:

- ✓ Fortalecer el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, promoviendo una cultura de control y autocontrol, fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales que contribuya al desarrollo de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá,
- ✓ Tecnificar, modernizar, profesionalizar y especializar el ejercicio del Control Fiscal,
- ✓ Ejercer el Control Fiscal en tiempo real, con cobertura total y profundización sectorial, que sea un insumo importante para contribuir a la óptima gestión de la administración pública y al ejercicio del control político y social,

- ✓ Fortalecer el ejercicio de proceso auditor en temas estratégicos de la ciudad, como movilidad, educación, salud, control urbano y medio ambiente, mediante el desarrollo de auditorías transversales,
- ✓ Concentrar todo el ejercicio de la evaluación de la política pública en la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y
- ✓ Vigorizar el ejercicio del control social y la participación ciudadana, como elemento dinamizador del Control Fiscal

Acuerdo 361 de enero 6 de 2009 “Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”

El mencionado acuerdo fortalece el ejercicio del proceso auditor, encargado de evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control, al reorganizar las direcciones sectoriales y subdirecciones de fiscalización, para responder cabalmente a los nuevos retos que la Contraloría debe asumir, entre otras razones, por la expedición del Acuerdo 257 de 2006, por eso válido implementar en la entidad los sectores administrativos de coordinación, en consonancia con la reforma distrital, para lograr un mayor nivel de especialización por sector, con lo cual nos adecuamos a las nuevas circunstancias institucionales de la capital.

La adecuación a los sectores administrativos distritales se produjo esencialmente en las subdirecciones de fiscalización, por cuanto las seis subdirecciones de análisis sectorial, existentes, se transformaron por virtud de los acuerdos, en subdirecciones de fiscalización.

Las razones de la creación de las dos nuevas direcciones se explican brevemente:

Dirección Sector Control Urbano

La escasez del suelo urbanizable, la invasión del espacio público, la construcción ilegal, la violación de la normatividad urbanística, el crecimiento poblacional generado por el desplazamiento forzoso, la ausencia de sentido de pertenencia, son, entre otras, algunas de las causas que afectan y complican el desarrollo urbanístico de Bogotá. Todo ello se convierte en un enorme desafío tanto para funcionarios y particulares que ejercen funciones públicas como para la Contraloría, que debe vigilar y controlar sus actuaciones, propiciando que aquellos se ajusten a la defensa y garantía de los derechos e intereses

colectivos de los bogotanos, para bien del patrimonio urbano, histórico y ambiental de la ciudad.

Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.

La nueva estructura del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, adoptada por la reforma distrital, favorece la efectividad de la vigilancia de la gestión fiscal, pues antes de la conformación de este sector no existía armonización sectorial y dichos temas se encontraban dispersos. Las consecuencias de esta disgregación sectorial en el ente de control se ven reflejadas en la dificultad de articular una visión institucional conjunta para la vigilancia macro del sector, que permitiría efectuar el Control Fiscal de una manera integral.

Las tareas de control sectorial, anteriormente en cabeza de las subdirecciones de análisis sectorial, son asumidas por la actual Dirección de Economía y Finanzas Distritales, como responsable del proceso Macro, encargado de la evaluación de la política pública del Distrito y la que se estructura en tres subdirecciones, mediante el ajuste funcional de las dependencias y sus nombres, que no implicaron la creación de nuevas dependencias.

La anterior Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social se denominó Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas.

La Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales, responsable entre otras de presentar informes periódicos y anuales sobre presupuesto, es hoy la Subdirección Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá.

La Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras se denominó: Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales, la cual ejercerá funciones especializadas relacionadas con los temas de presupuesto distrital, deuda pública, portafolio de inversiones, estadísticas fiscales y estados financieros de la ciudad.

Así mismo, con similares criterios se produjo una red denominación de algunas dependencias de la Contraloría: se modificó el nombre de las direcciones y subdirecciones de fiscalización para ajustarlas a la nueva estructura del Distrito: la Dirección de Infraestructura pasó a ser Dirección de Movilidad; la Dirección de Servicios Públicos a Dirección de Hábitat y Servicios Públicos; la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana a Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local, entre otras.

Acuerdo 362 de enero 6 de 2009 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C."

La aprobación del acuerdo 361, derivó en la necesidad de ajustar la planta de personal, en el sentido de crear los cargos de nivel directivo que asuman las funciones de las nuevas dependencias creadas. Así mismo, incrementar la planta en algunos cargos de nivel asesor y profesional, para atender las necesidades de crecimiento del número de sujetos de control y los montos a auditar.

El mayor número de sujetos a auditar, sumado al crecimiento y desarrollo de ciudad, hacen más compleja la labor de auditoría. Por otra parte, factores como el aumento de la población, el incremento del número de vehículos que transitan por la rezagada malla vial, las deficiencias en la calidad de la educación, las limitaciones de acceso al servicio de salud, la perspectiva de la construcción del metro, el aumento de la pobreza, entre otros, exigen que la Contraloría de Bogotá amplíe, especialice y profesionalice su planta, reforzando las competencias y perfiles de los funcionarios para atender tales retos, en consecuencia se amplió la planta de personal en los siguientes niveles.

Del Nivel Directivo

Dos Directores Técnicos para los Sectores de Control Urbano y el Sector de Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo; tres Subdirectores Técnicos para que asuman las funciones que corresponden a las Subdirecciones de Fiscalización de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Planeación y Hacienda, que se crean para fortalecer el Proceso Micro de la entidad.

Del Nivel Asesor

Cuatro asesores para que desarrollen investigaciones fiscales y evalúen los programas de política pública, al igual que las investigaciones forenses e indagaciones preliminares.

Del Nivel Profesional

Históricamente, la CB ha recurrido a la modalidad de contratación de supernumerarios para suplir las necesidades estructurales de personal en las áreas misionales y de apoyo, modalidad ésta que para los años 2006 y 2007 demandó recursos por valor de \$3.222 millones. Sin embargo, para la vigencia 2008, a pesar de existir una apropiación inicial por valor de \$2.600 millones en



el rubro de supernumerarios, la entidad, atendiendo al control de advertencia efectuado por la Auditoría General de la República, no contrato un solo supernumerario y en su lugar acudió al Concejo de Bogotá solicitando la ampliación de su planta de personal, previa la obtención del concepto técnico favorable emitido por la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil y la certificación de viabilidad presupuestal expedida por el Director Distrital de Presupuesto.

Anexo 1. Actividades PIGA

| PROGRAMA | POLITICAS Y ACTIVIDADES DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO | | | | | |
|-----------------------------------|---|--|------------------------|---|--|---------------------------|
| | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | INDICADOR | | | META | |
| | | FORMULA | UND | RESULTADO | DESCRIPCION | FECHA |
| AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA | Capacitación a gestores ambientales en temas relacionados con ahorro y uso eficiente de agua | $\frac{\# \text{ capacitaciones dictadas}}{\# \text{ capacitaciones programadas}} \times 100$ | % | 100 | Disminuir el consumo de agua en todas las sedes de la entidad en 8%, en un año por medio de cambios en las conductas de los funcionarios de la entidad. | 9 y 22 de octubre 2008 |
| | Disminución de consumo per capita de los funcionarios en cuanto a agua | $\frac{\text{Consumo en m3}}{\# \text{ personas de la entidad}}$ | m3/persona | 0.84 | | |
| AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA | Disminución de consumo per capita de los funcionarios en cuanto a agua | $\frac{\text{Consumo en Kw}}{\# \text{ Personas de la entidad}}$ | kw/persona | 53.99 | Disminuir el consumo de energía en la entidad en 8% | 9 y 22 de octubre 2008 |
| | Capacitación a gestores ambientales en temas relacionados con ahorro y uso eficiente de energía | $\frac{\# \text{ Capacitaciones realizadas}}{\# \text{ Capacitaciones programadas}} \times 100$ | % | 100 | | |
| RESIDUOS SOLIDOS | % papel reutilizado | $\frac{\text{Peso Papel reutilizado}}{\text{Peso Papel Utilizado}} \times 100$ | | | Minimizar la generación de residuos sólidos en la fuente, para maximizar las posibilidades de reciclaje primario, en un año con el fin de aprovechar los residuos que se generan dentro de la entidad y de igual forma disminuir los residuos sólidos que son enviados al relleno sanitario. | septiembre - diciembre |
| | • % aprovechamiento por parte de CRECIFRONT: | $\frac{\text{Kg. recolectados con implementación PIGA}}{\text{Kg. recolectados sin implementación de PIGA}} \times 100$ | % | 27.7 | | |
| | % capacitaciones realizadas a los funcionarios de la entidad | $\frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones planeadas}} \times 100$ | % | 100 | | |
| | Caracterización y Cuantificación de Residuos Sólidos generados en todas las sedes de la entidad | $\frac{\# \text{ de sedes a las que se les realizo caracterización y cuantificación de residuos solidos}}{\# \text{ de sedes de la entidad}}$ | % | 100 | Duplicar el porcentaje de material reciclable, en La Contraloría de Bogotá, para lograr un 20% de recuperación de materiales en un año, con la implementación del programa de gestión integral de residuos sólidos, enmarcado en el PIGA. | Noviembre 2008 |
| | Recolección de Residuos electrónicos (celulares, cargadores, carcasas) | Recolección de celulares, baterías y accesorios en desuso. Para esta jornada de recolección Belmont Trading Colombia S.A., suministro afiches, volantes, una invitación electrónica que se difundió internamente a todos los funcionarios de la Contraloría de Bogota D.C. y la disposición de la urna. se llevo a cabo una conferencia sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos realizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. | Celulares - Accesorios | 25 celulares y 6.3 Kilogramos de Accesorios | Toma de conciencia por parte de los funcionarios acerca de la importancia de hacer disposición adecuada de residuos electronicos. | 4 al 22 de agosto de 2008 |